



UNIVERSIDAD
DE PIURA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**Implementación y gestión de un programa de prevención
contra el hostigamiento sexual en la Universidad Nacional
de Ingeniería, 2019**

Tesis para optar el Grado de
Magíster en Educación con mención en Teorías y Gestión Educativa

Elba Sissi Acevedo Rojas de Chávez

Asesor:

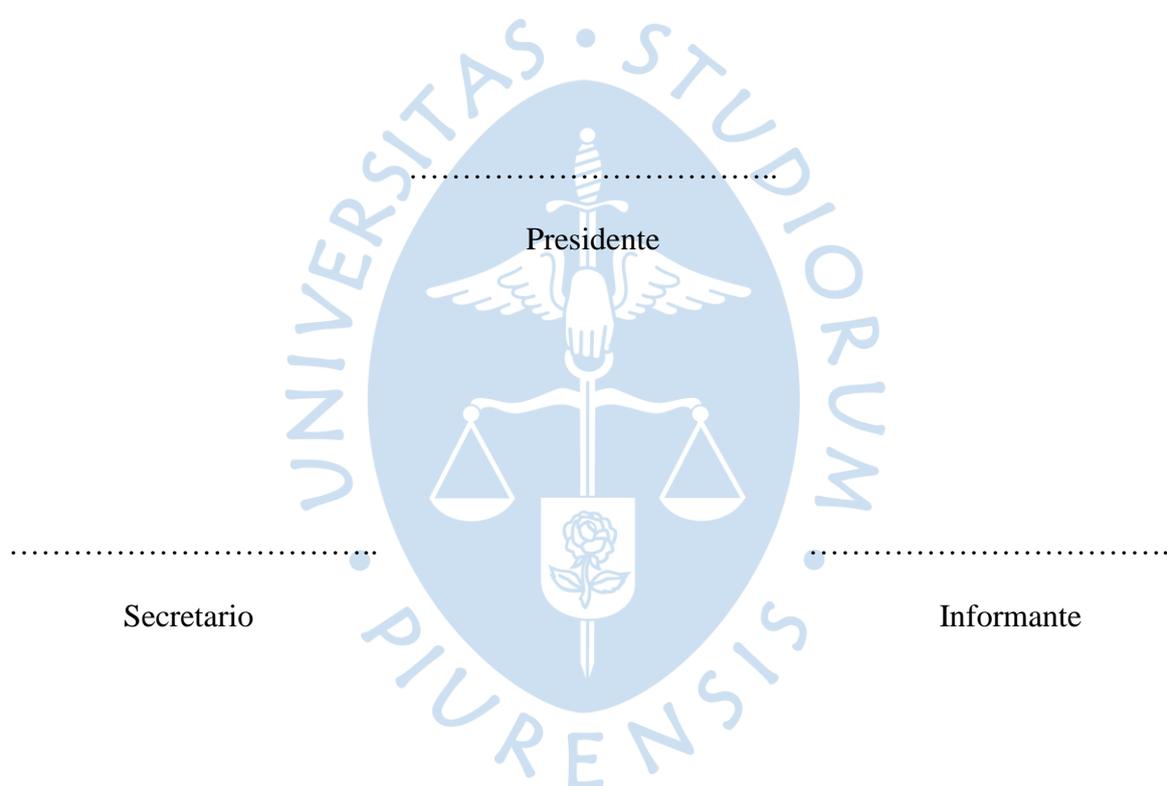
Mgtr. Juan Carlos Zapata Ancajima

Piura, julio de 2020



Aprobación

La tesis titulada “*Implementación y gestión de un programa de prevención contra el hostigamiento sexual en la Universidad Nacional de Ingeniería, 2019*”, presentada por la Lic. Elba Sissi Acevedo Rojas de Chávez, en cumplimiento con los requisitos para optar el Grado de Magíster en Educación con mención en Teorías y Gestión Educativa, fue aprobada por el asesor, Mgtr. Juan Carlos Zapata Ancajima, defendida el 9 de julio del 2020 ante el Tribunal integrado por:





Dedicatoria

A Dorian y Alessia, mis pedacitos de cielo, su inocencia y bondad me inspiran a ser mejor siempre.

A mi esposito, mi compañero y alma gemela, gracias por tu apoyo constante.

"La igualdad es el alma de la libertad; de hecho, no hay libertad sin ella"

Frances Wright,





Agradecimientos

Mi gratitud

A PRONABEC por el apoyo que viene realizando a los distintos becarios del país, como es mi caso, gracias por la beca “Docente Universitario”, que me dio la oportunidad de conocer a distintos actores de la Educación y su rol fundamental en el quehacer educativo.

A la Universidad Nacional de Ingeniería, que me abrió sus puertas para desenvolverme no solo como docente, sino como parte de la gestión de cambio a través de la Defensoría Universitaria, que tiene como encargado al Mg. Ing. José Martín Casado Márquez, Defensor universitario, jefe y amigo.

A los compañeros y compañeras que me apoyaron en la realización del Programa de Prevención contra el hostigamiento sexual, gracias a su apoyo desinteresado, que compartiendo la misma esperanza de respeto a los demás, se pudo llevar a cabo y con éxito los talleres dentro de la Universidad. Un saludo especial a Viviana Gómez, quien es una lumbrera en mi camino.

A mi asesor, el Mgtr. Juan Carlos Zapata Ancajima, que tuvo la paciencia y el profesionalismo de guiarme hacia un resultado prometedor en la investigación.

Un agradecimiento especial a los expertos quienes se tomaron el tiempo de revisar las matrices, entender la investigación y validar el instrumentos de medida.

- Dra. Ruth Aleja Miranda Villena. Defensora Universitaria de la Universidad Nacional San Antonio Abad del cusco (UNSAAC).
- Dra. María Isabel Aranguéz Alonso, Defensora Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).
- Dr. Alejandro Segundo Dioses Chocano. Investigador y Docente de Psicología en la Universidad de Piura (UDEP).
- Mgtr. Claudia María Melgar de Zambrana. Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad del salvador (UES).



Resumen Analítico-Informativo

Implementación y gestión de un programa de prevención contra el hostigamiento sexual en la Universidad Nacional de Ingeniería, 2019

Lic. Elba Sissi Acevedo Rojas de Chávez

Asesor(es): Mgtr. Juan Carlos Zapata Ancajima

Tesis.

Magíster en Educación. Mención en Teorías y Gestión Educativa

Universidad de Piura. Facultad de Ciencias de la Educación.

Piura, 9 de julio de 2020

Palabras claves: Hostigamiento sexual, acoso sexual, Universidad, Programa de prevención contra el hostigamiento sexual, conocimiento y desconocimiento del hostigamiento sexual.

Introducción: La investigación partió del supuesto de que la implementación y gestión de un programa de prevención, reduce significativamente el desconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes (FAUA) de la Universidad Nacional de Ingeniería. Se planteó ante la evidencia que los estudiantes desconocían las diferentes modalidades, características y la forma cómo se manifiesta el hostigamiento sexual en la universidad.

Metodología: Es una investigación cuantitativa, modalidad aplicada, diseño pre experimental con pretest y postest en un solo grupo, se realizó con una muestra de 85 estudiantes de la facultad antes mencionada, a quienes se les administró un instrumento desarrollado por la tesis para medir el conocimiento y percepción de los estudiantes sobre el hostigamiento sexual dentro de la universidad.

Resultados: Se identificó que los estudiantes hombres y mujeres son víctimas de hostigamiento sexual bajo diferentes modalidades dentro del campus universitario. Asimismo, se demostró que las mujeres en mayoría reconocen los estereotipos sexuales a diferencia de sus pares hombres. Respecto a los agentes de hostigamiento, la investigación demostró que son los docentes, quienes violentan más a estudiantes varones, y las mujeres sufren más por sus compañeros. Se pudo identificar a un tercer agente de hostigamiento sexual como el espectador, quien es la persona que evidencia actos de hostigamiento sexual, pero que solo asume un rol pasivo. Asimismo, los hombres reconocieron en un 92,0% haber sido espectadores y las mujeres en un 73,0%. La investigación, demostró que quienes sufren mayor hostigamiento verbal son los hombres, mientras que las mujeres el táctil. Tanto hombres y mujeres sufren hostigamiento sexual dentro de la universidad. Con la aplicación del programa, tanto estudiantes hombres y mujeres en un 100,0% lograron reconocer los procedimientos de actuación frente a casos de hostigamiento sexual, tanto si son víctimas o espectadores.

Conclusiones: Se concluyó que el programa de prevención contra el hostigamiento sexual reduce de manera significativa el desconocimiento de hostigamiento sexual en espacios universitarios. Se pudo determinar que los estudiantes son pasibles de violencia sexual debido a la normalización de actos estereotipados y violencia de género que pasan desapercibidos dentro del campus. Se demostró que a través de las capacitaciones y empoderamiento a los espectadores reduce la brecha del desconocimiento sobre violencia sexual se reduce.

Fecha de elaboración del resumen: 25 de marzo de 2020

Resumen Analítico-Informativo

Implementación y gestión de un programa de prevención contra el hostigamiento sexual en la Universidad Nacional de Ingeniería, 2019

Lic. Elba Sissi Acevedo Rojas de Chávez

Asesor(es): Mgtr. Juan Carlos Zapata Ancajima

Tesis.

Magíster en Educación. Mención en Teorías y Gestión Educativa

Universidad de Piura. Facultad de Ciencias de la Educación.

Piura, 9 de julio de 2020

Keywords: Sexual harassment, University, Prevention program against sexual harassment, knowledge and ignorance of sexual harassment.

Introduction: The investigation was based on the assumption that the implementation and management of prevention of a program against sexual harassment, reduces significantly non-acknowledge of sexual harassment in students of the Faculty of Architecture, Urbanism and Arts (FAUA) of the National University of Engineering. Likewise, it was evidenced that exist non-recognition of different modalities and characteristics of the way in how sexual harassment manifests itself.

Methodology: It is an investigation of quantitative focus, pre-experimental and interpretive type, which was carried out with a sample of 85 students of the faculty before mentioned. The students were administered an instrument developed by the thesis to measure the knowledge and perception about sexual harassment in the university, before and after applying the sexual harassment prevention program.

Results:

It was identified that male and female students are victims of sexual harassment under different modalities at the university. Furthermore, it was shown that the majority of women recognize sexual stereotypes unlike their male counterparts. Regarding bullying agents, the investigation showed that are the teachers who attack to male students; and women, suffer for their peers. A third agent of sexual harassment could be identified as the bystander, who is the person who evidences acts of sexual harassment, but who only assumes a passive role. Likewise, 92.0% of men acknowledged having been spectators and 73.0% of women. The research showed that those who suffer more verbal harassment are men, while women are the tactile ones. Both men and women experience sexual harassment in the university. With the application of the program, both, 100.0% students managed to recognize the procedures for dealing with cases of sexual harassment, whether they are victims or bystanders.

Conclusions: It was concluded that the prevention program significantly reduces ignorance of sexual harassment in university spaces. It was determined that students are liable to sexual violence due to the normalization of stereotyped acts and gender violence that go unnoticed on campus. It was shown that through training and empowering spectators reduce the breach of ignorance about sexual violence.

Summary date: March 25th, 2020

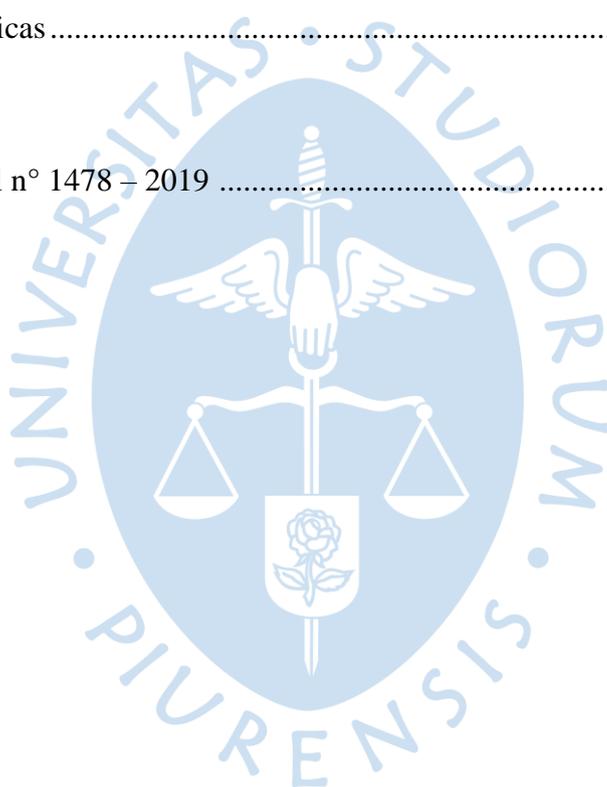
Tabla de contenido

Introducción	1
Capítulo 1 Planteamiento de la investigación	5
1. Caracterización de la problemática de investigación	5
2. Formulación del problema.....	8
3. Justificación de la investigación.....	8
4. Objetivos de la investigación.....	10
4.1. Objetivo general.....	10
4.2. Objetivo específico.....	10
5. Hipótesis de la investigación	10
5.1 Hipótesis general.....	10
5.2 Hipótesis específica.....	11
6. Antecedentes de investigación	11
6.1. Antecedentes internacionales	11
6.1.1. Antecedente 1	11
6.1.2. Antecedente 2	12
6.1.3. Antecedente 3	13
6.1.4. Antecedente 4	14
6.1.5. Antecedente 5	14
6.2. Antecedentes nacionales.....	16
6.2.1. Antecedente 1	16
6.3. Antecedentes locales	17
6.3.1. Antecedente 1	17
6.3.2. Antecedente 2	18
Capítulo 2 Marco teórico	20
1. Violencia sexual y violencia de género	20
2. Hostigamiento sexual	21
2.1. Concepciones del hostigamiento sexual.....	23
2.2. Consecuencias o efectos del hostigamiento sexual	26
2.3. Estereotipos de género.....	27

2.4. Modalidades de hostigamiento sexual.....	29
2.5. Agentes o actores que intervienen en el hostigamiento sexual	32
2.6. Espacios más usados para el hostigamiento sexual.....	34
2.6.1. Dentro del campus.....	35
2.6.2. Fuera del campus	36
Capítulo 3 Metodología.....	37
1. Paradigmas de investigación	37
2. Tipo de investigación	37
3. Diseño de investigación	37
4. Población y muestra	38
4.1. Población	38
4.2. Muestra	40
5. Variables.....	40
5.1. Variable independiente	40
5.2. Variable dependiente	41
6. Técnica e instrumento de recolección de datos.....	42
6.1 Técnicas.....	42
6.2. Instrumento	43
7. Validación de instrumento	44
8. Confiabilidad.....	44
9. Procedimiento de análisis de resultados	45
Capítulo 4 Resultados de investigación.....	47
1. Descripción del contexto y sujeto de investigación	47
2. Descripción de resultados.....	47
2.1. Nivel de reconocimientos sobre estereotipos sexuales.....	48
2.2. Percepción de agentes y espacios más usados por los hostigadores.....	50
2.2.1. Agentes	50
2.2.2. Espacios usados para el hostigamiento sexual	52
2.3. Percepción de las modalidades de hostigamiento sexual	53
2.4. Percepción de los estudiantes si fueron víctimas o espectadores de HS	56

2.5. Conocimiento de actuación frente a casos de hostigamiento sexual	58
2.6. Nivel de reconocimiento de hostigamiento sexual	61
3. Prueba de hipótesis	62
3.1 Hipótesis específica 1	62
3.2. Hipótesis específica 2	63
3.3. Hipótesis específica 3	64
3.4. Hipótesis específica 4	64
3.5. Hipótesis general	65
4. Discusión de resultados	66
4.1. Nivel de reconocimiento de los estereotipos de género.....	67
4.2. Reconocimiento de agentes y espacios más usados por los hostigadores	70
4.3. Reconocimiento de las modalidades de hostigamiento sexual	73
4.4. Reconocimiento de actuación de los estudiantes frente a casos de HS.....	75
4.5. Reconocimiento del hostigamiento sexual en estudiantes.....	78
Capítulo 5 Programa de prevención contra el hostigamiento sexual	81
1. Información general	82
2. Descripción.....	83
3. Justificación	83
4. Objetivos	84
5. Ruta de trabajo.....	84
5.1. Primera etapa	84
5.2. Segunda etapa	85
5.2.1. Programación del programa de prevención contra el hostigamiento sexual	85
5.2.2. Secuencia didáctica del programa	87
5.2.2.1. Sesión 01: Hostigamiento y acoso sexual desde la perspectiva legal	87
5.2.2.2. Sesión 02: Prevención y sensibilización del hostigamiento sexual	89
5.2.2.3. Sesión 03: Conozcamos a la DU y a los representantes estudiantiles	101
Conclusiones	103

Recomendaciones	107
Referencias bibliográficas	113
Apéndices	117
A. Matriz de consistencia	118
B. Matriz de operacionalización.....	120
C. Cuestionario para medir el nivel de hostigamiento sexual en universitarios	124
D. Validación del instrumento	127
E. Volantes para la difusión del programa	131
F. Evidencias fotográficas	134
Anexo	
1. Resolución Rectoral n° 1478 – 2019	147



Lista de tablas

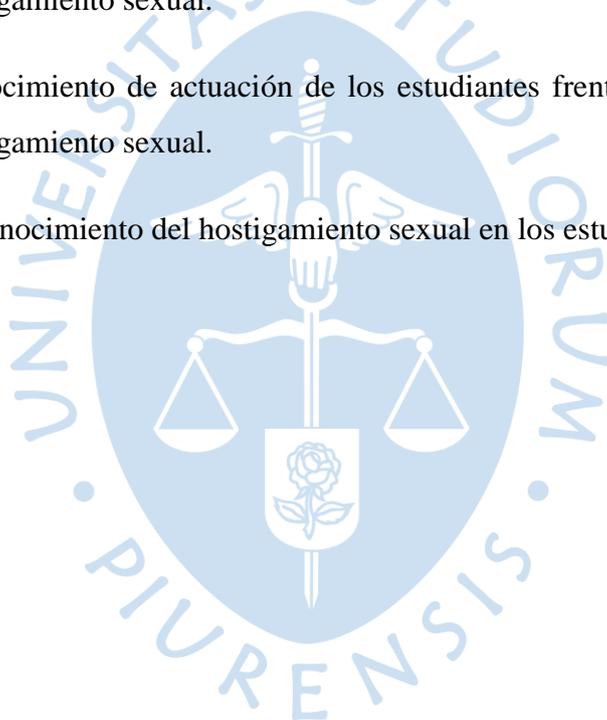
Tabla 1:	Población de estudiantes que participaron de la investigación en el ciclo 2019-1 y 2019-2	39
Tabla 2:	Muestra de estudiantes que participaron de la investigación	39
Tabla 3:	Distribución de ítems del cuestionario por dimensiones	43
Tabla 4:	Puntaje de validación del instrumento	44
Tabla 5:	Resultados de la validación del instrumento	44
Tabla 6:	Distribución de estudiantes por sexo	47
Tabla 7:	Nivel de reconocimiento sobre estereotipos sexuales en estudiantes universitarios	48
Tabla 8:	Reconocimiento de agentes para el hostigamiento sexual	50
Tabla 9:	Percepción de espacios usados para el hostigamiento sexual	52
Tabla 10:	Percepción de las modalidades de hostigamiento sexual en estudiantes	54
Tabla 11:	Percepción si ha sido víctima o espectador en algún acto de hostigamiento sexual	57
Tabla 12:	Conocimiento de actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual	58
Tabla 13:	Reconocimiento del hostigamiento sexual en estudiantes	61
Tabla 14:	Prueba de normalidad de hipótesis específica 1	62
Tabla 15:	Prueba de Wilcoxon para hipótesis específica 1	63
Tabla 16:	Prueba de normalidad para hipótesis específica 2	63
Tabla 17:	Prueba de Wilcoxon para hipótesis específica 2	63
Tabla 18:	Prueba de normalidad para hipótesis específica 3	64
Tabla 19:	Prueba de Wilcoxon para hipótesis específica 3	64
Tabla 20:	Prueba de normalidad para hipótesis específica 4	65
Tabla 21:	Prueba de Wilcoxon para hipótesis específica 4	65

Tabla 22:	Prueba de normalidad para hipótesis general	65
Tabla 23:	Prueba de Wilconxon para hipótesis general	66



Lista de figuras

Gráfico 1:	Nivel de reconocimiento sobre estereotipos sexuales en estudiantes universitarios.	49
Gráfico 2:	Reconocimiento de agentes para el hostigamiento sexual.	51
Gráfico 3:	Espacios usados para el hostigamiento sexual.	53
Gráfico 4	Percepción de las modalidades de hostigamiento sexual en estudiantes.	55
Gráfico 5	Percepción si ha sido víctima o espectador de algún acto de hostigamiento sexual.	57
Gráfico 6	Conocimiento de actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual.	59
Gráfico 7	Reconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes.	61



Introducción

La violencia sexual no está ajena a los campus universitarios del Perú (Defensoría del Pueblo, 2019), sobre todo los casos de hostigamiento y acoso sexual que vienen siendo denunciado de manera recurrente en las Defensorías Universitarias (DU). En dicho informe se reporta que el 55% estudiantes mujeres de universidades públicas y 54% de universidades privadas han denunciado haber sufrido en algún momento hostigamiento sexual dentro de la Universidad de un total de 46 universidades entre públicas y privadas licenciadas por SUNEDU. En dicha investigación se señala, además, que un 28,0% de las denuncias, el agresor ha sido un docente, un 24,0% estudiantes y un 2,0% personal administrativo (Defensoría del Pueblo, 2019, pp. 32-33).

Es menester señalar que, si bien el porcentaje de denuncias es elevado, muchos casos de hostigamiento sexual no son denunciados, los motivos son muchos y diferentes, puede ser por desconocimiento sobre qué es o no hostigamiento sexual, el miedo o temor a denunciar y más aún cuando la relación de jerarquía es muy notoria y el espectador que puede hacer frente a este tipo de abuso, tampoco lo hace, ya sea porque no quiere entrometerse, perjudicarse, por desconocimiento, entre otras razones.

En el caso específico de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), los casos de hostigamiento sexual, se han venido presentado en diversas facultades del campus, muchas de las denuncias han sido de conocimiento de la Defensoría Universitaria (DU) donde todas las víctimas que han denunciado, han sido mujeres. Un rasgo particular, es que la mayoría de ellas son de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes (FAUA).

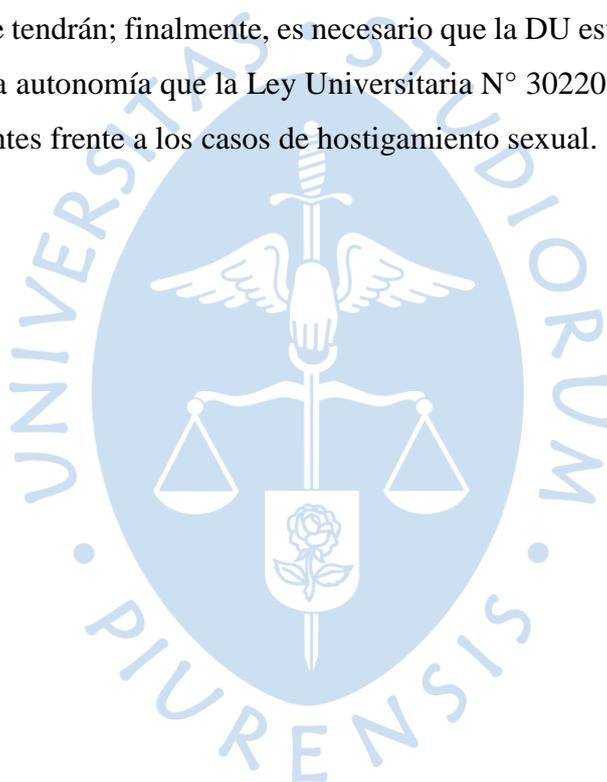
Lamentablemente, es un problema que afecta la sana convivencia en la Universidad, el mismo que se debe tomar en cuenta dentro de la gestión universitaria. En este marco la DU que se encuentra regulada por Ley y además, en el art. 48 del Reglamento de la Ley 27492, Ley contra el hostigamiento sexual, señala que la defensoría universitaria, “es la encargada de recepcionar las denuncias y realiza el procedimiento de investigación del caso”. Sin embargo, si bien existe una normativa que indica la actuación de la DU, en la práctica, no existe un procedimiento de cómo debe actuarse para el mejor tratamiento de las víctimas, en la perspectiva que no sea re- victimizada y que su denuncia no quede impune, y que el hecho que no exista un procedimiento adecuado, no significa que no haya empatía en la tratativa a las víctimas y que es necesario emplear recursos adecuados para la prevención y erradicación de dicha lacra social.

En base a lo señalado previamente, se ha considerado pertinente realizar esta investigación, con el objetivo de determinar si la implementación y gestión de un programa de prevención contra el hostigamiento sexual reduce el desconocimiento o lo erradica significativamente del campus universitario. A través del programa, se implementaron talleres que proporcionaron a los estudiantes las herramientas para que reconozcan el hostigamiento sexual en sus diferentes manifestaciones; asimismo, se buscó empoderar a los espectadores, dado que son ellos los que pueden tener un mejor manejo de la situación de violencia y por su intermedio, exponer al agresor, para que así cese la agresión no solo de la actual víctima sino de las futuras también.

La investigación, asumió un enfoque cuantitativo, modalidad aplicada, nivel de profundidad explicativa y diseño pre experimental, respecto a lo último, se trabajó en un mismo grupo pre y postest. La muestra estuvo conformada por 85 estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Ingeniería, que cursaron los ciclos académicos en el 2019-I de 7mo y 8vo y el 2019-II de 8vo y 9no ciclo relativo, a quienes se les aplicó el instrumento; el post test se aplicó para comprobar la efectividad del programa contra el hostigamiento sexual, y demostrar que los estudiantes luego de dicho programa reconocen como se manifiesta el hostigamiento sexual, pues muchas veces no es tan fácil hacerlo, dado que se encuentra camuflado dentro de nuestro desenvolvimiento social; asimismo, reconocen los procedimientos de actuación frente a este tipo de casos y a quién o quienes recurrir en caso sean testigos de dichos actos de violencia sexual.

La tesis se ha organizado en cinco capítulos: el primero, expone el planteamiento de la investigación, allí se trabajó la caracterización del problema y su planteamiento; asimismo, en dicho capítulo se justifican las razones por las que amerita que se lleve a cabo la investigación. El segundo, trabajó el marco teórico de la investigación, se pudo recoger aspectos teóricos, de diferentes investigaciones nacionales e internacionales. Tercero, se desarrolló el aspecto metodológico de la investigación, incluyendo el tipo, diseño de la investigación, la población y muestra y el instrumento de medida con su respectiva validación. El cuarto, da a conocer los resultados de la investigación sistematizándolo en el pre y post test, además, se llevó a cabo la demostración de las hipótesis propuestas por la tesista a través de la prueba de normalidad de Kolmogorov – smirnov, y la prueba no paramétrica de Wilcoxon; en los resultados se rechazaron todas las hipótesis nulas, por lo que se confirmó las hipótesis planteadas por la investigadora.

Por último, se procedió a agregar un quinto capítulo, para dar un mayor soporte y protagonismo al programa de prevención contra el hostigamiento sexual; ya que, éste permitió develar que en la UNI existen casos de hostigamiento y acoso sexual hacia estudiantes hombres y mujeres y de la evidencia del postest son los estudiantes hombres más hostigados por docentes. La investigación, recomienda que es imprescindible un programa de capacitación de reconocimiento del hostigamiento sexual que sea trabajado por personas expertas en el tema para que puedan ayudar a reconocer dichos actos; y, posteriormente sensibilizar a los actores para que busquen reducirlo y si es posible desaparecerlo; igualmente, es necesario el empoderamiento de los centros de estudiantes (CE), ya que la primera noticia de algún acto de violencia llega a ellos, y éstos son el primer contacto de obtención de justicia que los estudiantes sienten que tendrán; finalmente, es necesario que la DU esté empoderada, pues este órgano debe cumplir la autonomía que la Ley Universitaria N° 30220 le otorga, asumiendo la defensa de los estudiantes frente a los casos de hostigamiento sexual.





Capítulo 1

Planteamiento de la investigación

1. Caracterización de la problemática

El hostigamiento sexual representa una problemática actual de alcance mundial, el mismo que forma parte de los diversos casos de violencia de género, sobre todo en mujeres. Frente a este lastre, se han creado una serie de mecanismos supranacionales con el objetivo de sensibilizar a la sociedad y eliminar cualquier forma de discriminación contra las mujeres. En ese marco, se han desarrollado diversas convenciones internacionales: la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará); la IV Conferencia Mundial sobre la mujer, realizada en Beijing en 1995 y la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL) (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2011). En tales eventos, se ha trabajado el hostigamiento sexual desde diversas perspectivas: en el plano laboral, familiar, social, educativo, entre otros. No obstante, poco se le abordado desde el plano educativo, y mucho menos, desde el ámbito de la Universidad.

Hernández, Jiménez y Guadarrama (2015), reconocen que las instituciones de nivel superior se han convertido en lugares poco seguros, donde la discriminación y la victimización por motivos sexuales se ha convertido en una práctica recurrente. En este caso, las universidades no son solo centros de enseñanza-aprendizaje, sino también centros académicos que presentan muchos problemas: en esta realidad, el hostigamiento sexual es silencioso. Lamentablemente, las denuncias muchas veces no tienen la relevancia que requieren ya sea porque las víctimas no tienen forma como probar el acto o los victimarios suelen mostrarse amenazantes ante sus víctimas, o los espectadores que son parte muy importante en este tipo de violencia, normalizan la situación generándose por ello injusticias e inquietud social, más aún a las víctimas que suelen convivir con sus hostigadores.

En el caso peruano se ha incorporado una serie de normas para prevenir, intervenir y sancionar el hostigamiento sexual en las Universidades: la Ley núm. 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual; Ley Universitaria núm. 30220 que ha establecido una serie de mecanismos de control para prevenir, fiscalizar y sancionar los actos que atentan contra la libertad sexual en perjuicio de los miembros de la comunidad universitaria. Posteriormente, se ha sumado el informe núm. 143-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA de la Dirección

de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, en la que sustenta la necesidad de aprobar lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en las Universidades, cuya finalidad es establecer disposiciones que promuevan un ambiente libre de hostigamiento sexual entre los miembros de la comunidad universitaria. Fue a través de la resolución núm. 380-2018 MINEDU que se aprobaron dichos lineamientos, lo que permite elaborar normativas internas para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en las Universidades. La normativa referida puso énfasis en la educación universitaria, debido a que en este nivel existe mucha desinformación sobre este tipo de violencia.

No obstante, bajo la Resolución Viceministerial núm. 294-2019 –MINEDU, del 25 de noviembre del 2019, se resolvió derogar los lineamientos señalados líneas arriba, y aprobó los nuevos “Lineamientos para la elaboración de documentos normativos interno para la prevención e intervención de los casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria”, de aplicación al personal docente, autoridades, demás personal, sujetos a la ley universitaria, independientemente de los vínculos laborales o contractuales, así como de los estudiantes, graduados, egresados y ex alumnos de todas las universidades públicas y privadas. Estos nuevos lineamientos buscan asegurar que la violencia de género no sea una alternativa dentro de espacios universitario, es por ello que ha ampliado su rango de administración y ahora se incluyen a egresados y ex alumnos; lamentablemente, no se puede asegurar que la Universidad cuente con la capacidad de gestión o de personal para evaluar, investigar y sancionar casos que se puedan dar lejos de la comunidad universitaria. Solo para reflexionar, por ejemplo, si un egresado de la UNI trabaja en una provincia y realiza supuestos actos de hostigamiento sexual, ¿la Universidad cómo podría realizar actos de investigación para corroborar el hecho denunciado?

Bajo esta misma perspectiva, se afirma que el hostigamiento sexual se ha profundizado en los últimos años, pues desde el 2012 en una encuesta realizada por el Ministerio de la Mujer se comprobó que el 46,8% de los estudiantes piensan que el hostigamiento sexual se da porque uno lo permite; mientras que el 53,2% está en desacuerdo con esta afirmación. Este resultado, evidencia que un porcentaje considerable de los encuestados cree que la persona víctima es quien tiene responsabilidad en estos hechos y es culpable porque se piensa que genera, busca o permite el acoso. Asimismo, El 96,8% de estudiantes encuestados manifiestan estar en desacuerdo con la afirmación de que las personas que denuncian hostigamiento sexual son

exageradas, mientras que apenas el 3,2% está de acuerdo. Esta respuesta indicaría una actitud de confianza en el denunciante y manifestaría la conciencia de que esta situación realmente existe (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2012), esa primera mirada al hostigamiento sexual en el Perú, abre una problemática de estudio y preocupación, debido a que la estadística confirma que los estudiantes vienen conviviendo con un clima de violencia sexual y que éste se encuentra normalizado.

La razón de que en las universidades los casos de hostigamiento sexual muchas veces no son denunciados por la víctima tiene diversos factores y, cuando lo hacen, a veces no son tan fáciles de probar, ya sea porque no hay testigos o éstos no se quieren involucrar, no les interesa, o incluso les parece normal, entre otros. El problema es bastante frecuente en los integrantes de la comunidad universitaria (Oliveros, Perales y Zavala, 2015). Estos actos de violencia en alguna oportunidad han sido de conocimiento público, mencionaremos algunos ejemplos: la Defensoría del Pueblo tras conocer el caso de la estudiante de iniciales G.M.R.H (19 años) que fue acosada sexualmente por un docente de la Universidad San Martín de Porres, envió una comunicación al rector y al decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología recomendando iniciar procedimiento administrativo contra el ex docente en atención a la Ley núm.27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento; y la Ley núm.30220, Ley Universitaria. Otro caso similar se registró en abril del 2018, en la Universidad Nacional de Tumbes en agravio de la estudiante J.K.P.V. en el cual un docente de iniciales AAB desaprobó a su víctima por no asistir a las citas propuestas. Lo lamentable es que, actualmente el docente continúa impartiendo clases, mientras el proceso avanza lentamente.

Esta problemática también se pudo evidenciar en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), del distrito del Rímac (Lima), ya que en el año 2017, destituyó al docente acusado de hostigamiento sexual a sus estudiantes, ocho fueron las estudiantes denunciantes. Se trató del abogado con iniciales S.H.H. quien laboraba como catedrático del curso de Constitución y Derechos Humanos. La destitución fue aprobada, por mayoría, en la sesión de Consejo Universitario.

Lamentablemente, este tipo de actos no ha quedado en el pasado para la Universidad más bien se siguen presentando denuncias que son realizadas ante la Defensoría Universitaria de la UNI, todas hechas por estudiantes mujeres y solamente desde inicios del año 2018 hasta junio del 2019 se han presentado 11 denuncias por hostigamiento sexual. Si bien es cierto, en muchas facultades la mayor población es masculina, no obstante, las facultades que han presentado

mayores denuncias han sido las facultades que comparten gran población femenina, como es, por ejemplo, la Facultad de Arquitectura.

2. Formulación del problema

De acuerdo a lo expuesto previamente, se consideró conveniente formular el siguiente problema de investigación:

¿Qué efecto tiene la implementación y gestión de un programa de prevención en la reducción del desconocimiento del hostigamiento y acoso sexual en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería, 2019?

3. Justificación de la investigación

La investigación se justifica por las razones que se exponen a continuación:

El fenómeno del hostigamiento sexual no es ajeno al contexto universitario, lugar donde se forman a los futuros profesionales del país, tampoco es ajeno a las personas de diferentes edades, clases sociales, culturas o niveles académicos, ya que supera los estereotipos respecto a quienes la sufren, por qué, quiénes, cómo y dónde se producen. Dicha violencia en la Universidad es una problemática social que afecta no solo a las mujeres, sino también a los estudiantes hombres, tal como se evidenció en el pretest y postest, que se aplicó a los mismos en la FAUA. En este sentido, ha resultado conveniente hacer la investigación para diagnosticar la presencia de hostigamiento sexual en una Universidad pública de Lima y poner en práctica algunas medidas que puedan contribuir a prevenirla.

Es por ello que, la investigación es conveniente, ya que se ha identificado esta problemática en diversas facultades de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), sin embargo, la facultad con mayores denuncias realizadas a la Defensoría Universitaria (DU), por estudiantes mujeres se encuentra en la Facultad de Arquitectura que posee mayor población femenina respecto a otras facultades del campus y debido a investigaciones exploratorias anteriores se demuestra que las estudiantes universitarias son los más propensas a sufrir este tipo de maltrato (Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, 2012).

La investigación además, es relevante pues el hostigamiento sexual aún sigue siendo una tara en la sociedad y está directamente relacionada con el ejercicio abusivo del poder, que se evidencia con la desigualdad de poder entre géneros que justifica la violencia contra las mujeres en diferentes áreas de la vida. Asimismo, el hostigamiento sexual no discrimina sexo, tal como

se señala líneas arriba, pues esta exuda violencia en cualquier persona que la considera vulnerable. Es cierto que, en el Perú se mantienen posiciones de desigualdad entre mujeres y varones; y la Universidad no es la excepción a la regla, si bien es cierto que, las posiciones jerárquicas son necesarias; por ejemplo, Administrativo – administrado, docente – estudiante, jefe - subordinado, entre otros; lamentablemente dicha jerarquía estaría favoreciendo a la agresión sobre todo de índole sexual. Es en vista de ello que, las universidades deben concientizar, sensibilizar al personal que ocupa cargos que evidencian jerarquía, de esta manera se favorece el progreso como sociedad, pues es el espacio idóneo que puede acabar con la rémora de la desigualdad social y abuso de poder a través del libre pensamiento, la actitud crítica, la libertad de expresión, y el empoderamiento de nuestros derechos y deberes como personas.

Asimismo, esta investigación es novedosa porque busca implementar y gestionar un programa de prevención contra el hostigamiento sexual en la Universidad Nacional de Ingeniería. Es cierto que, existen otras investigaciones sobre el hostigamiento sexual, la mayor parte de esas investigaciones son exploratorias, y han sido desarrolladas en el plano internacional, no se han realizado estudios en el Perú. Sin embargo, existen dos investigaciones nacionales sobre dicho tema y han sido desarrolladas una de ellas por el Ministerio de la Mujer el año 2012, en dicho estudio exploratorio se demostró que desde hace mucho tiempo atrás se ha estado produciendo este tipo de violencia en el plano universitario; y la segunda, también exploratoria de la Defensoría del Pueblo, realizada a las universidades públicas y privadas licenciadas por SUNEDU llevada a cabo en el año 2018. También es novedosa, porque la investigación busca empoderar al “espectador”, dado que la mayoría de investigaciones internacionales, así como la normativa nacional sobre hostigamiento sexual solo se enfoca en el binomio hostigador - víctima y dejan de lado a un actor muy importante, como el espectador, se considera incluso como el más importante de este triunvirato; debido a que, puede actuar a favor de la víctima y rechazar cualquier tipo de acto violento que evidencie.

Por último, la investigación constituye un extraordinario aporte nacional, porque sistematiza información teórica, ensaya lineamientos metodológicos, tiene implicancia práctica, incluso política. En el plano teórico, sistematiza los fundamentos y explicaciones de otras investigaciones internacionales que han desarrollado en sus realidades universitarias. En el plano metodológico, es una investigación que ha diseñado un instrumento susceptible de ser usado en otras investigaciones y una propuesta que puede seguirse consolidando como opción preventiva del hostigamiento a nivel de la realidad universitaria. En el plano práctico, se han

propuesto programas de prevención contra el hostigamiento sexual, charlas de políticas públicas, derechos humanos, servicios que brinda la defensoría universitaria y procedimientos de actuación frente a casos de hostigamiento sexual. En el plano político, los resultados de la investigación podrían trascender hacia dependencias públicas (MINEDU, SUNEDU, etcétera) que podría llevar a revisar y modificar las normas y políticas públicas sobre el hostigamiento sexual en Universidades.

4. Objetivos de investigación

Los objetivos que se plantearon en la investigación fueron los siguientes:

4.1. Objetivo general

Determinar el efecto que tiene la implementación y gestión de un programa de prevención en la reducción del desconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería 2019.

4.2. Objetivos específicos

- a) Demostrar que la implementación y gestión de un programa de prevención fortalece el nivel de reconocimiento de los estereotipos sexuales en estudiantes.
- b) Explicar que la implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a mejorar la percepción de los estudiantes, respecto a los agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual.
- c) Demostrar que la implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a mejorar la percepción de los estudiantes, respecto a las modalidades de hostigamiento sexual.
- d) Explicar que la implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a reconocer la actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual.

5. Hipótesis de investigación

La investigación, consideró las siguientes hipótesis:

5.1 Hipótesis general

La implementación y gestión de un programa de prevención, reduce significativamente el desconocimiento de la práctica de hostigamiento sexual en los estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería.

5.2 Hipótesis específicas

- a) La implementación y gestión de un programa de prevención, fortalece el nivel de reconocimiento de los estereotipos sexuales en estudiantes.
- b) La implementación y gestión de un programa de prevención, contribuye a mejorar la percepción de los estudiantes, respecto a los agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual.
- c) La implementación y gestión de un programa de prevención, contribuye a mejorar la percepción de los estudiantes, respecto a las modalidades de hostigamiento sexual.
- d) La implementación y gestión de un programa de prevención, contribuye a reconocer la actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual.

6. Antecedentes de investigación

La investigación consideró los siguientes antecedentes:

6.1 Antecedentes internacionales

6.1.1. Antecedente 1. Valla, Oliver, Sánchez, Ruíz y Melgar (2007) realizaron la investigación “¿Violencia de género también en Universidades? Investigaciones al respecto”, la misma que se publicó como artículo científico en la Revista de Educación e Investigación.

De acuerdo a la estructura del artículo, la investigación se desarrolló en tres fases: la primera, de revisión de literatura científica sobre la forma en que se manifiesta la violencia de género en las universidades tanto en el ámbito nacional e internacional; la segunda, examina algunas causas y explicaciones que las investigaciones proporcionan para comprender el desarrollo de estos comportamientos abusivos y violentos en el ámbito universitario; y tercero, relaciona diferentes medidas propuestas desde las investigaciones para avanzar en la superación de la violencia de género en las universidades. Esta investigación ha desarrollado la primera fase y tiene como objetivo presentar la revisión de las principales contribuciones de la literatura científica sobre este tema, así como analizar la violencia de género en el ámbito universitario español, e identificar las medidas de política universitaria o propuestas que se están implementando, tanto a nivel nacional como internacional con el fin de contribuir a su prevención o superación.

El resultado de relevancia que se obtuvo en esta primera etapa es que existen actitudes sexistas y creencias que contribuyen a la violencia de género, así como las relaciones de poder

sustentadas en modelos hegemónicos de masculinidad, que perpetúa el dominio del hombre contra la mujer y toleran las actitudes de abuso y violencia.

El artículo ayudó a la investigación respecto a la perspectiva internacional sobre la violencia de género en otras universidades, ya que se centra en el desarrollo de información científica de diversos países, dicha visión ayudó a complementar y extrapolar las diversas situaciones sobre hostigamiento y las causas que generan este tipo de violencia o abuso.

6.1.2. Antecedente 2. Valadez y Ríos (2014), desarrolló la investigación “Percepciones de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres: un estudio exploratorio”, investigación publicada en la Revista Electrónica de Psicología de Iztacala de México.

El estudio se llevó a cabo bajo un enfoque cuantitativo de nivel descriptivo. Aplicó una encuesta con un muestreo aleatorio estratificado (60 estudiantes). Se consideraron las variables de género (masculino y femenino), nivel de estudios, Universidad a la que pertenecen (UNAM y UAM) y externos a estas instituciones. La investigación buscó explorar de manera inicial las diferencias en la percepción entre hombres y mujeres en cuanto a determinados “mitos” de violación, acoso y hostigamiento sexual, así como el tipo de estrategias de evitación y autoprotección utilizadas en situaciones percibidas como inseguras y sus posibles implicaciones en el bienestar y la calidad de vida de las personas, y sus consecuencias provocadas por situaciones estresantes.

Los resultados de la investigación destacan que existe una tendencia general a no estar de acuerdo con los mitos de violación, los participantes percibieron una alta inseguridad sobre todo las mujeres cuando pasan por callejones oscuros o lugares desolados. Se encontraron diferencias significativas entre géneros, ya que las mujeres presentaron mayores reacciones percibidas ante situaciones inseguras. Las estrategias más utilizadas por mujeres fueron: evitar salir con desconocidos, tratar de ir acompañadas a lugares públicos, y evitar estar sola de noche en la calle. La investigación ha evidenciado que las mujeres son las que han experimentado mayor acoso y hostigamiento sexual.

Este antecedente es útil en cuanto a los resultados, dado que sirve para compararlo a nuestra realidad que es muy similar en diversos aspectos como son el político, económico, social y cultural. Además, la investigación ha sido llevada a cabo con estudiantes de pregrado, la investigación que se viene desarrollando también será aplicada a estudiantes con ese nivel académico. Las preguntas en las encuestas fueron útiles en el diseño de las preguntas de la encuesta de la nueva investigación. Asimismo, es importante aceptar las sugerencias respecto

a la sensibilización, pues se podría trabajar en conjunto con nuestra Universidad y plantear campañas o talleres de sensibilización con el fin de prevenir o erradicar la violencia de género en las universidades del Perú.

6.1.3. Antecedente 3. Mingo y Moreno (2015), en su investigación titulada: “El ocioso intento de tapan el sol con un solo dedo: violencia de género en la Universidad”, investigación trabajada para un artículo de la Revista Perfiles Educativos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La investigación se realizó desde el enfoque cualitativo, descriptivo, utilizó la noción de performatividad de género como herramienta teórico-metodológica, asimismo, se analizó cinco casos de violencia en contra de las mujeres en el contexto de la Universidad Nacional Autónoma de México. El antecedente da a conocer un análisis reflexivo en torno a la violencia de género en el ámbito universitario con el fin de motivar y sensibilizar a la sociedad sobre este tipo de violencia que aún sigue siendo reproducida por la anuencia silenciosa de los integrantes de la organización social en donde ocurren y, de manera especial, los factores que obstaculizan la denuncia y castigo de quienes perpetran actos de violencia de género, tales como sexismo y hostigamiento sexual.

En los resultados, se encontró que el sexismo tiende a restringir la capacidad de acción de las mujeres, ya que los efectos subjetivos y emocionales como los que las participantes en la investigación reportan —humor escéptico, vergüenza, repliegue, indignación, miedo a las represalias, confusión enojada, tristeza— permiten al sexismo operar en un contexto de soledad e impotencia. La iniciativa de denunciar el sexismo se enfrenta, en todas las instancias, con obstáculos que forman parte de la estructura interna del orden de género: el sexismo contiene en sí mismo los mecanismos de su propia reproducción. El temor al ridículo, el miedo a las represalias, la vergüenza, el desprestigio social, el abandono de nuestra “zona de confort” y la sensación de que hacer cualquier cosa “no sirve para nada”— se realizan en los casos denunciados de manera sistemática como profecías auto-realizadas.

El antecedente beneficia a la investigación en curso respecto a sus conclusiones arribadas, pues en base a la experiencia de hostigamiento y acoso sexual en la Universidad Nacional Autónoma de México se está trabajando desde el enfoque de las denuncias sobre violencia sexual y que los receptores actúen de manera celer y empática y puedan apoyar a las víctimas, esto ayudará a combatir el silenciamiento que muchas mujeres violentadas asumen cuando sienten que no encontrarán justicia.

6.1.4. Antecedente 4. Otro antecedente de relevancia, es el de Hernández, Jiménez y Guadarrama (2015), titulado “Las percepciones del hostigamiento sexual y acoso en mujeres estudiantes de dos instituciones de educación superior” publicado en el artículo de la Revista de Educación Superior (RESU).

La investigación se realizó, utilizando el método trasversal y descriptivo cuyos datos se obtuvieron por medio de unos cuestionarios que se aplicó a 901 mujeres del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y 266 estudiantes de un Tecnológico Federal, ambos ubicados en México. Su objetivo fue estudiar la percepción de las manifestaciones de Hostigamiento y Acoso Sexual (HAS) hacia mujeres estudiantes en dos escuelas de educación superior, para identificar su recurrencia. De esta manera, se busca contribuir a la reflexión del estado que presenta dicho fenómeno y así ofrecer a las instituciones sugerencias encaminadas a prevenir y abatir este comportamiento.

Los resultados, indican que si bien es cierto que ambas instituciones superiores están trabajando estrategias para implementar y erradicar el hostigamiento sexual, estas van a paso lento. Se encontró que la víctima percibe lo frágil que es el proceso de denuncia por lo que muchas veces prefiere guardar silencio. La evidencia ha demostrado que el HAS se expresa de diferentes maneras desde la invitación a salir de un profesor, el uso de redes sociales, las preguntas frecuentes sobre la vida sexual, hasta los tocamientos. Dichas evidencias permiten reflexionar qué hacer para contrarrestar este tipo de abuso que vulnera el desarrollo integral del estudiante. En ambas instituciones las expresiones que se presentan con mayor frecuencia son los gestos obscenos, miradas y gestos incómodos, chistes con contenido sexual entre otros, atmósfera que genera incomodidad en mayor parte a las mujeres y que se suele llamar como el síndrome del “pasillo hostil”.

El antecedente aportará a la investigación no solo el uso de los cuestionarios que están desarrollados en el aporte metodológico, sino la forma en que enfocan la problemática, las recomendaciones para trabajar empáticamente la recepción de las denuncias y más aún las experiencias realizadas en las instituciones mexicanas, servirán para fundamentar la investigación que se viene realizando.

6.1.5. Antecedente 5. Asimismo, se recogió la investigación de Echevarría, Paredes, Diodora, Batúm y Carrillo (2017), titulada “Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo”, artículo trabajado para la Revista Enseñanza en Investigación y Psicología de México.

El estudio se realizó desde la metodología cuantitativa, exploratoria y trasversal. Su objetivo fue generar un conocimiento sólidamente fundamentado respecto a la magnitud e impacto de la violencia en el ámbito académico, con énfasis en el acoso y el hostigamiento sexual. Se tomó una muestra intencional de 2,070 estudiantes de licenciatura y posgrado donde el 56,8% fueron mujeres de las diversas facultades de la institución, para que posteriormente puedan participar en el estudio durante el período de un mes. El cuestionario contiene cuatro secciones. La primera, recoge los datos generales del estudiante; la segunda, comprende dieciséis preguntas acerca de la cultura institucional con perspectiva de género, donde el estudiante debe manifestar su acuerdo o desacuerdo con dichos cuestionamientos; la tercera sección, integrada por seis afirmaciones, explora si los estudiantes conocen diferentes legislaciones o acciones de capacitación en referencia a la perspectiva de género; finalmente la cuarta sección, explora a través de veinte preguntas las vivencias escolares de acoso u hostigamiento, los actores involucrados, las acciones tomadas al respecto y la atención recibida por parte de las autoridades ante la denuncia.

En los resultados, en relación a las situaciones de hostigamiento u acoso, se encontró que un 19,4% que señalaron que recibir miradas morbosas o gestos sugestivos incomodaban y ésta fue la situación de acoso u hostigamiento más frecuente. La segunda situación con mayor porcentaje, fue la exposición a carteles, calendarios o pantallas de computadora o teléfonos celulares con imágenes de naturaleza sexual. La tercera reportada, fue la exposición a piropos, comentarios o frases de carácter sexual que molestan u ofenden y el porcentaje de mujeres que dijeron haberlas padecido fue mayor que el de los hombres. Llama la atención que en las situaciones que implican un mayor contacto directo o físico sean los hombres quienes reportan una mayor frecuencia, como el caso de las insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo (dinero, calificaciones, objetos diversos, objetos tecnológicos, ropa), presiones para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados dentro o fuera de la escuela, contactos físicos (tocamientos o manoseos sin su consentimiento), intentos de violación y verse forzados a tener relaciones sexuales.

La importancia del antecedente para la investigación es en la metodología empleada, pues se trabaja con el método trasversal, cuantitativo y descriptivo, dado que éste tipo de metodología fue similar a la nueva investigación. Asimismo, los resultados obtenidos servirán para compararlo con nuestra realidad y las sugerencias obtenidas de la investigación serán de aplicación a la nueva experiencia de estudio.

6.2. Antecedentes nacionales

6.2.1. Antecedente 1. La Defensoría del Pueblo (2019), realizó la investigación “Supervisión a nivel nacional sobre hostigamiento sexual en universidades públicas y privadas licenciadas por la SUNEDU” la investigación tiene como objetivos los siguientes: a) Identificar el nivel de avance en los mecanismos adoptados para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en universidades públicas y privadas licenciadas por la SUNEDU a nivel nacional; b) Identificar los obstáculos para acceder a una investigación oportuna e imparcial ante denuncias por actos de hostigamiento sexual en las universidades; c) Contribuir a optimizar y fortalecer las acciones de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en las universidades, a fin de mejorar la calidad el servicio educativo universitario libre de violencia.

La metodología que se asumió es de corte cuantitativo y cualitativo. De acuerdo a los objetivos, para el primero; y, segundo se consideraron dos tipos de muestras: la primera, fue una encuesta institucional dirigida a quienes ejercen el cargo de rector/a de la Universidad o a la autoridad designada (46 representantes de universidades), con la finalidad de identificar capacidades institucionales en la implementación de protocolos de atención, protección y medidas preventivas que atacan las causas del hostigamiento sexual. En lo que corresponde a este primer instrumento, el 95% (43) conoce la ley que sanciona el hostigamiento, situación previsible por el propio nombre de la norma, en cambio, un 66% (30) no reconoce la Ley de Igualdad de Oportunidades como una norma importante para abordar dicha problemática en el ámbito de la educación universitaria. En lo que corresponde al segundo instrumento, se aplicó a los estudiantes universitarios, con el propósito de comprobar el conocimiento sobre el hostigamiento sexual, sin embargo, la tendencia de respuesta es un conocimiento ambiguo del tema y la falta de claridad en la diferencia entre hostigamiento sexual y acoso sexual. Al respecto, el 89% (422) del total de estudiantes entre hombres y mujeres encuestados (475) han oído hablar del tema; en tanto un 11% (53) no conoce nada del mismo.

En la información cualitativa, se entrevistó a autoridades y se recogió información de grupos focales conformados por estudiantes y docentes, mujeres y varones, para lograr una comprensión holística que aporte en la profundidad de sus percepciones e ideas respecto al hostigamiento sexual. Por su parte, el componente cuantitativo tuvo dos tipos de muestras. La primera, fue una encuesta institucional dirigida a quienes ejercen el cargo de rector/a de la Universidad o a la autoridad designada, en 46 (87%) de 54 universidades licenciadas por la SUNEDU a nivel nacional (32 privadas y 22 públicas), para identificar capacidades

institucionales en la implementación de protocolos de atención, protección y medidas preventivas que atacan las causas del hostigamiento sexual y la segunda, a los estudiantes.

6.3. Antecedentes locales

6.3.1. Antecedente 1. El Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables (2012), auspició la investigación titulada “Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios, estudio exploratorio” en la que se logró explorar la prevalencia y las características del hostigamiento sexual en estudiantes universitarios (mujeres y varones) de una facultad académica en una Universidad estatal de Lima. El estudio tuvo como objetivo: identificar las percepciones sobre las situaciones del hostigamiento sexual de estudiantes universitarios (mujeres y varones).

El estudio se realizó desde el enfoque descriptivo, trabajo con una muestra seleccionada aleatoriamente mediante muestreo sistemático, tomando como base los listados de estudiantes regulares matriculados en el año 2009. De acuerdo con lo previo, el tamaño muestral fue fijado en 233 encuestas para las percepciones de los estudiantes en función de los objetivos de investigación.

En los resultados, la investigación evidenció que el 46,8% (88) de estudiantes (mujeres y varones) encuestados piensan que el hostigamiento sexual se da porque uno lo permite; el 53,2% (100) está en desacuerdo con esta afirmación. Este resultado demuestra que un porcentaje considerable de los encuestados creen que la persona víctima es quien tiene responsabilidad en estos hechos: culpable porque se piensa que genera, busca o permite el acoso. Entre los varones, la mayoría opinó estar de acuerdo con esta afirmación (34,9%). En el caso de las mujeres, por el contrario, la mayoría está en desacuerdo (42,2%). Estas diferencias por sexo, revelarían que los varones tienen una mayor inclinación a culpabilizar a las personas víctimas, que generalmente son las mujeres. En adición a lo anterior, se menciona también que el 96,8% (183) de estudiantes encuestados manifiesta estar en desacuerdo con la afirmación las personas que denuncian hostigamiento sexual son exageradas, mientras que apenas el 3,2% (6) está de acuerdo. Esta respuesta indicaría una actitud de confianza en el denunciante y manifestaría la conciencia de que esta situación realmente existe.

El antecedente es valioso para la investigación, ya que aportó información no solo desde el punto de vista normativo, sino, además, los resultados obtenidos confirman que es necesario que se investigue este tema y más aún que es un tema que aún sigue siendo explorado mínimamente en el Perú.

6.3.2. Antecedente 2. Se ha considerado la investigación de Oliveros, Perales y Zavala (2015), sobre “Percepción de *bullying* en alumnos de sexto año de la escuela de medicina de una Universidad pública de Lima, 2015” siendo su investigación publicado en un artículo para la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La investigación, se realizó desde el enfoque cuantitativo, diseño transversal descriptivo, que asumió como objetivo abordar la situación de la violencia (*bullying*) en estudiantes de Medicina Humana del 6° año que no habían participado en el Programa de Formación Integral en la UNMSM. Adicionalmente, se buscó determinar la frecuencia de percepción de violencia verbal, física, también de exclusión social, así como el maltrato de docentes hacia estudiantes, maltrato entre iguales, y sobre el comportamiento sexual; asimismo, describe las manifestaciones del maltrato en función de la edad, género de víctimas y agresores. Adicionalmente, identifica a quién se comunica la violencia percibida y se describe los comportamientos de los compañeros que han presenciado determinada agresión. La muestra estuvo conformada por 93 estudiantes (63,0% de la población) matriculados en el 6° año de la Facultad de Medicina, que llevaron el curso de Pediatría durante los meses de julio a noviembre de 2015 en las aulas del Instituto Nacional de Salud del Niño.

En los resultados se destaca, aquellos que tienen que ver con la percepción de la conducta maliciosa o acoso sexual. En este caso, el acoso sexual tuvo la misma frecuencia en la relación entre docentes y entre estudiantes, la conducta promiscua fue mayor entre los estudiantes, y fue similar la conducta maliciosa. Para este punto también se pudo apreciar que el intercambio de recompensas por favores sexuales fue mayor entre profesores y estudiantes y la conducta maliciosa y promiscua, según la percepción de los estudiantes, se encontró que en 9,3% de los profesores, primaron la conducta maliciosa y el acoso sexual.

Se consideró que este antecedente es bastante útil respecto al aspecto de percepción sobre el hostigamiento sexual en los estudiantes, pues si bien es cierto, la investigación es sobre el *bullying*, cabe decir que es también un tipo de violencia y el hostigamiento sexual forma parte de los resultados en dicha investigación y más aún que corresponden a una universidad pública de Lima, que tienen similares características de la población de la presente investigación.

Capítulo 2

Marco teórico

La violencia sexual se viene manifestando bajo diversas modalidades; tales como, hostigamiento sexual, acoso, discriminación entre otros y se vienen desarrollando en los diferentes entornos sociales y en cada uno de ellos ha predominado la desigualdad social entre hombres y mujeres que tienen como fundamento al patriarcado y este se ve expresado a través del machismo. Muchas investigaciones sobre violencia sexual han señalado que los hombres son quienes ejercen mayoritariamente dicha violencia, eso no significa que las mujeres estén exentas de cometer actos de violencia, pero la cantidad de quienes lo hacen es mucho menor al de los hombres.

Pero ¿A qué se debe que los hombres ejerzan violencia? Lozoya, señala que los agresores hombres han interiorizado códigos sociales que sustentan una supuesta superioridad masculina que se transmite de generación en generación a través de todo tipo de mensajes que impregnan la vida cotidiana. Dichos códigos de conducta se observan en el hogar, la escuela, la televisión, el cine, la literatura, la historia, el folclore, la organización del trabajo, la distribución del poder, etcétera (Lozoya, 2009). Es importante señalar que la violencia no solo es hacia las mujeres sino, además, hacia su mismo sexo y usualmente sucede porque algunos hombres violentados no entran en los estándares sociales que ellos mismos han configurado.

En la actualidad, la tecnología, el internet y la globalización han contribuido a que los jóvenes no repitan o perpetúen valores que sus padres o abuelos tuvieron, la actual generación busca desarraigarse de dichos patrones culturales que se han venido transmitiendo no solo de hombres hacia su mismo sexo, sino además, las mujeres también han facilitado el *statuo quo*. La juventud actual, está desarrollándose en un entorno donde se habla de igualdad de género, donde existen leyes que sancionan la violencia sexual, se habla de igualdad ante la ley y tienen reconocidos los mismos derechos; esta generación concibe la idea de la igualdad más sólida que la de sus padres, pero es frecuente que se vean presionados por otros a hacerse los machos, o calzar en una sociedad construida en base a la violencia; por ejemplo, es obligado a seducir a las chicas, compartir fotos de ellas vía redes sociales, a tener parejas esporádicas entre otras conductas, consideradas de machos (Lozoya, 2009).

Sin embargo, la ventaja que se tiene de los jóvenes de hoy es que muchos de ellos se encuentran en etapa escolar o en la universidad, por lo que introducir enseñanzas, talleres, programas que los orienten, disuadan y sensibilicen sobre actos de violencia sexual es

imperativo, por lo que no es posible ninguna justificación de las autoridades de los diversos sectores educativos que se nieguen desarrollar programas para reducir e incluso desaparecer la violencia sexual en espacios educativos.

1. Violencia sexual y violencia de género

La violencia sexual es un problema generalizado en casi todas las sociedades, dicho fenómeno social a pesar de que busca ser minimizado, incluso soterrado, forma parte de nuestra práctica cotidiana; es por ello que, inconscientemente se le ha normalizado, para comprender esta problemática, es necesario abordarla y analizarla desde la perspectiva de género, que explica y sustenta que su origen y evolución reside en las desigualdades sociales, históricas y culturales entre varones y mujeres, las que permiten que esta forma de violencia sea vista con naturalidad en nuestra sociedad.

Pero, para poder partir y comprender qué es la violencia de género, es necesario definir la violencia, entonces, ¿qué es violencia? La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como: “el uso deliberado de la fuerza o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que cause o que tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, lesiones, daños psicológicos, trastorno del desarrollo o privaciones” (Organización Mundial de la Salud, 2002, p.5).

En base a lo anterior, se extrapola la definición y se señala que la violencia de género es una problemática directamente relacionada con el ejercicio abusivo del poder, generalmente del varón que se encuentra en una posición jerárquica superior o con la desigualdad de poder entre géneros, que facilita la violencia contra las mujeres (Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, 2012 p. 13).

Esta forma de violencia que ha sido “naturalizada”, se desarrolla en un ambiente construido socialmente en géneros, que promueve la jerarquización de sexos, donde la mujer se encuentra reducida a su mínima expresión fomentándose de esta manera, la violencia sexual (Valadez y Ríos, 2014). La violencia de género entonces, va a fortalecer los estereotipos y desequilibrios culturales del hombre considerándolo como productor dominante y a la mujer, solo reproductora y sumisa, reduciéndola así a ser vista como un objeto sexual y negándole el derecho de actuar en espacios considerados masculinos. Esta visión cultural propicia a que los hombres sean absueltos de una mayor responsabilidad en el ámbito de la reproducción y paternidad y por otro lado no es nada complaciente con la mujer (Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, 2012).

El problema de la violencia contra las mujeres, ha sido estudiado por diversos estudios de géneros y feministas de índole internacional, sin embargo esta cobró relevancia en los años ochenta en las discusiones feministas, pero no fue sino que hasta diez años después que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), comienza a prestarle atención a este tipo de problemática y es así que define la violencia contra la mujer en su Art. 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer como: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Organización de las Naciones Unidas, 1994).

Esta forma de violencia, donde se tiene como sujeto pasivo de la conducta de hostigamiento sexual a la mujer, donde se le muestra como un ser que ha interiorizado los actos de discriminación desde muy temprana edad y que lo sigue perpetuando a las futuras generaciones como si fuese un imperativo categórico. Al respecto, diversos estudios internacionales han evidenciado en sus resultados que las personas más afectadas por este tipo de violencia, son las mujeres. No obstante, debido a la normalización de la violencia, no es fácil que la mujer muchas veces pueda distinguir con facilidad que actos son considerados violentos de los que no lo son. Por ejemplo, un “piropo” en muchos casos las mujeres no consideran a este tipo de violencia verbal como violencia, sino algunas consideran que dependiendo de qué tipo de frases sean vertidas en el piropo, recién toman en cuenta la agresión verbal, más si presentan frases altisonantes o con contenido sexual explícito.

De lo arriba desarrollado se puede ir concluyendo que la violencia contra la mujer ha existido desde muchas generaciones atrás y no es el resultado de personas con patologías mentales o conductas desviadas, sino es producto de una práctica aprendida y normalizada y que se ha ido y aun se desarrolla dentro del tabla familiar y que las generaciones actuales continúan perpetuando a causa de las desigualdad entre hombres y mujeres en diversos ámbitos sociales.

2. Hostigamiento sexual

El hostigamiento sexual fue identificado y estudiado a partir de los 70's. El Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de Costa Rica, en su Informe final del Proyecto de Investigación – Acción Prevención del Hostigamiento Sexual en la Universidad de Costa Rica, menciona a diversas autoras (Guzmán, 1993; MacKinnon, 1979; May y Hughes, 1992, Salas, 1996; Tuana, 1992; Wall, 1992), quienes coinciden en definir el hostigamiento sexual como

una forma de violencia física, emocional y sexual con distintos grados de intensidad y que afecta de manera muy diferente a sus víctimas. Esta forma de comportamiento incluye toda práctica o acción de naturaleza sexual expresada en forma sutil o evidente (verbal, física, no verbal) percibida frecuentemente como indeseada y abusiva por la persona que la recibe (CIEM-UCR, 2005, pp. 13-14).

El hostigamiento sexual, es una forma de violencia que se ha legitimado en nuestra sociedad a lo largo de los años; en nuestros tiempos se han realizado esfuerzos para enmarcar este tipo de violencia y establecer legislación y políticas públicas para prevenirla, sancionarla y erradicarla. No obstante, los programas que se han venido gestando en algunos sectores públicos o privados aún son incipientes para evidenciar resultados o incluso, algunos mecanismos que se vienen implementando para reducir el hostigamiento sexual no tienen el soporte científico o técnico que sean necesarios para que el resultado de estos programas logre ser exitoso.

En el Perú, la definición de hostigamiento sexual se encuentra en la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, ley núm. 27942, modificada por la ley 29430¹, que señala que el hostigamiento sexual típico o chantaje sexual es una “conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad así como sus derechos fundamentales” (Ley N° 27942, 2003, p.2).

Sin embargo, esta definición fue modificada mediante el decreto legislativo núm. 1410² que señala que “El hostigamiento sexual es una forma de violencia que se configura a través de una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o que puede afectar su actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier índole”. Se puede evidenciar que se eliminó la reiteración y rechazo de la definición anterior mostrándose más acorde a las diversas situaciones de violencia que se viven en los diferentes espacios.

En el caso de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), la Defensoría Universitaria la define como “la forma de violencia que se configura a través de una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la cual se dirige, que puede crear

¹ Publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de febrero del 2003

² Publicado en el diario oficial “El Peruano” de fecha 12 de septiembre de 2018

un ambiente intimidatorio, hostil o humillante, o que puede afectar su situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole” (Resolución Rectoral N° 912, 2019, p. 4).

En México, la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre y sin violencia en su art. 13 señala “el hostigamiento sexual es el ejercicio de poder en una relación de subordinación en las esferas laborales y/o escolares, expresándose en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva” (2013, p. 5).

De los señalados, se establece que existen muchas similitudes en las definiciones normativas, lo que prima son la connotación de índole sexual con el mismo resultado que es el de cosificar a la víctima. En México, el hostigamiento sexual no es considerado solo una falta administrativa como en Perú, sino es considerado un delito. Asimismo, el hostigamiento sexual ha venido siendo estudiado en diferentes áreas temáticas desde diversos enfoques, que se serán de gran ayuda para la investigación que se está llevando a cabo.

Para concluir este apartado es importante considerar la definición sobre hostigamiento sexual de La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su Art. 13° señala que “El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva” (CEDAW GR 19, La violencia contra la mujer, párr. 18. 13), esta definición se puede aplicar a cualquier realidad de los diversos países y sectores, educativos como el que se viene estudiando.

2.1. Concepciones del hostigamiento sexual. El hostigamiento sexual es concebido en base a tres conceptos que se relacionan entre sí: poder, sexualidad y violencia. El poder, es porque al sexo se le asigna la categoría social impregnada de política donde las mujeres se encuentran bajo el control de los varones. La sexualidad, porque a las mujeres se les ubica como objetos sexuales con desconocimiento de su propio cuerpo, mientras que a los varones se les estimula y educa para que sus deseos no sean cuestionados y, por ende, no acepten rechazos, por ejemplo sus conductas abusivas son vistas como parte de la masculinidad. Asimismo, el concepto de violencia se aplica perfectamente al hostigamiento sexual, porque implica una imposición de requerimientos sexuales, en los que la coerción se utiliza como arma para romper la resistencia (Ulate, 2007).

Asimismo, otras concepciones buscan diferentes formas de explicar cuál es la causa y cómo ha venido evolucionando desde entonces, algunas legislaciones tienen en común ciertas particularidades tales como la discriminación por razón de sexo, como un atentado a la dignidad

o como una cuestión de salud y seguridad en el lugar de trabajo, es preciso señalar que la Universidad debido a su naturaleza triestamental convive con estas modalidades.

Primero, como discriminación por razón de sexo. Se considera al hostigamiento sexual como una violación de derechos humanos fundamentales de las personas y como una forma de discriminación basada en el sexo, que afecta en forma desproporcionada a la mujer, por lo que es, propiamente, una violencia de género y una expresión de violencia hacia ella. En ese sentido, se describe al hostigamiento sexual como el resultado de las desigualdades históricas, sociales y culturales entre varones y mujeres, que están presentes en la estructura de las sociedades y que han dado lugar a esta forma de violencia, ello no implica que los hombres se encuentren exentos de violencia, pues muchos de ellos también la sufren, sobre todo aquellos que son considerados como diferentes al estándar social.

Estas actitudes sexistas tienen su origen en la creencia de que la mujer es el sexo débil y por lo tanto deben ser tratadas como tal; además, en diversas ocasiones, resulta frecuente acusar a las mujeres como responsables de recibir hostigamiento, acoso y asaltos sexuales pues se les culpa de provocar dicho comportamiento (Kilmartin, Semelsberger, Dye, Boggs y Kolar, 2015). No solo los varones afirman que las mujeres son las que propician el hostigamiento sexual, e incluso algunas mujeres contribuyen a este tipo de comentarios, sobre todo mujeres en etapa adulta o de la tercera edad, que pueden o no, ser profesionales, y esto debido a que se han formado en una sociedad mucho más patriarcal, autoritaria y machista³ que la actual.

Segundo, como un atentado a la dignidad. La dignidad como elemento valorativo figura en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en nuestra Constitución Política del Perú. La dignidad es concebida como derecho fundamental, que contiene elementos subjetivos y objetivos: los primeros corresponden al convencimiento de que las condiciones particulares de vida permiten alcanzar la felicidad y los segundos, están relacionados con las condiciones reales de vida de la persona. En ese sentido, el hostigamiento sexual es concebido como práctica contraria al valor esencial de las personas, que conlleva un trato cruel y degradante que vulnera la integridad física, emocional y sexual de la víctima. En muchos países, el acoso u hostigamiento es considerado como un atentado contra la dignidad y aparece una sanción penal

³ En las denuncias que se presentaron en la DU, las alumnas manifestaron que previamente recurrieron a algunas docentes para que éstas puedan acompañarlas a denunciar el acto de agresión sexual; sin embargo, las docentes culparon a las estudiantes de provocar dichos actos e incluso les dijeron que no denunciaran, pues ello podría generar diversos perjuicios al denunciado.

para los responsables, en nuestra legislación penal el acoso sexual viene siendo un delito tal como lo es en México.

Tercero, como una cuestión de salud y seguridad en el lugar de trabajo. El hostigamiento sexual contamina el entorno laboral y puede tener un efecto devastador sobre la salud, la confianza, la moral y el rendimiento de las personas que lo padecen. La ansiedad y el estrés que produce hacen que las víctimas pidan bajas por enfermedad, disminuyan su eficacia en el trabajo o abandonen su empleo para buscar otro. Esta forma de violencia impacta profundo en hombres y mujeres que han sido violentados e incluso puede durar toda la vida el recuerdo de dicha violencia en algunos casos las víctimas buscan romper con aquella huella, otras sin embargo continúan el ciclo de violencia⁴. Muchas estudiantes mujeres para romper el ciclo de violencia o debido al grado de afectación que han tenido han podido denunciar a su agresor o agresores, no obstante, los estudiantes varones, pese a que sufren actos de hostigamiento sexual, ninguno de ellos ha querido denunciar al agresor. La Universidad donde se ha desarrollado la investigación es centro de estudios para algunos, pero también lugar de trabajo para otros, por lo que dicha forma de violencia afecta a las diferentes formas de desenvolvimiento de la persona y su salud emocional se verá reflejada en las acciones o respuestas con otras personas.

Para mayor abundamiento, en un informe realizado por expertos como encargo de la Comisión de Comunidades Europeas relativas a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo (1991) puso de manifiesto que el acoso sexual es un problema grave para muchas mujeres trabajadoras de la Unión Europea, y la investigación practicada en los Estados miembros demostró, de manera fehaciente, que el acoso sexual en el trabajo no es un fenómeno aislado (Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, 2012, p. 25). Por lo que se puede argumentar que hostigamiento sexual afecta de una manera significativa tanto a mujeres y hombres que trabajan y estudian, e impactan de forma directa en su desarrollo personal y profesional, a la vez que socavan su derecho fundamental y humano a la dignidad y a tener una vida libre de violencia.

La tesista considera que un paso importante para la erradicación de esta forma de violencia es el reconocimiento mismo de su existencia en las diversas áreas de nuestra sociedad, es importante reconocer que dicha violencia se encuentra enraizada ontogenéticamente y que solo una educación en valores, respeto por el otro, podrá contrarrestar este tipo de lacra social que

⁴ En el programa de prevención que se desarrolló en la facultad de Arquitectura, muchos estudiantes hombres y mujeres, contaban sus experiencias de los actos de violencia sexual de las que fueron víctimas y cómo éste les había impactado ellos señalaron que pensaron que era una conducta normal, recibir diversos tipos de conductas de connotación sexual; otros sin embargo, rechazaban estos actos pero no sabían cómo actuar para evitarlo.

ha calado en lo más profundo de nuestra sociedad, y que para beneficio nuestro, la tecnología y el internet pueden ser un gran apoyo de difusión de este tipo de violencia y cómo prevenirla. Es necesario que desde la educación básica y universitaria se implemente programas que busquen reducir y reconocer en los estudiantes, maestros y todo el entorno educativo comportamientos violentos que han venido siendo normalizados, pero para ello es necesario contar con profesionales que no solo conozcan el tema sino que además, lo investiguen, ya que de esta manera podrán distinguir las diferentes formas de camuflaje de la violencia que muchas veces aparentan ser inocuos pero, que al ser descubiertas, es decir, denunciadas el agresor no repite la conducta violenta, porque sabe que su conducta no quedará impune además, recibirá el escarnio social y ello también es un aliciente para la víctima que sabe que no estará sola y se sentirá protegida (Lozoya, 2009, p. 82).

2.2. Consecuencias o efectos del hostigamiento sexual. Los estudios realizados han identificado problemas psicológicos como consecuencia del hostigamiento sexual (Willness, Steel, y Lee, 2007, p.60). Las mujeres quienes han experimentado violencia sexual han presentado síntomas de depresión, estrés general, ansiedad, estrés postraumático, diferentes tipos de desordenes mentales y en la alimentación, baja autoestima y muchas otras secuelas emocionales (Glomb, Munson, Hulin, Bergman, y Drasgow, 1999, p. 14). Asimismo, la Declaración y la Plataforma de acción de Beijing (1995), ha señalado que los actos violentos realizados contra las mujeres traen consecuencias posibles o reales, que no son solo físicas o sexuales sino además, psicológicas. Tales como lo han señalado Oliveros, Perales y Zavala (2015) en la investigación que demostraron que las situaciones abusivas y hostiles minan el entusiasmo y desalientan al estudiante, son causantes de estrés y pueden contribuir a tornarlos apáticos, desmotivados y rudos.

Esos cambios Físicos y psíquicos señalados líneas arriba tales como el estrés, ansiedad, depresión, frustración, impotencia, insomnio, fatiga, disminución de la autoestima, humillación, cambios en el comportamiento, aislamiento, deterioro de las relaciones sociales, enfermedades físicas y mentales, úlcera, suicidio, hábitos adictivos, entre otras han sido considerados por la OIT como daños a la salud mental de quienes sufren la violencia y por tanto; es necesario la puesta en marcha de un programa que reduzca toda actuación violenta sea imprescindible. (OIT, 2013).

Asimismo, las víctimas también presentan cambios sociales tales como el aislamiento, deterioro de las relaciones sociales, sufrimiento de un estereotipo negativo, ausentismo, despido en el trabajo, renuncia al trabajo, mal desempeño y disminución de la productividad y

discapacidad laboral, entre otras⁵ situaciones que consideran las víctimas puedan ayudarlas a estar más apartada de su agresor. También es importante considerar, los costos que a largo plazo le acarrea a la sociedad los actos de hostigamiento sexual para que la víctima pueda reintegrarse, ya que los efectos de dicha violencia son muy marcados como ya se explicó líneas arriba. La dificultad de acceso de las mujeres a trabajos de alto nivel, la dificultad para continuar sus estudios y más si el agresor fue su compañero o su profesor se vería reflejado en algún problema en el desenvolvimiento con su profesión, que incurriría en gastos en procesos administrativos, jurisdiccionales e incluso sociales, pero esto no le garantiza la tranquilidad mínima que debiera tener (OIT, 2013).

Es por ello que se considera al hostigamiento sexual, como un problema que mina diariamente la salud mental de las personas, de mujeres, hombres e incluso grupos de colectivos pequeños que son considerados como inferiores por un tipo de personas que de manera subjetiva, tergiversada e incluso con el imaginario de creerse superiores buscan denostar a otras, agraviándolas en su salud emocional, física y social y que lamentablemente, muchas de ellas no saben como enfrentar este tipo de discriminación y/ o maltrato social. Es por ello que, se hace necesario teorizar sobre el tema con el objetivo de tener una mejor y mayor visión de la problemática, y poder buscar soluciones para reducir el hostigamiento sexual hasta erradicarlo de cualquier ámbito de la sociedad.

2.3. Estereotipos de género. ¿qué se entiende por género? Se trata de una construcción social, que reglamenta y condiciona la conducta tanto objetiva como subjetiva de los individuos. Es importante, señalar que entre hombres y mujeres existen diferencias biológicas sexuales o no; sin embargo, ello no puede ser óbice para restringir derechos que como ser humanos les corresponde en igualdad. La construcción “cultural” o social, se ve expresada en valores, normas, instituciones, creencias, usos y costumbres en torno al rol sexual femenino y masculino, quienes deberían tener las mismas posibilidades de crecimiento social; y que sin embargo, los atributos señalados al varón, tienen mayor valía (Caricote, 2006).

Los estereotipos, buscan definir metas y expectativas para ambos sexos, marcando una evolución diferente para hombres y mujeres y justificando, muchas veces, una discriminación hacia estas últimas. La hegemonía de los estereotipos de género, dirigen o restringen el rol “apropiado” de las personas en sus sociedades o culturas que operan para contribuir a las

⁵ Algunas estudiantes que denunciaban actos de hostigamiento sexual, optaban por no querer seguir estudiando, y preferían quedarse en casa y dejaban en claro que solo regresarían cuando ya se hubiese señalado sanción para el hostigador.

creencias sistémicas que justifican la subordinación de las mujeres en la sociedad. La sociedad a través de su imaginario colectivo, proporciona a los individuos conductas que deben ser repetidas, imitadas e incluso impuestas para que dentro del proceso filogenético del ser humano se vean normalizadas (Cook y Cusack, 2010).

Se estereotipa por diversas razones, la más común es la de sentirse cómodos, de buscar tener predictibilidad sobre los acontecimientos, pero sobre todo el comportamiento humano, se busca la familiaridad de lo que vemos, hacemos, sentimos, pensamos. Es por ello que la sociedad reparte etiquetas para evitar que las personas nos esforcemos en entender que los individuos son diferentes, con características y roles que los hacen únicos. Se estereotipa incluso, para que unos se sientan superiores sobre otros. En derecho, muchos casos de violaciones sexuales o diversas formas de violencia sexual, dónde mujeres han sido víctimas y han narrado los sucesos, de cómo un hombre u hombres la han agredido han sido declarados infundado señalando falta de pruebas, o por el prejuicio común de que las mujeres son mentirosas⁶.

Los estereotipos afectan a todos los individuos en la sociedad. Sin embargo, estas degradan más en las mujeres, ya que los roles sociales que se imponen, buscan socavar con su espíritu, es contante y normalizado repetir prejuicios sobre la inferioridad de las mujeres y las conductas estereotipadas de los demás, generan irrespeto y devaluación en todos los sectores de la sociedad. Incluso, las mujeres han internalizado dichas taras sociales, que proyectan estereotipos negativos sobre sí mismas y otras que las obliga a mantener un perfil subordinado y pasivo que consideran apropiado para su estatus. Es por ello, que es común ver a una madre, infundiendo labores domésticas a sus hijas y no lo hacen con sus hijos o esposo. Lo mismo, sucede con la vestimenta de la mujer o la educación (Cook y Cusack, 2010).

La sociedad debe reconocer que sobre sus cimientos han construído conductas prejuiciosas, discriminatorias y de evidente violación a derechos humanos, solo cuando se interiorice el daño que se ha generado y busque deconstruir esa forma tan perversa de convivencia entre las

⁶ El caso de “La Manada” es el nombre por el que se conocen los sucesos relacionados con un caso de violación acaecidos en Pamplona, España, en la madrugada del 7 de julio de 2016, durante las fiestas de San Fermín, un grupo de cinco hombres violó a una joven de dieciocho años en un portal en el centro de la capital navarra. La víctima denunció a los agresores por violación, en la sentencia de Primera instancia, los implicados, tuvieron prisión preventiva, es decir, no estaban presos.

El caso Arlete Contreras, es bastante conocido, en julio de 2016, Adriano Pozo, su ex novio, solo fue acusado de lesiones leves, y fue condenado a un año de prisión suspendida. La víctima consideró benigna esta sentencia y la apeló. Meses después, el Poder Judicial anuló el fallo y en febrero de 2017 empezó un nuevo proceso por los delitos de intento de violación e intento de feminicidio.

personas, que independientemente de su sexo, género, raza entre otras características, solo así podrá respirar señalarse como un estado de derecho *per se*.

2.4. Modalidades de hostigamiento sexual. Para reconocer el hostigamiento sexual, es necesario que se presenten a través de algunas o todas sus modalidades, es por ello que es importante reconocer cuáles son las modalidades que existen, de qué forma se manifiesta o evidencia este tipo de violencia sexual; sin embargo, la investigación ha considerado que las mencionadas líneas abajo son las más frecuentes dentro de la Universidad. Es preciso destacar que el hostigamiento sexual y el acoso tienen una diferencia muy sutil, como es la jerarquía, en el hostigamiento sexual la jerarquía, dependencia o situación de ventaja es importante y necesaria en dicha figura. No obstante, en casos de acoso sexual existe más una relación de horizontalidad.

Para mayor abundamiento, La Ley para Prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos núm. 30314 en su artículo 4° considera que: “El acoso sexual se presenta en espacios públicos y es la conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada por una o más personas en contra de otra u otras, (...) en los espacios públicos”.

Además, en su artículo 5° señala que los elementos constitutivos del acoso sexual en espacios públicos, y para que se configure como tal, debe presentar los siguientes elementos:

- a) El acto de naturaleza o connotación sexual; y
- b) El rechazo expreso del acto de naturaleza o connotación sexual por parte de la víctima, salvo que las circunstancias del caso le impidan expresarlo o se traten de menores de edad.

El concepto de acoso sexual que está plasmada en la Ley mencionada, se encuentra direccionada a una sola víctima la femenina, y según las investigaciones y evidencias tangibles los hombres también sufren violencia sexual. Es cierto, que quienes en su mayoría quienes ejercen violencia contra las mujeres o personas de su mismo sexo suelen ser hombres, tal como se había mencionado en párrafos anteriores, quienes lo hacen buscan calzar en el parámetro socialmente establecido por un pensamiento o ideología patriarcal y machista.

Se considera desde el punto de vista de la investigación que la mejor definición plasmada sobre hostigamiento y acoso sexual se encuentran descritos en la Ley general de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV) del estado de Yucatán (2014), en el artículo 13 de dicha ley, el hostigamiento sexual se define como “el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral o escolar, el cual se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación

lasciva”. En ese mismo artículo, el acoso sexual se define como “una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”

De acuerdo a lo descrito en dicha Ley, la palabra “víctima”, engloba a hombres y mujeres y el otro aspecto es la connotación sexual como muy relevante, dado que se vincula con relaciones desiguales de poder, además, de generar violencia y malestar, que propician una relación de poder entre el individuo que hostiga y la persona violentada en tanto que manipula y traslada a la esfera pública lo relativo a la sexualidad, que en nuestra cultura pertenece al ámbito privado (Arancibia, Billi y Guerrero, 2017). La tesista considera que en ese aspecto debe modificarse la ley y reemplaza las palabras “otras u otras” por víctima.

Las modalidades que a continuación se detallan se formularon gracias a las diferentes denuncias que se presentaban en la Defensoría Universitaria (DU-UNI), ya que cuando las víctimas describían las formas de cómo las habían agredido y narraban las expresiones o actitudes que los denunciados habían cometido con las víctimas. Es menester señalar que, se han buscado en otras investigaciones definiciones o conceptos sobre dichas modalidades, no obstante, solo se han encontrado descripciones a cada una de ellas, por lo que la tesista ha considerado realizar su propia definición a cada una de las modalidades que se han venido trabajando.

Las modalidades son las siguientes:

a) Hostigamiento verbal: es la manifestación verbal que se expresa a través de comentarios que tienen una tonalidad insinuante a lo impúdico, morboso y desagradable que hacen referencia sobre partes del cuerpo de la víctima o a su vida privada. Para dicha manifestación se emplean piropos, comentarios groseros o no sobre la persona, comentarios y preguntas sobre el aspecto, el estilo de vida, la orientación sexual, llamadas de teléfono ofensivas, comentarios condescendientes o paternalistas, invitaciones no deseadas para sexo o persistentes peticiones para salir a citas, preguntas intrusivas acerca del cuerpo o la vida privada de otra persona, insultos o burlas de naturaleza sexual y amenazas, entre otras (OIT, 2013).

b) Hostigamiento visual: es la comunicación no verbal que se expresa a través de miradas fijas, sostenidas e insistentes tanto en espacios públicos como privados que muchas veces suelen ir acompañadas de gesticulación morbosa y que están dirigidas a personas que rechazan de manera directa o no esta forma de violencia. El poder de control y represión que tiene una

mirada es para todos conocida (Cruz, 2003). Asimismo, Davis (1976) citado por Cruz (2003), manifiesta que las miradas fijas y sostenidas significan vigilancia, amenaza, poder y control tanto para muchos animales como para las personas.

c) Hostigamiento táctil: es la modalidad que implica necesariamente que el agresor realice tocamientos en zonas no genitales y genitales, caricias, frotamientos o rozamiento de alguna parte del cuerpo de la víctima sin que esta haya dado su consentimiento. Muchos de los casos de denuncias que presentaron a la DU, las víctimas mujeres señalaron que los agresores habían tocado alguna parte de su cuerpo, como sus senos, cintura entre otras partes. Dicha información, sirvió a la investigación para trabajarla en el programa contra el hostigamiento sexual en la UNI, que se realizó desde octubre a noviembre del 2019 en la FAUA allí se dramatizaron casos señalando las modalidades de hostigamiento sexual, en una de las dramatizaciones se mostró a un actor tocando alguna parte del cuerpo de la actriz, cuando se les preguntó a los estudiantes, si se evidenciaba hostigamiento sexual, inmediatamente señalaron que sí; no obstante, cuando el caso se presentó a la inversa, es decir, la actriz empezaba a tocar el pecho, hombros espalda del actor, los estudiantes en su mayoría dijeron que no estaban frente a un acto de hostigamiento.

Por lo que esta investigación considera que es importante dar a conocer las diferentes formas de violencia sexual y sus diversas manifestaciones, además, como se ha venido señalando en el desarrollo de la investigación, la violencia sexual no distingue sexos, culturas, educación entre otros, por lo que el agresor puede ser tanto hombre como mujer que muchas veces suelen realizar estos actos por desconocimiento o normalización.

d) Hostigamiento informático: Es aquella comunicación, conducta o expresión que fluye por los medios de telecomunicación o medios computadorizados que impliquen comentarios obscenos o envío de material con contenido sexual a una persona o personas que rechazan dicho acto (Lozada, 2002). Actualmente vienen ocurriendo diversas denuncias a la DU sobre hostigamiento sexual informático, muchas estudiantes se encuentran indignadas y con miedo por dicha modalidad, ya que en algunos casos se conoce al agresor y en otras este se ha camuflado a través de cuentas falsas enviando mensajes o videos con contenido sexual a sus víctimas.

e) Propuesta indecente (a cambio de algo): es el que se produce de manera verbal, no verbal de naturaleza sexual u otro comportamiento basado en el sexo, que afecta la dignidad de las personas, el cual es no deseado y ofensivo para el destinatario; generando así, el rechazo de una

persona o la sumisión a ella, siendo este comportamiento utilizado explícita o implícitamente (OIT, 2013).

- Explícito: cuando existe una proposición directa y expresa de solicitud sexual o coacción física a cambio de obtener algún tipo de premio o recompensa. Por ejemplo, la aprobación de algún curso, la exoneración de exámenes, entrega de dinero, cambiar notas entre otros.
- Implícito: cuando el requerimiento sexual no se hace evidente, pero estudiantes que habiendo tenido una calificación anterior diferente usualmente baja o desaprobatoria mejoran su calificación sin haber realizado una nueva evaluación o habiéndola hecho no cumplía este con las mínimas respuestas correctas para su aprobación. Por lo que se infiere que han aceptado condiciones de un chantaje sexual y lo que implica de manera implícita su aceptación.

2.5. Agentes o actores que intervienen en el hostigamiento sexual. La Ley 27492, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual” en su art. 3º, literal c y d, define a los agentes de hostigamiento sexual como:

- a) **Hostigado/a:** Es la persona, independientemente de su sexo, identidad de género u orientación sexual, que es víctima de hostigamiento sexual.
- b) **Hostigador/a:** Es la persona, independientemente de su sexo, identidad de género u orientación sexual, que realiza uno o más actos de hostigamiento sexual.

La ley solo reconoce a ese binomio en el acto de hostigamiento sexual, no obstante, en la investigación se tomó en cuenta a un actor que se consideró incluso más importante a los mencionados y este es el “**espectador**”, y se le toma en cuenta como el agente más dinámico en la relación de violencia, ya que puede actuar rechazando la violencia e incluso realizando la denuncia por la víctima ante la autoridad competente, es por ello la importancia en su reconocimiento y empoderamiento. La investigación en curso, arroja en el pre test que un 80,0% de estudiantes varones han sido espectadores alguna vez respecto a un 87,0% que las mujeres señalaron haber observado algún acto de agresión sexual; sin embargo, en la aplicación del postest, posterior al programa de prevención del HS que se implementó, los estudiantes varones mejoraron el reconocimiento y detección de estos casos, por lo que señalaron haber sido espectadores en un 92,0% y las mujeres un 73,0% reconocieron haber sido testigos de actos de violencia sexual. Dichos resultados fueron evidenciados debido a que tanto hombres como mujeres pudieron reconocer el hostigamiento sexual y entender cómo viene afectando a cada integrante de la sociedad, además, con dicho resultado se evidencia la necesidad de empoderar

al espectador para que sea él quien tome la actitud de rechazo a cualquier forma de violencia sexual y desarrolle empatía hacia la víctima.

Por lo que es para la investigación importante y necesaria agregar a un nuevo agente que puede hacer frente a los actos de hostigamiento, por lo que es imprescindible empoderarlo, y es así que se incluye como definición, el siguiente:

c) **Espectador/a:** Persona que observa un acto de violencia sexual, que puede o no intervenir a favor de la víctima.

Los espectadores usualmente no intervienen en el acto de violencia sexual, muchos no actúan ya sea por miedo, desconocimiento o indiferencia, la investigación demostró que un gran porcentaje de estudiantes ha sido espectador alguna vez, pero ese mismo resultado no se evidencia en las denuncias a alguno de los estamentos de la Universidad y tampoco a la DU. Pero, ¿qué pasaría si se les capacitara?, si ellos no tuvieran miedo a denunciar o a actuar si es que hay un acto de violencia dentro de la Universidad, las cifras en cuanto a denuncias o rechazo de violencia, se reducirían.

En Finlandia, se desarrolló una estrategia para reducir el *bullying* que padecían las escuelas finlandesas, anteriormente se trabajaba con la víctima o con el agresor sin que se evidenciara una reducción en este tipo de violencia, sin embargo, pudieron desarrollar KiVa, abreviatura en de *kiusaamista vastaan* (contra el acoso), una herramienta que trabaja las emociones de la clase con lecciones mensuales y juegos de ordenador.

Dicho programa no trabaja con el agresor o víctima, sino con un agente que estaba pasando desapercibido, el público o espectador. Los finlandeses se percataron que los maltratos y abusos del acosador solo surtían efecto si el público les aplaudía generando así un refuerzo a sus actos violentos. “Los investigadores están de acuerdo en que una de las principales razones del acoso escolar es la gran necesidad de estatus, visibilidad y dominio de algunos estudiantes”, explica Salmivalli citado por El país (2018). Dicho programa “se basa en la idea de que el cambio positivo en el comportamiento de la clase puede reducir la recompensa que obtienen los acosadores del *bullying* y por tanto, su motivación para acosar”, argumenta Salmivalli.

El programa KiVa, se sustenta en dos tipos de acciones: generales y específicas. Las generales están dirigidas a toda la clase como herramienta de prevención. “los estudiantes aprenden sobre las emociones, el respeto en las relaciones, la presión de grupo y lo más importante, sobre lo que ellos podrían hacer para acabar con el *bullying*” (El país, 2018). El objetivo, es que el espectador tome conciencia de su papel fundamental, ya que este podría

ayudar a la víctima rechazando cualquier tipo de violencia, para lograr ello en las escuelas finlandesas se han creado programas donde los estudiantes han aprendido a apoyar a sus compañeros que son vulnerables, y contribuyen a que estos puedan ser incluidos dentro de sus grupos.

Para corroborar el éxito del programa, “un proyecto que comienza y termina luego de un año, se torna parte de un trabajo sistemático y sostenible de prevención e intervención. KiVa se trabajó en 234 colegios con 30.000 estudiantes, y aseguran que se acabó con el acoso en un 79,4% de casos y se redujo en un 18,5% de las ocasiones” (El país, 2018). Bajo toda esa experiencia finlandesa con resultados exitoso, hemos incorporado esa figura en el programa contra el hostigamiento sexual que se trabajó en la UNI, que trabajó la tesista y su equipo, un resultado inmediato, fue que muchos estudiantes que habían sido testigos de alguna forma de agresión sexual, comenzaron a denunciarlo. Es por ello que se considera como crucial empoderar al espectador, ya que este puede actuar a favor de la víctima, sentir empatía y apoyarla y por ende reintegrarla al ámbito estudiantil.

2.6. Espacios más usados para el hostigamiento sexual. La concepción de espacio público y privado es diferente entre hombres y mujeres; la sociedad tan patriarcal y prejuiciosa es encargada de crear espacios diferentes para el hombre, mujer o LGTBI; es decir, cualquier persona diferente al hombre y que ha crecido bajo el halo del paternalismo, misoginia evidencia diversas formas de violencia desde muy temprana edad. Esa concepción paternalista, proyecta un espacio y tiempo diferente respecto a la mujer, por ejemplo, a partir de las 8:00 p.m. momento en que la noche es notoria, la mujer reduce el tiempo de permanencia en la calle; los lugares o calles poco transitadas y oscuras, suelen ser muy peligrosas para ser transitadas para ella; por lo que desarrolla una trama urbana, generando significados en conjunto, imaginarios, pero incapaces de dar cuenta de toda la diversidad que se pueda encontrar en ella. El conflicto que esto apareja, es que el reconocimiento social y político se daría en los espacios públicos, de lo cual las mujeres estarían privadas (Arendt, 2009).

Sin embargo, si bien es cierto los hombres tienen mayor libertad de tránsito, no obstante, ellos también sufren violencia, ya sea por otros hombres o incluso por la sociedad; una sociedad machista, prejuiciosa y estereotipada siempre va a generar violencia a todos a los que acoge. Por ejemplo, muchos hombres, que son violentados sexualmente no denuncian dicha agresión, tal como se ha evidenciado en la investigación, en el posttest, un 27,0% de los estudiantes varones señalaron haber sido víctima de hostigamiento sexual dentro de la Universidad, y ninguno de ellos realizó la denuncia ya sea en la DU o en cualquier otra oficina administrativa

de la universidad, pues tal como se ha venido explicando en la investigación no lo hacen porque de esa manera se ve cuestionada su masculinidad, por lo que prefieren callar antes de soportar verse ridiculizados según sus propias creencias.

La investigación ha considerado dos contextos donde se llevan a cabo las formas de violencia sexual a los estudiantes universitarios.

2.6.1. Dentro del campus. Se considera hostigamiento sexual dentro del campus, cuando dicha agresión es producida por un miembro de la comunidad universitaria hacia otro de la misma comunidad o un particular.

Esta investigación reveló, que existe una cantidad considerable de víctimas de agresión sexual dentro del campus, los varones señalaron que un 45,0% y mujeres un 62% han sufrido hostigamiento por parte de un docente o un compañero(a)⁷. Se debe señalar que quienes han sufrido mayor violencia por parte de docentes son los estudiantes varones, eso nos lleva a reflexionar de que el campus universitario se tornó en un nicho para la agresión, los espacios donde ocurren son diversos, desde el aula hasta cualquier rincón del campus⁸. Esta agresión que muchas veces es reiterada, puede incluso salir del campus, ya que el hostigamiento sexual puede continuarse vía medios informáticos, con invitaciones a diversos locales fuera de la universidad, entre otros. Asimismo, la Defensoría del Pueblo señaló en su informe que entre enero y septiembre del 2018, los Centro de Emergencia Mujer (CEM) atendieron a nivel nacional, 5 casos de estudiantes que sufrieron hostigamiento sexual en su universidad. Se trató de 4 mujeres y 1 hombre. En todos los casos el hostigador fue un hombre, 3 de los cuales eran docentes, y 2, estudiantes (2019).

La violencia sexual dentro de la Universidad genera diversas consecuencias, estas son por ejemplo: disminución del rendimiento académico 22,0%, notas bajas 23,0%, cursos desaprobados 15,0%, cambio de carrera 5,0%, cambio de universidad 8,0%, (Defensoría del pueblo, 2009). Los resultados estadísticos son alarmantes, sin embargo, dicho informe no toma en cuenta el daño a la salud mental que la víctima ha sufrido, como ansiedad, depresión, Stress, entre otros (INMUJERES, 2009). Lamentablemente, la salud mental es un derecho que está venida a menos y esto ocurre por ignorancia o porque se considera no “tangible”, se piensa que no está. No obstante, la psicología a través de la neurociencia e incluso otras corrientes, ha

⁷ Encuesta aplicada a los estudiantes de la FAUA de UNI - Postest

⁸ Las alumnas que denunciaron en la DU señalaron sufrir algún tipo de violencia dentro del aula y en presencia de sus compañeros; otras, en la oficina del docente, pasadizos y/o otros espacios.

demostrado que la salud mental es determinante para el buen funcionamiento del ser humano para su desarrollo integral.

Es relevante mencionar que, la Universidad puede crear mecanismos que aseguren el rechazo del hostigamiento sexual dentro del campus, como por ejemplo: charlas, capacitaciones, talleres que promuevan el respeto irrestricto de los derechos humanos, por todos y cada uno de los actores académicos, tales como se vienen trabajando en otras universidades extranjeras, donde incluso se han realizado demandas colectivas a ellas, pues la violencia sexual se ha desarrollado dentro del campus, donde muchas veces han tomado conocimiento los funcionarios de alto rango de la institución y que por diversas razones no han actuado con celeridad.

2.6.2. Fuera del Campus. Se considera hostigamiento sexual fuera del campus, cuando dicha agresión es producida por un miembro de la comunidad universitaria o un particular hacia otro miembro de la comunidad en espacio diferente al universitario.

En la investigación realizada por el MIMP la mayoría del alumnado encuestado señaló que la universidad es el mayor nicho de violencia sexual, 37,9%; no obstante algunos estudiantes señalaron que en casa; el 8,6% (5), y en otro lugar (pensión, parroquia, casa de un familiar, etcétera) el 8,6% también eran pasibles de recibir conductas de connotación sexual. (Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, 2012). Asimismo, la presente investigación reveló, que los estudiantes de la UNI, vienen sufriendo hostigamiento sexual fuera del campus y los hombres en 75,0% y las mujeres en 80,0% luego de la aplicación del postest. Los porcentajes, son bastante significativos, por lo que las políticas educativas deben estar dirigidas a una sensibilización general de la ciudadanía.

Capítulo 3

Metodología de la investigación

1. Paradigma de investigación

La investigación se realizó asumiendo las concepciones y principios del paradigma positivista y el enfoque cuantitativo, ya que se realizó la recolección de datos para probar las hipótesis y contó con soporte para la medición matemática en las variables: Programa de prevención contra el hostigamiento sexual y reducción del desconocimiento del hostigamiento sexual en estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Ingeniería. Y, además, se trabajó con análisis estadístico para la medición respectiva.

La investigación presenta una realidad objetiva que es la problemática del hostigamiento sexual que incluye las percepciones de los estudiantes universitarios y que posteriormente se trabajó con un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y analíticos de investigación que implicó la recolección y el análisis de datos cuantitativos, así como su medición, que busca entender que tan generalizado se encuentra el problema en la población de estudio y posteriormente con la información recabada lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio Hernández, Fernández y Baptista (2014).

2. Tipo de investigación

El estudio corresponde a una investigación aplicada, porque pretende explicar el efecto de la aplicación de un programa de prevención en la reducción del desconocimiento del hostigamiento sexual en la Universidad nacional de Ingeniería. De acuerdo, a esta tipología, se recabó información (pretest), se analizaron los datos cuantitativos, y en base a ello se trabajó el programa de prevención del hostigamiento sexual. Posteriormente, al mismo grupo, se le aplicó el postest, con la información recogida se realizó la interpretación y elaboración no solo del marco teórico, sino, además, de las conclusiones y recomendaciones del estudio.

3. Diseño de investigación

El diseño de la investigación que se asumió fue el pre experimental, denominado: con pretest y postest en un solo grupo. A través de este diseño, la variable “Programa de prevención contra el hostigamiento sexual” midió los efectos sobre la variable dependiente “desconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes”.

El mencionado diseño, se representa de la siguiente manera:

G	O ₁	X	O ₂
---	----------------	---	----------------

G: Es el grupo de estudiantes de los cursos Diseño Arquitectónico 5A y 5B que corresponden al 7^{mo} ciclo y Diseño Arquitectónico 6A y 6B que corresponden al 8^{vo} ciclo relativo⁹ de la Facultad de Arquitectura de la UNI.

O₁: Es la observación de la variable: desconocimiento del hostigamiento sexual en estudiantes, antes de aplicación del programa de prevención.

O₂: Es la observación de la variable: desconocimiento de hostigamiento sexual en estudiantes, después de aplicación del programa de prevención.

X: Es la aplicación del Programa de prevención contra el hostigamiento sexual.

4. Población y muestra

La investigación trabajó con estudiantes de la Universidad nacional de Ingeniería (UNI), de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte, en el periodo académico 2019-1 y 2.

4.1. Población. La investigación se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Ingeniería, situado en el distrito del Rímac; la Universidad cuenta con una población mayoritariamente masculina de aproximadamente 13,500 estudiantes en pregrado; sin embargo, tiene dos facultades que cuentan con casi una equivalencia entre estudiantes hombres y mujeres, una de ellas, es la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes (FAUA) y la segunda es la Facultad de Ingeniería Civil (FIC). En la primera, es donde se realizó la investigación, dicha facultad consta de dos niveles académicos, pregrado y posgrado, la investigación solo consideró a los estudiantes de pregrado, matriculados en los cursos de Diseño Arquitectónico 5A y 5B que corresponden al 7^{mo} ciclo y Diseño Arquitectónico 6A y 6B que corresponden al 8^{vo} ciclo, del período académico 2019-1. De la misma manera, para el periodo 2019 -1 se contó con una población de matriculados para el 7^{mo} y 8^{vo} relativos de 86 estudiantes. Sin embargo, se consideró para el pretest a 85 estudiantes donde se evaluó a 40 hombres y 45 mujeres; y siendo que, como requisito para llevar a cabo el programa de prevención del hostigamiento sexual, los estudiantes que tomaron el pre test ahora tomen el postest, se consideró a la misma muestra, solo que en la evaluación del postest, se encontraban en el 8^{vo} ciclo con el curso Diseño

⁹ Se considera relativo, a la mayor cantidad de créditos en un determinado ciclo, eso quiere decir que se puede llevar cursos de diferentes ciclos, pero si existe mayor cantidad de créditos para determinado ciclo, es el ciclo al que pertenece el estudiante.

Arquitectónico 6A y 6B y en el 9^{no} ciclo relativo con el curso de Taller Arquitectónico 9A y 9B del periodo académico 2019 –II.

La referida población se distribuyó de la siguiente manera:

Tabla 1: Población de estudiantes que participaron de la investigación en el ciclo 2019-1 y 2019-2

Curso	Diseño arquitectónico 5a y 5b	Diseño arquitectónico 6a y 6b	Total
Ciclo relativo	VII	VIII	
Población	68	18	86

Fuente: Elaboración propia

En la investigación se seleccionó como muestra a los estudiantes de los ciclos relativos de 7^{mo} y 8^{vo} del periodo académico 2019-1. La muestra fue elegida de manera intencional, pues se consideró su desenvolvimiento en la institución, ya que conocen el manejo de la Universidad, han interactuado con sus compañeros por más tiempo que otros de menores ciclos, así como con docentes y administrativos, se han desplazado por todo el campus y sobretodo, aún les faltan algunos años para concluir la carrera. Esos requisitos fueron determinantes para elegir a ese grupo considerado necesario e importante en la investigación, como se había mencionado líneas arriba, en la muestra se seleccionó a estudiantes que cursaban Diseño Arquitectónico 5A, 5B, 6A y 6B, ya que en esos cursos la muestra se encontraba más compacta respecto de otros cursos, y las clases se desarrollaban tres veces por semana, por lo que fue más fácil contactarse con los estudiantes, eso también influyó en la decisión de trabajar con los estudiantes matriculados en los ciclos antes indicados.

Otro factor que se consideró para trabajar con dicha población es que, las estudiantes de la FAUA son las que más denuncias de hostigamiento sexual han realizado a la Defensoría Universitaria, once (11) desde el año 2018 hasta junio del 2019.

En consecuencia, la muestra del periodo 2019-1 y 2019 -2 se distribuyó de la siguiente manera:

Tabla 2: Muestra de estudiantes que participaron de la investigación

Test	Varones	Mujeres	Total
Pretest	40	45	85
Posttest	40	45	85

Fuente: Elaboración propia

4.2. Muestra. El muestreo fue censal, ya que se consideró al 100% de la población que se encontraban matriculados en los cursos Diseño Arquitectónico 5A y 5B que corresponden al 7^{mo} ciclo y Diseño Arquitectónico 6A y 6B que corresponden al 8^{vo} ciclo que tenía un total de 86 estudiantes; sin embargo, un alumno no se presentó en el ciclo 2019-1, por lo que no se le consideró en el programa de prevención del hostigamiento sexual.

5. Variables

La investigación consideró las siguientes variables:

5.1. Variable independiente: Programa de prevención contra el hostigamiento sexual.

Es un instrumento de planeación, de carácter previsivo que pretende atender el hostigamiento sexual en la Universidad, no solo desde una perspectiva paliativa con las víctimas, sino llevando a cabo un trabajo preventivo con los estudiantes y demás actores. El programa sugiere que la prevención sea una de las políticas educativas, sociales y de igualdad de género dentro de la Universidad, que busque promover respeto irrestricto de los derechos humanos, y habilidades sociales como la empatía y la asertividad hacia las personas que han sufrido hostigamiento sexual. Asimismo, que vayan acompañadas de programas de sensibilización de tolerancia cero ante violencias de cualquier tipo en la comunidad universitaria.

En la definición operacional, se asumió que es una propuesta de intervención y orientación contra la práctica del hostigamiento sexual en la Facultad de Arquitectura, en la que se diseñaron lineamientos de acción y actividades formativas y de sensibilización para contrarrestar el hostigamiento sexual, problemática que está identificada dentro de la Universidad y que es producto de una práctica aprendida, consiente y orientada como consecuencia de la desigualdad de género entre los estudiantes (hombres y mujeres) y que debido a la falta de información y a la indiferencia, se perpetúa (Apéndice A).

En la operacionalización, se consideró las siguientes dimensiones e indicadores:

Dimensiones	Indicadores
D1 Normatividad universitaria o Legal para hacer frente a hostigamiento sexual	Ley Universitaria n° 30220
	Resolución 380-2018 MINEDU
	Reglamento de la Defensoría Universitaria
	Reglamento de prevención y sanción del hostigamiento sexual Resolución Rectoral n° 721-2019
	La ley 27942 “Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual” y su reglamento
D2 Acciones de orientación y sensibilización frente al hostigamiento sexual	Difusión en redes sociales de la Defensoría Universitaria
	Difusión en página web de la UNI y de la DU
	Difusión a través de murales
	Programas contra el hostigamiento sexual.
	Charlas sobre procedimientos de acción frente a casos de hostigamiento.
D3 Empoderamiento de la prevención contra el hostigamiento sexual en organizaciones universitarias	Empoderamiento en la Defensoría Universitaria
	Empoderamiento en los órganos estudiantiles (Tercio estudiantil, delegados de base, Centro de Estudiantes de la UNI)
	Empoderamiento a los espectadores de hostigamiento

5.2. Variable dependiente: Desconocimiento del hostigamiento sexual en estudiantes.

El pretest que se aplicó, dio como primer resultado un gran desconocimiento sobre el hostigamiento sexual o chantaje sexual, que están presentes en diversas normativas donde se señala que “El hostigamiento sexual es una forma de violencia que se configura a través de una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o que puede afectar su actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier índole” (Decreto Legislativo n° 1410, 2018) (Apéndice A).

En su definición operacional, el hostigamiento sexual es un fenómeno social y es usual que forma parte de nuestras prácticas sociales cotidianas. La Universidad no es la excepción, ya que desde que se instauró la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería en el año 2017, las denuncias por hostigamiento sexual se han venido incrementando. Todos los casos denunciados han sido realizados por mujeres, pero muchas de ellas han desistido del proceso por diferentes razones, para mencionar solo algunas: compasión por el agresor, vergüenza de sus compañeros, amenazas por parte de terceros, el tema del prestigio y otros, solo algunas estudiantes han continuado con el proceso hasta el final (Apéndice B).

Se consideraron, las dimensiones e indicadores que se sistematizan a continuación:

Dimensiones	Indicadores
D1 reconocimiento sobre los estereotipos sexuales en estudiantes.	Estereotipos basados en la vestimenta
	Estereotipos basados en la belleza física
	Estereotipos basados en el consumo de alcohol o drogas
	Estereotipos basados en las relaciones sociales o amorosas
D2 Percepción de los agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual	Docentes hacia estudiantes
	Entre pares (estudiantes)
	Particulares
	Fuera del campus
D3 Percepción de las modalidades de hostigamiento sexual	Dentro del campus
	Hostigamiento verbal: piropos (comentarios groseros o no sobre la persona)
	Hostigamiento visual: miradas insistentes tanto en público como en privado
	Hostigamiento táctil: tocamientos en zonas no genitales y genitales
	Hostigamiento informático: llamadas, redes sociales u otro análogo
D4 Reconocimiento de actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual	Propuesta indecente (a cambio de algo)
	Reconoce ser víctima de hostigamiento sexual
	Reconoce ser espectador de hostigamiento sexual
	Reconoce un plan, programa, reglamento para prevenir o atender los casos de hostigamiento sexual
	Orientación o información sobre hostigamiento sexual
	Conocimiento sobre procedimientos de acción frente a casos de hostigamiento sexual
Conocimiento de casos de hostigamiento sexual sancionados	

6. Técnica e instrumento de recolección de datos

6.1. Técnica. La técnica que se asumió para el recojo de datos, es la encuesta, con preguntas cerradas, por ser las más factibles de codificar y analizar, tal como menciona Hernández, Fernández y Baptista, (2006) es el instrumento más utilizado para recolectar datos a través de un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. Se consideró como instrumento un cuestionario que tuvo como propósito determinar el nivel hostigamiento sexual.

6.2. Instrumento. El instrumento, es un cuestionario tipo Likert¹⁰, que estuvo conformado por cuatro dimensiones: La dimensión 1, reconocimiento sobre los estereotipos sexuales en estudiantes (14 ítems), la dimensión 2, percepción de los agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual (10 ítems), la dimensión 3, percepción de las modalidades de hostigamiento sexual (14 ítems) y la dimensión 4, conocimiento de actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual (10 ítems). En total, estuvo conformado por 48 ítems; de ellos, 47 contienen dirección positiva y solo 1 dirección negativa. El instrumento se midió en escala, nominal, que luego fue recodificado a escala ordinal (Apéndice C).

Se midió a través de escala ordinal:

- | | |
|-----------------------------|----|
| 1. Totalmente en desacuerdo | TD |
| 2. En desacuerdo | ED |
| 3. Del e acuerdo | DA |
| 4. Totalmente de acuerdo | TA |

A continuación, se describe los indicadores que se trabajaron en el cuestionario (pretest y postest), éste se diseñó con el objetivo de contar con un instrumento que pueda evaluar primero, la percepción sobre el hostigamiento sexual de los estudiantes de la FAUA - UNI, y posteriormente, con la aplicación del programa de prevención del hostigamiento sexual a los estudiantes, aplicar al mismo grupo del pre test, el instrumento con la finalidad de demostrar si el programa redujo o no el desconocimiento en el tema de hostigamiento sexual que viene sucediendo en estudiantes.

Tabla 3. Distribución de ítems del cuestionario por dimensiones

Desconocimiento del hostigamiento sexual	Preguntas del cuestionario
Reconocimiento sobre los estereotipos sexuales en estudiantes.	Parte I: 1,2,3,4,5,6,9,10,11,12,13
Percepción de los agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual	Parte II: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
Percepción de las modalidades de hostigamiento sexual	Parte I: 7,8 Parte III: 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
conocimiento de actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual	Parte III: 1,2,3 Parte IV: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10

Fuente: Elaboración propia

¹⁰ El cuestionario fue de creación propia, revisado por el asesor y posteriormente validado por cuatro expertos.

7. Validación de instrumento

El cuestionario se validó a través del procedimiento denominado: validez de contenidos mediante juicio de expertos. En consecuencia, se sometió a la revisión y evaluación de 4 expertos¹¹ (Apéndice D), tomando en cuenta la ficha propuesta por Zapata (2016).

Tabla 4. Puntaje de validación del instrumento

1	2	3	4	5
Nula	Baja	Aceptable	Buena	Muy buena
El 50% de los ítems no cumple con el indicador.	Entre el 51% a 70% de los ítems cumplen con el indicador	Entre el 71% y 80% de los ítems cumplen con el indicador	Entre el 81% y 90% de los ítems cumple con el indicador	Más del 90% de los ítems cumple con el indicador

Fuente: Zapata (2019)

El reporte de los expertos fue el siguiente:

Tabla 5. Resultados de la validación del instrumento

Validación	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4
Resultado	1,00	1,00	0,94	0,90
	Validez muy buena	Validez muy buena	Validez muy buena	Validez buena

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los resultados obtenidos por el juicio de expertos, la validez del instrumento para Dioses, Aránguez y Miranda Fue de validez muy buena; pero, para Melgar, la validez fue buena.

8. Confiabilidad

El instrumento se sometió a confiabilidad a través del procedimiento de consistencia interna denominado *Alfa de Cronbach*. Este procedimiento se realizó en base a análisis estadístico y se obtuvo como resultado lo expresado en la tabla.

¹¹ Los 4 expertos que validaron el instrumento son los siguientes:

1. Dr. Alejandro Segundo Dioses Chocano, docente e investigador de la Universidad Mayor de San Marcos (UNMSM) y de la Universidad de Piura (UDEP)
2. Dra. María Isabel Aránguez Alonso, defensora universitaria de la Universidad Complutense de Madrid (UCM)
3. Dra. Ruth Aleja Miranda Villena, defensora universitaria de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (UNSAC)
4. Mg. Claudia María Melgar de Zambrana, defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional de El Salvador (UES)

$$\alpha = \frac{K}{K-1} [1 - \frac{\sum Vi}{Vt}]$$

$$\alpha = \frac{48}{48-1} [1 - \frac{21,06}{86,21}] = 0,772$$

K	48
Σvi	21,06
Vt	86,21
α	0,772

K = Número de
 Σvi = Suma de varianzas individuales
 Vt = Varianza total
 α = Coeficiente de Cronbach

El *alfa de Cronbach* es de 0,772 que corresponde a una excelente confiabilidad de acuerdo los criterios de Herrera (1998).

9. Procedimiento de análisis de resultados

El análisis de datos, se acuerdo a lo que refieren Rodriguez y Valledoriola (2009), es la operación en la que se procede a organizar los datos, dotándolos de significado para cumplir con los objetivos del proceso de investigación cuantitativa, asimismo, implica conocer y explicar la realidad para controlarla y hacer predicciones. Para llevar a cabo un análisis de forma más clara primero, se creó dos archivos en Excel en donde se realizó el vaciado de todos los datos obtenidos tanto para el pretest y el postest; segundo, se le asignó un valor para posteriormente ser analizados por medio del programa SPSS, donde se empleó estadística descriptiva y a través de ella, se pudo observar y describir los datos; tercero; se usó la media aritmética y la desviación estándar, esta última con el fin de medir la dispersión respecto a la media; cuarto, la información necesaria para el análisis estuvo constituida por la distribución de frecuencias, las medidas de tendencia central y las medidas de variabilidad (Gómez, 2009). Quinto, se usó la prueba de bondad estadística de *Kolmogorov Smirnov*, para determinar si las puntuaciones que se han obtenidos cumplen criterios de normalidad o si la muestra trabajada es pequeña, a un nivel de significancia al 5%, por ser una muestra de 85; sexto, el resultado de *Kolmogorov* señaló que para la contratación de las hipótesis, se emplee una prueba no paramétrica para muestras pareadas. Por lo tanto, la prueba no paramétrica a utilizar fue la prueba de *Wilcoxon*.



Capítulo 4

Resultados de la investigación

1. Descripción del contexto y sujeto de investigación

La investigación se realizó en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), ubicado en la Av. Túpac Amaru N° 210 del distrito del Rímac (Lima). Es una Universidad de régimen público que fue fundada en 1969 y brinda servicio a nivel de pregrado y posgrado en 11 facultades.

De manera específica, se trabajó con estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes (FAUA), los mismos que se encontraban matriculados en las asignaturas de Diseño Arquitectónico 5A y 5B que corresponden al 7^{mo} ciclo y Diseño Arquitectónico 6A y 6B que corresponden al 8^{vo} ciclo relativo respectivamente del periodo académico 2019-1; durante el semestre académico 2019-2 se encontraban matriculados en las asignaturas de Diseño Arquitectónico y Taller Arquitectónico 6 A y B y 9 A y B para los ciclos 8^{vo} y 9^{no} relativo respectivamente.

La investigación se realizó con la participación de 85 estudiantes entre hombres y mujeres matriculados en el periodo académico 2019 -1 en los cursos de Diseño Arquitectónico 5A y 5B, y Diseño Arquitectónico 6A y 6B en los ciclos relativos 7^{mo} y 8^{vo} y el mismo grupo posteriormente se encontraba matriculado en el 2019-2 (post test) en los cursos Diseño Arquitectónico 6A y 6B; y, Taller Arquitectónico 9A y 9B para los ciclos relativos 8^{vo} y 9^{no} los mismos que se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 6: Distribución de estudiantes por sexo

Estudiantes	Varones	Mujeres	Total
De las asignaturas Diseño Arquitectónico 5A,5B, 6A y 6B	40	45	85

Fuente: Elaboración propia.

2. Descripción de los resultados

La investigación formuló cuatro objetivos específicos y un objetivo general, los cuales van acorde con las dimensiones que midió el test, cuyos resultados se presentan a continuación:

2.1. Nivel de reconocimiento sobre estereotipos sexuales. En el primer objetivo específico se midió el efecto del programa de prevención contra el hostigamiento sexual teniendo en cuenta cada una de las dimensiones señaladas para cada objetivo.

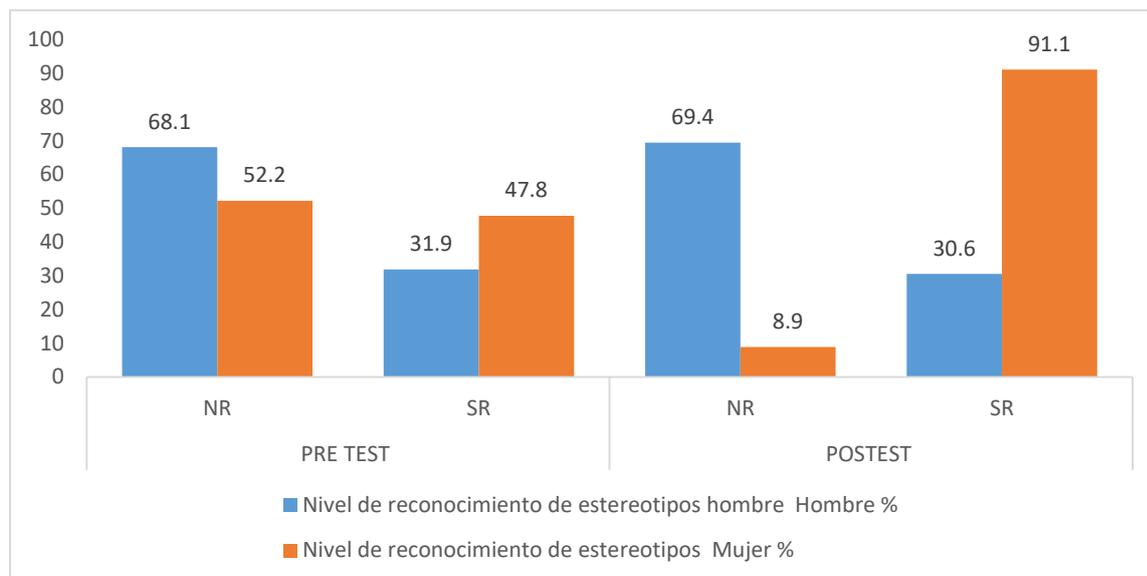
Tabla 7: Nivel de reconocimiento sobre estereotipos sexuales en estudiantes universitarios

Dimensiones	Sexo	F	Pre test		Post test		Diferencia ¹² (SR)
			NR	SR	NR	SR	
1. Estereotipos basados en la vestimenta	Hombre	fi	21	19	21	19	0
		%	52,5	47,5	52,5	47,5	0
	Mujer	fi	18	27	13	32	↑5
		%	40,0	60,0	28,9	71,1	↑11
2. Estereotipos basados en la belleza física	Hombre	fi	33	7	35	5	↓2
		%	82,5	17,5	87,5	12,5	↓5
	Mujer	fi	22	23	3	42	↑19
		%	48,9	51,1	6,7	93,3	↑38
3. Estereotipos basados en el consumo de alcohol o drogas	Hombre	fi	23	17	21	19	↑2
		%	57,5	42,5	52,5	47,5	↑5
	Mujer	fi	24	21	0	45	↑24
		%	53,3	46,7	0	100,0	↑53
4. Estereotipos basados en las relaciones sociales o amorosas	Hombre	fi	32	8	34	6	↓2
		%	80,0	20,0	85,0	15,0	↓5
	Mujer	fi	30	15	0	45	↑30
		%	66,7	33,3	0	100,0	↑67
Reconocimiento de estereotipos (%)	Hombre	%	68,1	31,9	69,4	30,6	↓1,3%
	Mujer	%	52,2	47,8	8,9	91,1	↑43,3%

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes de la FAUA, Universidad Nacional de Ingeniería, 2019.

¹² Se está comparando el SR del pretest y posttest.

Gráfico 1: Nivel de reconocimiento sobre estereotipos sexuales en estudiantes universitarios



En la tabla 7 se observa en la dimensión 1, que para el estereotipo basado en la vestimenta, los hombres, tanto en el pretest como en el postest, respondieron que reconocían el estereotipo (47,5%), los que significa que no modificaron su percepción después del programa. En esta misma dimensión en el pretest, las mujeres en 60,0% y en el postest en 71,1% reconocieron el estereotipo, lo que evidencia que el programa tuvo un efecto positivo para el caso de las mujeres, reforzando la percepción en el reconocimiento y discriminación del estereotipo.

De la tabla, en la dimensión 2 estereotipos basados en la belleza física, los hombres en el pretest (17,5%) y, luego, en el postest (12,5%) reconocen el estereotipo, reduciendo la percepción en 5%. No obstante, las mujeres en el pretest señalaron en un 51,0% reconocer el estereotipo; sin embargo, en el postest aumentaron su percepción a 93,3%. Lo que refleja que, los hombres aún tienen dificultades para reconocer los estereotipos de género debido que, se encuentra más normalizado o más arraigado los prejuicios sexuales para ellos; no obstante, las mujeres dejaron en evidencia de esta manera que, el programa de prevención fue más influyente en ellas que en hombres.

De la tabla, en la dimensión 3 estereotipos basados en el consumo de alcohol o drogas, los hombres respondieron en el pretest (42,5%) que sí reconocieron el estereotipo; asimismo, en el postest aumentaron a 47,5%. Respecto a las mujeres, en el pretest un 46,7% afirmaron reconocer el estereotipo, y con la aplicación del postest las mujeres reforzaron la percepción afirmando en 100% que reconocieron el estereotipo que se manifestaba. El efecto del taller afectó positivamente a las mujeres, ya que la totalidad de ellas pudo reconocerlo. Para el caso de los hombres, si bien con el programa se aumentó la percepción, aún siguen siendo mayoría,

quienes no logran reconocer satisfactoriamente las formas en que se vienen manifestando la violencia sexual.

De la tabla, la dimensión 4 señala que los estereotipos basados en las relaciones sociales o amorosas, los hombres, en el pretest (20,0%) reconocen el estereotipo y para el caso del postest, solo 15,0% pudo hacerlo. Respecto a las mujeres, en el pretest, el 33,0% afirmó que sí reconocen y, en el postest, 100,0% confirmó la percepción. Los datos recogidos significan que las mujeres pueden reconocer mejor los estereotipos que se expresan a través de violencia de género respecto a los hombres; esto fue posible gracias al programa de prevención contra el hostigamiento sexual, este programa tuvo mejores resultados en mujeres que en hombres. Se puede inferir que las respuestas de los hombres responden a una educación patriarcal dominante, que se encuentra influenciada no solo por la familia, sino, además, por la sociedad.

2.2. Percepción de agentes y espacios más usados por los hostigadores. En el segundo objetivo específico se buscó medir el reconocimiento a los agentes de hostigamiento (víctima, espectador y agresor) y la percepción del lugar en donde se han sentido mayormente hostigados.

Este objetivo se dividió en dos partes, por un lado, la percepción de agentes, y por otro, de espacios más usados para el hostigamiento sexual.

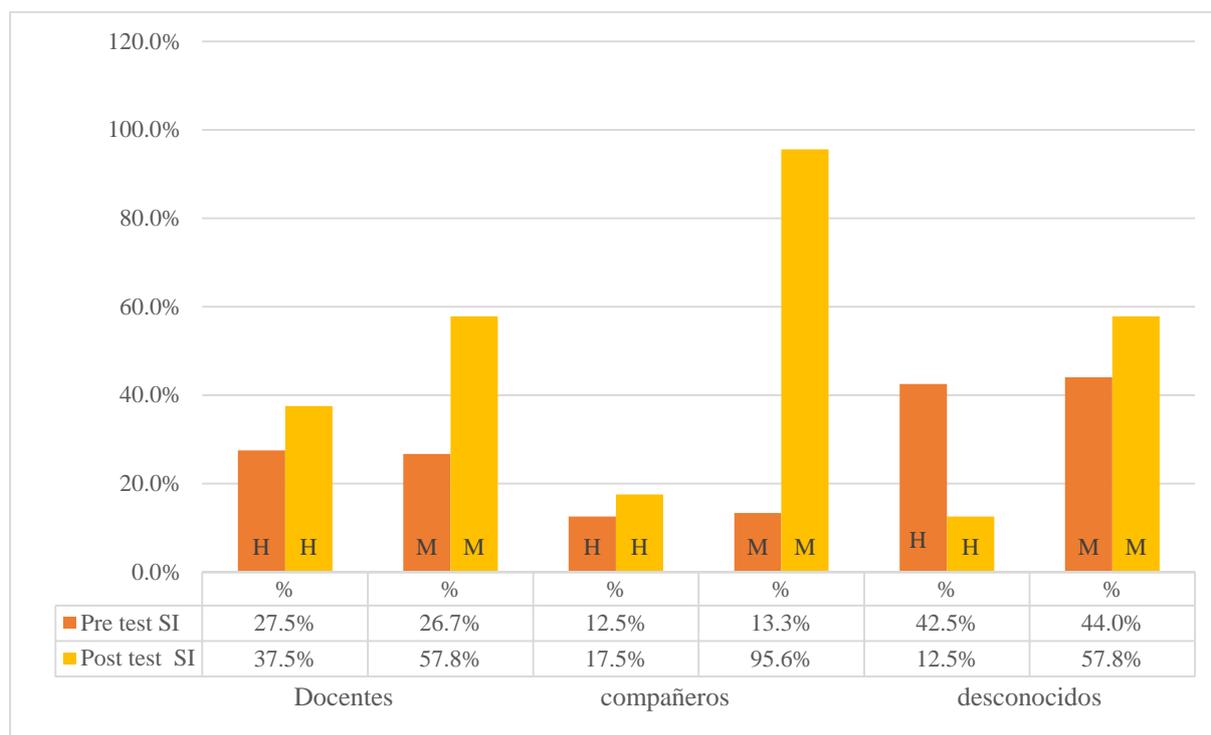
2.2.1. Agentes. Se consideró a tres agentes de hostigamiento sexual

Tabla 8: Reconocimiento de agentes para el hostigamiento sexual en estudiantes

Dimensiones	Sexo	f	Pre test		Post test		Diferencia (SI)
			NO	SI	NO	SI	
1. Docente	Hombre	fi	29	11	25	15	↑4
		%	72,5	27,5	62,5	37,5	↑10
	Mujer	fi	33	12	19	26	↑14
		%	73,3	26,7	42,2	57,8	↑31
2. Compañero (a)	Hombre	fi	35	5	33	7	↑2
		%	87,5	12,5	82,5	17,5	↑5
	Mujer	fi	39	6	2	43	↑37
		%	86,7	13,3	4,4	95,6	↑82.3
3. Desconocido (a)	Hombre	fi	23	17	35	5	↓12
		%	57,5	42,5	87,5	12,5	↓30
	Mujer	fi	56	44	19	26	↓18
		%	56,0	44,0	42,2	57,8	↓48

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes de la FAUA, Universidad Nacional de Ingeniería, 2019.

Gráfico 2: Reconocimiento de agentes para el hostigamiento sexual en estudiantes



En la tabla y gráfico, respecto a la dimensión, la percepción del hostigamiento sexual de docentes hacia estudiantes, en el pretest, los hombres en 27,5% y el postest (37,5%) quienes afirmaron haber sufrido de hostigamiento sexual. En cambio, las mujeres en 26,7% en el pretest y 57,8% en el postest. Por lo tanto, hombres y mujeres, afirmaron ser pasibles de hostigamiento por parte de un o una docente. El programa pudo generar una mejor percepción y por ende, reconocimiento de las modalidades en que se viene ejecutando el hostigamiento sexual en las aulas, pudiendo discriminar las conductas que se camuflan con aparente inocencia, cuando muchas de ellas son agresiones incluso de índole sexual.

En la dimensión, la percepción del hostigamiento sexual por un compañero(a), en el pretest los hombres y mujeres en 12,5% y 13,3%, respectivamente, señalaron que sí. Con la aplicación del programa y el postest las mujeres dijeron que reconocieron haber sido hostigadas en 95,6%; y los hombres señalaron que 17,5% también fueron hostigados. Ambos, mejoraron su percepción en cuanto haber sido hostigados sexualmente por un compañero(a) luego del programa, lo que significa que pudieron reconocer que el hostigamiento sexual se camufla en conductas masculinas o femeninas.

En la dimensión, hostigamiento por un desconocido(a), las mujeres contestaron en el pretest que 44,0% lo fueron; con el desarrollo del programa, las estudiantes pudieron reconocer las

diferentes manifestaciones del hostigamiento; y luego, con la aplicación del postest en 57,8% aumentaron su percepción. En la misma dimensión en el pretest, los hombres señalaron que fueron hostigados por desconocidos(as) en 42,5%; en el postest, la cifra se redujo a 12,5%. Ello significa que es mayoritaria la percepción de las mujeres que se han sentido hostigadas por personas que no conocen. No obstante, los hombres no aceptan aún que también viven en acoso, eso puede significar dos situaciones, primero, que los hombres aún tienen muy arraigado la conducta machista y que sienten que no son pasibles de ser hostigados, pues si lo reconocieran sentirían que son víctimas de *bullying*. Por otro lado, puede ser que el programa haya generado una mejor discriminación respecto a qué es y qué no, hostigamiento sexual.

Se concluye que los estudiantes hombres sienten que son más hostigados por docentes que por sus compañeros(as) e incluso por terceros; y, las estudiantes mujeres reconocen de manera significativa la violencia que viene ocurriendo dentro del espacio universitario por docentes, compañeros(as) y terceros. Además, significa, que no podemos quedarnos solo con la primera mirada del pretest, ya que es bastante significativa la percepción que se recoge con el postest, luego de la aplicación del programa.

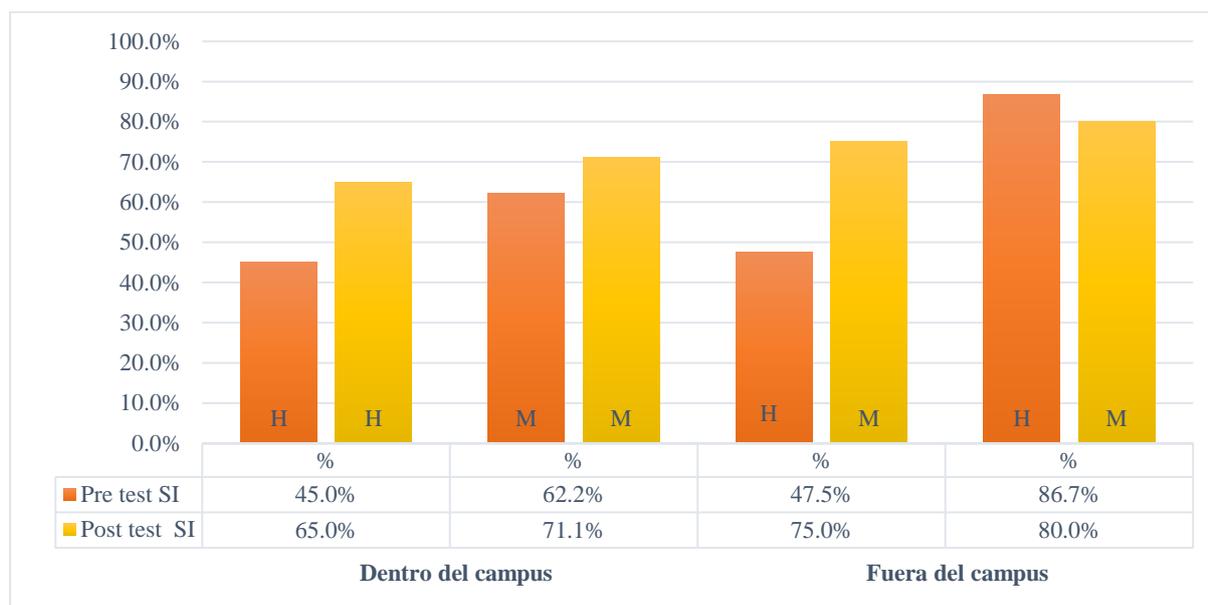
2.2.2. Espacios usados para el hostigamiento sexual. Se consideró dos espacios: dentro y fuera del campus.

Tabla 9: Percepción de espacios usados para el hostigamiento sexual

Dimensiones	Sexo	f	Pre test		Post test		Diferencia (SI)
			NO	SI	NO	SI	
Dentro del campus	Hombre	fi	22.0	18.0	14.0	26.0	↑8
		%	55.0%	45.0%	35.0%	65.0%	↑20
	Mujer	fi	17.0	28.0	13.0	32.0	↑4
		%	37.8%	62.2%	28.9%	71.1%	↑9
Fuera del campus	Hombre	fi	21.0	19.0	10.0	30.0	↑11
		%	52.5%	47.5%	25.0%	75.0%	↑13
	Mujer	fi	6.0	39.0	9.0	36.0	↓3
		%	13.3%	86.7%	20.0%	80.0%	↓6.7

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes de la FAUA, Universidad Nacional de Ingeniería, 2019.

Gráfico 3: Espacios usados para el hostigamiento sexual



En la tabla y el gráfico, en la dimensión, percepción del hostigamiento sexual dentro del campus, en el pretest un 62,2% de las mujeres señaló que han sido hostigadas en la universidad; luego de la aplicación del programa y en la respuesta al postest, las mujeres aumentaron su percepción en 71,1%. Para el caso de los varones, en el pretest respondieron en 45,0% manifestaron que sí habían sufrido hostigamiento en la universidad; después del programa, los hombres aumentaron su percepción del hostigamiento dentro del campus, a un 65%.

En la dimensión, percepción del hostigamiento sexual fuera del campus, se aprecia del pretest que un 86,7% de las mujeres señalaron que se sienten hostigadas fuera del campus, luego del programa y con la aplicación del postest, las mujeres redujeron su percepción a un 80,0%. Los hombres, en el pretest señalaron que 47,5% son hostigados fuera del campus y el postest la cifra aumentó a 75,0%. Eso nos permite inferir, que las estudiantes mujeres de manera mayoritaria no se sienten seguras fuera de la Universidad, no obstante, esa inseguridad también es para los hombres. Ambos, tampoco lo están, dentro de él; el programa ha resultado ser exitoso dado que ayudó al reconocimiento de actos de hostigamiento sexual, tanto en la Universidad como fuera de ella.

2.3. Percepción de las modalidades de hostigamiento sexual. En el tercer objetivo se buscó medir la percepción de los estudiantes sobre las diferentes modalidades de hostigamiento sexual que se vienen presentando dentro del campus universitario. Las modalidades son: visual, verbal, táctil, informático, propuesta indecente a cambio de alguna retribución, estas modalidades son

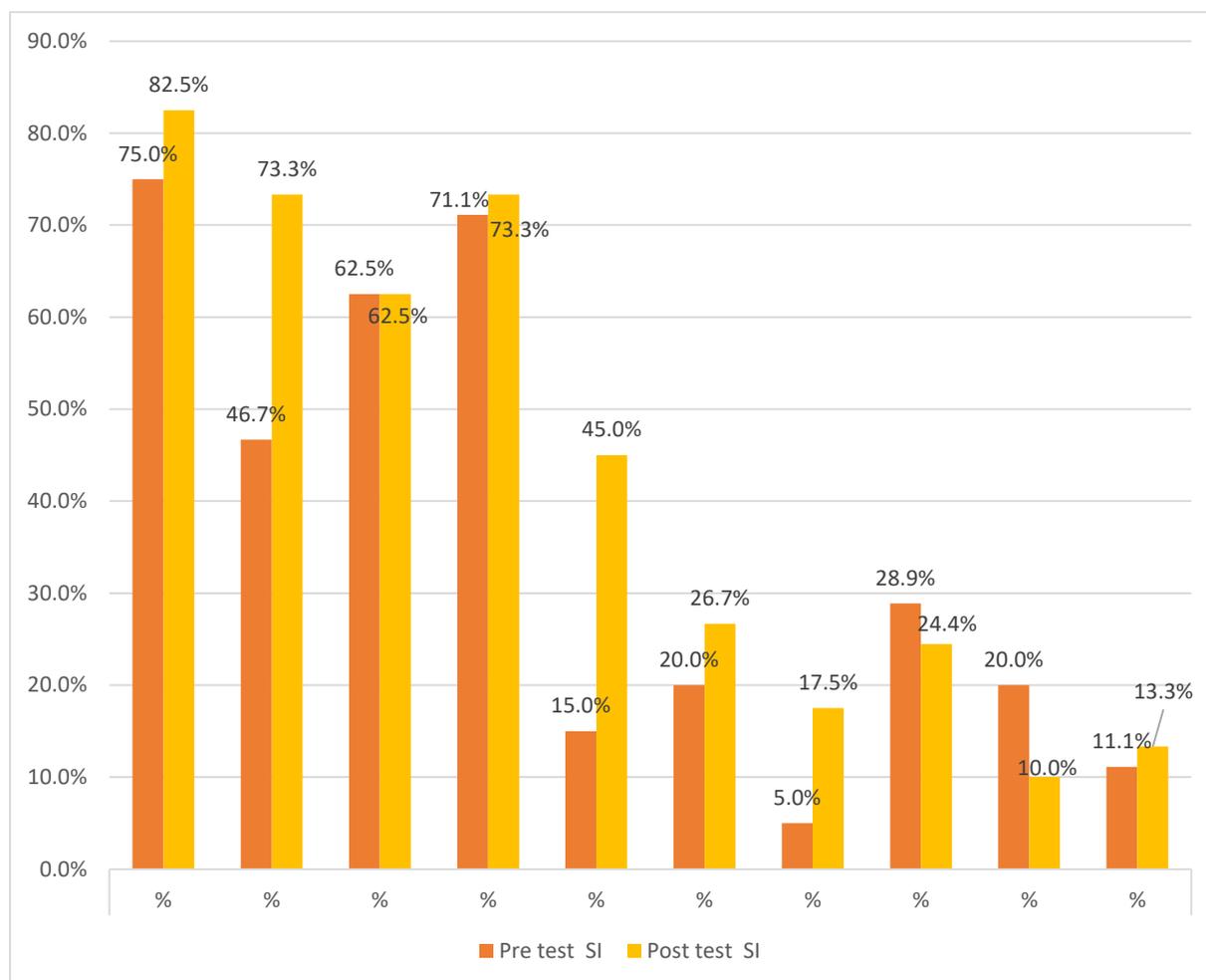
las que se consideraron en la investigación, debido a que las denuncias que se presentaron en la DU-UNI señalaban estas características de violencia sexual.

Tabla 10: Percepción de las modalidades de hostigamiento sexual en estudiantes

Dimensiones	Sexo	f	Pre test		Post test		Diferencia (SI)
			NO	SI	NO	SI	
1. Hostigamiento verbal: piropos (comentarios groseros o no sobre la persona)	Hombre	fi	10	30	7	33	↑3
		%	25,0	75,0	17,5	82,5	↑7.5
	Mujer	fi	24	21	12	33	↑12
		%	53,3	46,7	26,7	73,3	↑26
2. Hostigamiento visual: miradas insistentes tanto en público como en privado	Hombre	fi	15	25	15	25	0
		%	37,5	62,5	37,5	62,5	0
	Mujer	fi	13	32	12	33	↑1
		%	28,9	71,1	26,7	73,3	↑2.2
3. Hostigamiento táctil: tocamientos en zonas no genitales y genitales	Hombre	fi	34	6	22	18	↑12
		%	85,0	15,0	55,0	45,0	↑30
	Mujer	fi	36	9	33	12	↑3
		%	80,0	20,0	73,3	26,7	↑6.7
4. Hostigamiento informático: llamadas, redes sociales u otro análogo	Hombre	fi	38	2	33	7	↑5
		%	95,0	5,0	82,5	17,5	↑12.5
	Mujer	fi	32	13	34	11	↓2
		%	71,1	28,9	75,6	24,4	↓4.5
5. Propuesta indecente (a cambio de algo)	Hombre	fi	32	8	36	4	↓4
		%	80,0	20,0	90,0	10,0	↓10
	Mujer	fi	40	5	39	6	↑1
		%	88,9	11,1	86,7	13,3	↑2.2

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes de la FAUA, Universidad Nacional de Ingeniería, 2019.

Gráfico 4: Percepción de modalidades del hostigamiento sexual en estudiantes



En la tabla y gráfico se aprecia la dimensión, propuesta indecente a cambio de algo, en cuanto a la percepción de las mujeres en el pretest opinaron que 11,1% fueron hostigadas y el postest reveló que fueron 13,3%. Respecto a los hombres, en el pretest 20,0% afirmaron que fueron víctimas de esta modalidad, sin embargo en el postest redujeron su percepción a 10,0%. Se puede evidenciar que el programa a través del formato sociodrama, ayudó a mejorar la percepción que las mujeres tienen respecto al hostigamiento sexual bajo esta modalidad, sin embargo; los hombres también pudieron reconocer cuando se presenta el hostigamiento sexual y cuando no. Se reconoce que las mujeres mayoritariamente vienen sufriendo esta modalidad de violencia.

En la dimensión, hostigamiento informático, en el pretest las mujeres reconocieron que 28,9% y en el postest 24,4% de ellas sufrieron esta modalidad de violencia. Los hombres en el pretest opinaron que 5,0% y en el postest 17,5% reconocieron que fueron víctimas también. El programa pudo ayudar a fortalecer y discriminar cómo el hostigamiento sexual se presenta bajo

esta forma; asimismo, los resultados demostraron que son las mujeres las que se sienten más violentadas respecto a los hombres, sin embargo, fueron los hombres quienes aumentaron drásticamente su percepción.

En la dimensión, hostigamiento táctil, las mujeres en el pretest afirmaron que 20,0% y en el postest 26,7% haber sido pasibles de hostigamiento bajo dicha modalidad. Los hombres en 15,0% y 45,0% en el pre y postest respectivamente, reconocieron haber sufrido hostigamiento bajo esta categoría. El programa ayudó a reforzar la percepción y conocimiento de cómo se manifiesta dicha forma de hostigamiento, y es que el programa con el formato de sociodrama ejemplificó diferentes situaciones de violencia sexual y ello ayudó a que la percepción de cada uno mejore. Asimismo, quienes señalaron en mayoría sufrir más por esta violencia, son los hombres.

En la dimensión hostigamiento visual, en el pretest un 71,1% y un 73,3% de mujeres dijeron que habían sido hostigados, respecto a un 62,5% y 62,5% de hombres en el pre y postest, respectivamente, quienes señalaron que también habían sufrido violencia de este tipo. Cabe señalar que el programa pudo explicar, señalar y ejemplificar cómo se manifestaba el hostigamiento informático, sin embargo, los estudiantes ya reconocían la categoría, pues muchos lo venían sufriendo.

En la dimensión hostigamiento verbal, en el pretest 46,7% y en el postest 73,3% de mujeres y un 75,0% y 82,5 de hombres en el pre y postest respondieron que habían sido víctimas, de esta modalidad. Las mujeres reportan tener más casos, no obstante, con la aplicación del postest fueron los hombres quienes reconocieron ser mayores víctimas. El programa en sus variados formatos explicó cómo se vive una violencia tan normalizada, y muchos adjetivos despectivos son de uso común en los jóvenes, tales, como “maricón”, “huevo”, entre otras frases son usadas no solo por estudiantes, sino además, por docentes. Es importante considerar que existe un número significativo de estudiantes quienes padecen algún tipo de violencia, por lo que está en manos de las autoridades continuar con la implementación de programas a la comunidad en general.

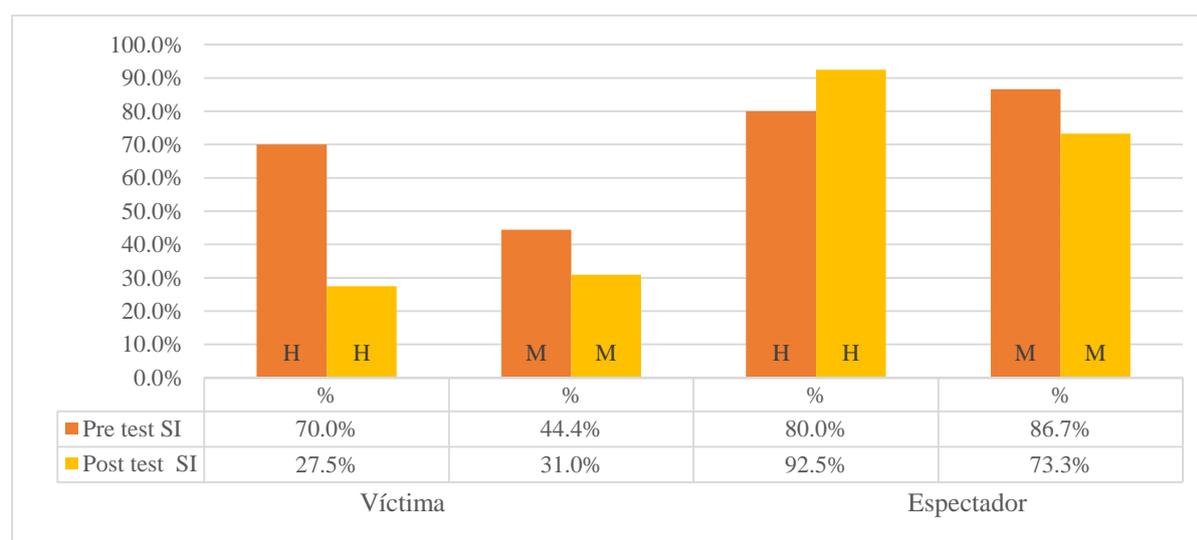
2.4. Percepción de los estudiantes si fueron víctimas o espectadores de hostigamiento sexual. El objetivo específico, buscó medir la percepción de los y las estudiantes víctimas o espectadores de este tipo de violencia dentro del campus. La mayoría de denuncias realizadas a la DU fueron hechas por las estudiantes, ya sea como víctimas o testigos, en el caso de los hombres, no ha existido denuncia realizada por ellos hasta la fecha de aplicación del postest.

Tabla 11: Percepción si ha sido víctima o espectador en algún acto de hostigamiento sexual

Dimensiones	Sexo	f	Pre test		Post test		Diferencia (SI)
			NO	SI	NO	SI	
Víctima	Hombre	fi	12	28	29	11	↓17
		%	30,0	70,0	72,5	27,5	↓52,5
	Mujer	fi	25	20	29	13	↓7
		%	55,6	44,4	69,0	31,0	↓8
Espectador	Hombre	fi	8	32	3	37	↑5
		%	20,0	80,0	7,5	92,5	↑12.5
	Mujer	fi	6	39	12	33	↓6
		%	13,3	86,7	26,7	73,3	↓13.4

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes de la FAUA, Universidad Nacional de Ingeniería, 2019.

Gráfico 5: Percepción si ha sido víctima o espectador en algún acto de hostigamiento sexual



En la tabla y en el gráfico, se aprecia respecto a la primera dimensión, víctima, en el pretest y postest los hombres se percibieron en 70,0% y 27,5% respectivamente, señalaron haber sido víctima de hostigamiento sexual. Respecto a las mujeres, en el pretest, un 44,4%, y en el postest 31,0% percibieron haber sido pasibles de esta violencia. Es cierto, que tanto hombres como mujeres redujeron su percepción en el postest, consideramos que el programa lo que buscó es que sepan reconocer o percibir adecuadamente qué es hostigamiento sexual, cómo se presenta y qué conductas están normalizadas, el programa enseñó a diferenciar las características del hostigamiento, con la finalidad de no equivocarnos al momento de hacer una denuncia. Sin embargo, también se aprecia que en esta dimensión, las mujeres reconocen ser en mayoría víctimas y eso se refleja en las denuncias que vienen presentando en la DU; no obstante, son

los hombres que pese a reconocer que son víctimas, no han realizado ninguna denuncia sobre violencia en ninguna instancia de la Universidad.

En la dimensión, espectador, un 80,0% en el pretest y un 92,5% el postest los hombres señalaron haber reconocido ser espectadores. Las mujeres en 86,7% en el pretest y 73,3% en el postest reconocieron haber sido testigos de actos de violencia; luego del programa se puede evidenciar que la percepción varía en los estudiantes, para el caso de los hombres ésta aumenta en 12,5% y para las mujeres, se reduce, lo que significa que el programa ayuda a reconocer cuando se está en una situación de hostigamiento y cuando no lo es. En ésta categoría, los hombres fueron los que respondieron haber detectado mayores casos de violencia, pero tal como se señaló líneas arriba, no han realizado ninguna denuncia sobre los actos de violencia que han presenciado, si bien en el programa buscó empoderar al espectador, se requiere programas a largo plazo que trabajen temas de enfoque de género, que deconstruyan lo asimilado en la sociedad que tiene conductas machistas y discriminatoras y avalan cualquier forma de violencia sexual.

2.5. Conocimiento de actuación frente a casos de hostigamiento sexual. El cuarto objetivo específico, midió el reconocimiento de las actuaciones que deben realizar los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual, tanto si se comportan como víctimas o espectadores, para ello es necesario que reconozcan el plan o programa de prevención del hostigamiento sexual, las orientaciones sobre el mismo tema y casuística de hostigamiento sexual sancionados por la Universidad, ello con la finalidad de que sepan que la impunidad sobre este tipo de violencia no es una opción.

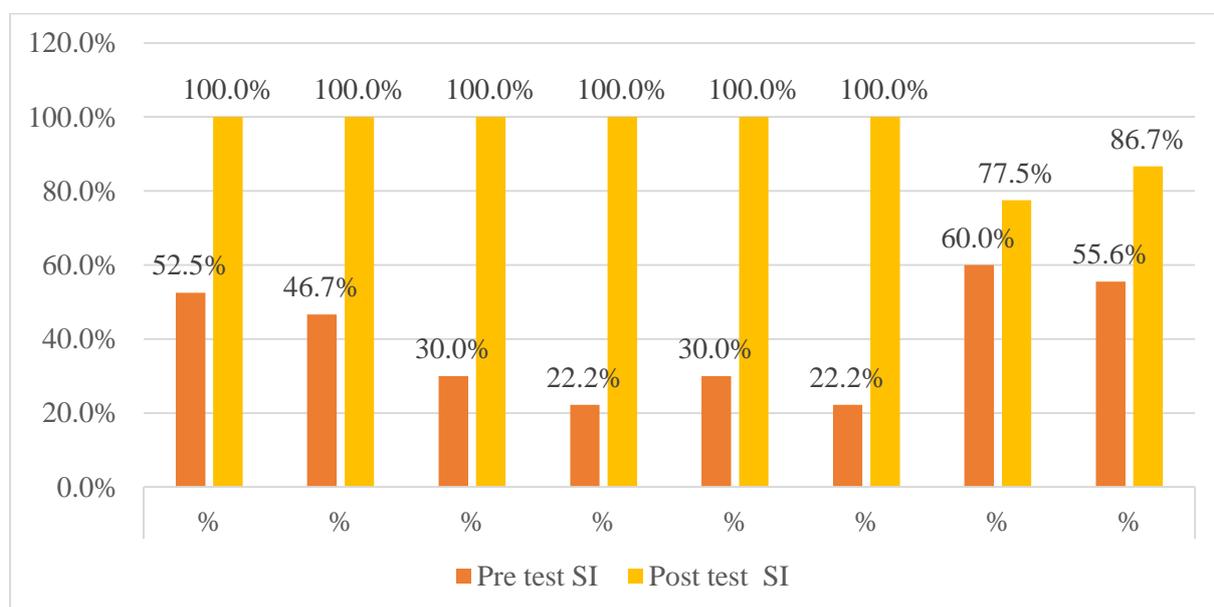
Tabla 12: Conocimiento de actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual

Dimensiones	Sexo	f	Pre test		Post test		Diferencia (SI)
			NO	SI	NO	SI	
Plan o programa	Hombre	fi	19	21	0	40	↑19
		%	47,5	52,5	0	100,0	↑48
	Mujer	fi	24	21	0	45	↑24
		%	53,3	46,7	0	100,0	↑53
Orientación	Hombre	fi	28	12	0	40	↑28
		%	70,0	30,0	0	100,0	↑70
	Mujer	fi	35	10	0	45	↑35
		%	77,8	22,2	0	100,0	↑87,8
	Hombre	fi	28	12	0	40	↑28

procedimientos de acción		%	70,0	30,0	0	100,0	↑70
	Mujer	fi	35	10	0	45	↑35
		%	77,8	22,2	0	100,0	↑87,8
casos sancionados	Hombre	fi	16	24	9	31	↑7
		%	40,0	60,0	22,5	77,5	↑17,5
	Mujer	fi	20	25	6	39	↑14
		%	44,4	55,6	13,3	86,7	↑31,1

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes de la FAUA, Universidad Nacional de Ingeniería, 2019.

Gráfico 6: Conocimiento de actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual



En la tabla y el gráfico, se puede apreciar que la dimensión, conoce un plan o programa sobre hostigamiento sexual, en el pretest 52,5% y en el posttest 100,0% los hombres señalaron que conocen de la existencia de algún programa, o normativa sobre hostigamiento sexual. Respecto a las mujeres en el pretest 46,7% y en el posttest en 100,0% reconocieron algún plan o programa por parte de la Universidad. Al respecto, los talleres de prevención del hostigamiento sexual en estudiantes resultaron ser exitosos, ya que si bien es cierto, la UNI tiene programas, normativas, Resoluciones Rectorales, y en general Reglamentos dentro de la Universidad que previenen y sancionan actos de hostigamiento sexual, estos no están adecuadamente difundidos, por lo que se evidencia que el programa trabajado en la FAUA resultó ser pertinente en cuanto a su presentación a los estudiantes. No obstante, es importante señalar que es el primer programa de prevención contra el hostigamiento sexual que se ha realizado en la Universidad, se espera que este tipo de programas pueda ser replicado en cada facultad de la Universidad.

En la dimensión, orientación o información sobre el hostigamiento sexual, en el pretest los hombres en un 30,0% y las mujeres en 22,2% señalaron haber sido orientados o informados sobre este tema; en el postest, tanto hombres y mujeres señalaron en un 100% reconocer que se les estaba brindando charlas de prevención contra el hostigamiento sexual, por lo que este resultó de manera general un gran logro y un cambio de percepción de los estudiantes sobre las acciones que viene realizando la Universidad; pero sobretodo, la Defensoría Universitaria, la intensidad del cambio y mejora está presente en quienes participaron en el programa como gestores, asimismo, debe haber una mayor disposición para el cambio en las autoridades de la Universidad.

En la dimensión, procedimientos de acción frente a casos de hostigamiento sexual, en el pretest los hombres en un 30,0% y las mujeres en 22,2% señalaron conocer cuáles son los procedimientos de acción cuando detecten actos de hostigamiento sexual. El programa trabajado, buscó generar conocimiento a los estudiantes en caso sean víctimas o testigos sobre actos de violencia sexual, se les explicó que derechos les protegían, así como a quién o quienes recurrir para denunciar los posibles hechos de violencia. Con la aplicación del postest los estudiantes tanto hombres y mujeres reforzaron sus conocimientos sobre las actuaciones que deben realizar frente actos de violencia sexual en un 100%. Este último resultado, avizora grandes éxitos si se trabajan programas de prevención de hostigamiento sexual dentro de las universidades, y no es suficiente quedarnos solamente con un resultado exploratorio.

En la dimensión, conoce algún caso de hostigamiento sexual que haya sido sancionado, en el pretest los hombres en un 60,0% y en el postest, en 77,5% señalaron conoce algún caso que haya sido sancionado. Respecto a las mujeres que en el pre y postest 55,6% y 86,7% respectivamente, manifestaron reconocer casos sancionados. El programa buscó mejorar la percepción de los estudiantes sobre la justicia dentro de la universidad, ya que muchos se encontraban renuentes a aceptar de que en el campus habían existido sanciones por estos hechos, se comentaron diferentes casos que habían ennegrecido el historial de convivencia pacífica dentro de la UNI, asimismo, se buscó reforzar la percepción sobre la eficiencia en cuanto a recepción de denuncias en los diferentes órganos de la universidad, pues de esa manera, los estudiantes tendrían incentivos positivos para realizar denuncias y que ésta, no duerma el sueño de los justos. Es relevante destacar, que en esta dimensión las mujeres son las que reconocieron estar más informadas sobre los casos de violencia sexual que se vienen reportando con la finalidad de buscar sanción si se encuentra alguna responsabilidad al agresor.

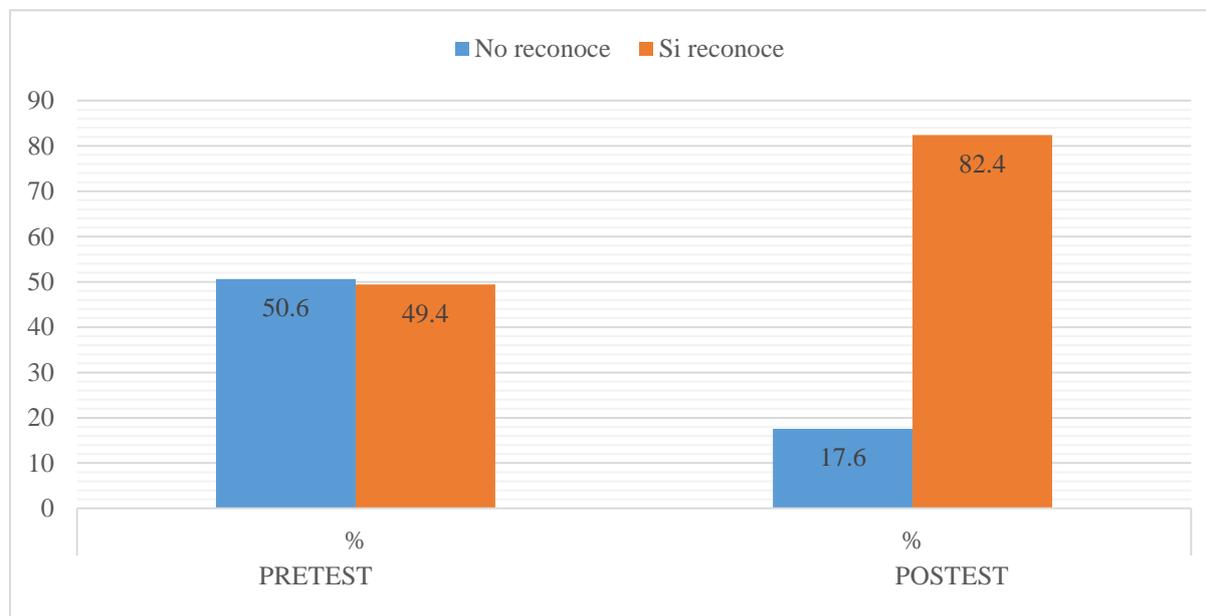
2.6. Nivel de reconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes. En el objetivo general se buscó medir la gestión del programa de prevención contra el hostigamiento sexual en estudiantes matriculados en los cursos Diseño Arquitectónico 6 A y B y Taller Arquitectónico 9 A y B en el ciclo 2019-2 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Tabla 13: Reconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes

Categorías	Pretest		Posttest		Comparación	
	fi	%	fi	%	fi	%
No reconoce	43	50,6	15	17,6	↓28	↓33,0
Si reconoce	42	49,4	70	82,4	↑ 28	↑33,0
Total	85	100,0	85	100,0		

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes de la FAUA, Universidad Nacional de Ingeniería, 2019.

Gráfico 7: Reconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes



En la tabla y el gráfico se observa que los estudiantes hombres y mujeres en el pretest reconocieron en un 49,4% y en el posttest los y las estudiantes señalaron que reconocían el hostigamiento sexual en 82,4%, dicho resultado resulta positivo y señala que el programa fue exitoso, ya que redujo solo a 17,6% el desconocimiento sobre las diferentes manifestaciones

del hostigamiento sexual y sus implicancias. Dicho programa de prevención contra el hostigamiento sexual fue aprovechado por los estudiantes, que repercutirá en beneficio para la comunidad universitaria en general, ya que de esa manera se reduce el desconocimiento sobre las diferentes formas de violencia sexual, se señalan las formas tempranas de detección (prevención), el espectador está más empoderado; y ello conlleva, a que la Universidad pueda responder a un ambiente más cómodo, tranquilo y con respeto a los derechos humanos.

A continuación, se trabajará la prueba de hipótesis con el fin de demostrar que las hipótesis planteadas por la tesista, se confirman o rechazan.

3. Prueba de hipótesis

En la investigación se formularon cuatro hipótesis específicas y una hipótesis general, las mismas que se sometieron a contraste mediante procedimientos estadísticos, encontrando los resultados que se muestran a continuación:

En el caso de las hipótesis específicas y la general, al tratarse de variables ordinales con dos medidas sobre una misma muestra (pruebas pareadas: pretest y postest), se eligió la prueba de rangos de Wilcoxon dentro de las medidas no paramétricas. Se tuvo que comprobar previamente la normalidad en los datos, la cual se evidenció mediante estadística, la muestra es de 85 estudiantes en pre y postest, con pruebas con variable dicotómicas que señalan que se debe utilizar la prueba de Kolmogorov Smirnov.

3.1. Hipótesis específica 1

Hi: La implementación y gestión de un programa de prevención, fortalece el nivel de reconocimiento de los estereotipos.

H0: La implementación y gestión de un programa de prevención, no fortalece el nivel de reconocimiento de los estereotipos.

Tabla 14: Prueba de normalidad de hipótesis específica 1

Prueba de normalidad / Kolmogorov-Smirnov	Estadístico	Gl	Sig.
Reconocimiento del hostigamiento sexual Postest – Pretest	-0,025	85	0,0

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes de la FAUA, Universidad Nacional de Ingeniería, 2019.

Debido a que el grado de libertad o número de elementos es 85 se utiliza el estadístico de Kolmogorov – Smirnov que tiene un valor Sig. 0,0 siendo menor al 0,05, esto nos indica que

se debe utilizar para contrastación de las hipótesis una prueba no paramétrica para muestras pareadas. Por lo tanto, la prueba no paramétrica a utilizar será la prueba de Wilcoxon.

Tabla 15: Prueba de Wilcoxon para hipótesis específica 1

Estadísticos	Media Pretest	Media Posttest	Valor Z	P-valor
Valores	10,1	11,1	-2,353	0,019

Fuente: Elaboración propia.

Como el P-valor es menor a 0,05, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que hay evidencias suficientes para plantear que: La implementación y gestión de un programa de prevención, fortalece el nivel de reconocimiento sobre los estereotipos sexuales en estudiantes. Por lo que se acepta la hipótesis específica 1 de la investigadora.

3.2. Hipótesis específica 2

Hi: La implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a mejorar la percepción de agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual

H0: La implementación y gestión de un programa de prevención no contribuye a mejorar la percepción de agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual

Tabla 16: Prueba de normalidad para hipótesis específica 2

Prueba de normalidad / Kolmogorov-Smirnov	Estadístico	G1	Sig.
Percepción de agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual Postest – Pretest	-0,068	85	0,0

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes de la FAUA, Universidad Nacional de Ingeniería, 2019.

Debido a que el grado de libertad o número de elementos es 85 se utiliza el estadístico de Kolmogorov – Smirnov que tiene un valor Sig. 0,0 siendo menor al 0,05, esto nos indica que se debe utilizar para contrastación de las hipótesis una prueba no paramétrica para muestras pareadas. Por lo tanto, la prueba no paramétrica a utilizar será la prueba de Wilcoxon.

Tabla 17: Prueba de Wilcoxon para hipótesis específica 2

Estadísticos	Media Pretest	Media Posttest	Valor Z	P-valor
Valores	2,717	4,2	-3,021	0,003

Fuente: Elaboración propia.

Como el P-valor es 0,003 y este es menor a 0,05, se rechaza la hipótesis nula y pues existen pruebas suficientes para afirmar que: La implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a mejorar la percepción de agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual. Por lo que se acepta la hipótesis específica 2 de la investigadora.

3.3. Hipótesis específica 3

Hi: La implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a mejorar la percepción de las modalidades de hostigamiento sexual a los estudiantes.

H0: La implementación y gestión de un programa de prevención no contribuye a mejorar la percepción de las modalidades de hostigamiento sexual a los estudiantes.

Tabla 18: Prueba de normalidad para hipótesis específica 3

Prueba de normalidad / Kolmogorov-Smirnov	Estadístico	G1	Sig.
Percepción de las modalidades de hostigamiento sexual a los estudiantes Postest – Pretest	-0,001	85	0,0

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes de la FAUA, Universidad Nacional de Ingeniería, 2019.

Debido a que el grado de libertad o número de elementos es 85 se utiliza el estadístico de Kolmogorov – Smirnov que tiene un valor Sig. 0,0 siendo menor al 0,05, esto nos indica que se debe utilizar para contrastación de las hipótesis una prueba no paramétrica para muestras pareadas. Por lo tanto, la prueba no paramétrica a utilizar será la prueba de Wilcoxon.

Tabla 19: Prueba de Wilcoxon para hipótesis específica 3

Estadísticos	Media Pretest	Media Postest	Valor Z	P-valor
Valores	3,34	3,85	-3,021	0,003

Fuente: Elaboración propia.

Como el P-valor es menor a 0,05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta que la implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a mejorar la percepción de las modalidades de hostigamiento sexual a los estudiantes. Por lo que se acepta la hipótesis específica 3 de la investigadora.

3.4. Hipótesis específica 4

Hi: La implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a reconocer la actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual.

H0: La implementación y gestión de un programa de prevención no contribuye a reconocer la actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual.

Tabla 20: Prueba de normalidad para hipótesis específica 4

Prueba de normalidad / Kolmogorov-Smirnov	Estadístico	Gl	Sig.
Reconocimiento de actuación frente a casos de hostigamiento sexual. Postest – Pretest	0,0267	85	0,0

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes de la FAUA, Universidad Nacional de Ingeniería, 2019.

Debido a que el grado de libertad o número de elementos es 85 se utiliza el estadístico de Kolmogorov – Smirnov que tiene un valor Sig. 0,0 siendo menor al 0,05, esto nos indica que se debe utilizar para contrastación de las hipótesis una prueba no paramétrica para muestras pareadas. Por lo tanto, la prueba no paramétrica a utilizar será la prueba de Wilcoxon.

Tabla 21: Prueba de Wilcoxon para hipótesis específica 4

Estadísticos	Media Pretest	Media Postest	Valor Z	P-valor
Valores	1,38	7,78	-8,061	0,0

Fuente: Elaboración propia.

Como el P-valor es menor a 0,5, se rechaza la hipótesis nula y se acepta que la implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a reconocer la actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual. Por lo que se acepta la hipótesis específica 4 de la investigadora.

3.5. Hipótesis general

Hi: La implementación y gestión de un programa de prevención reduce significativamente el desconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad nacional de Ingeniería.

H0: La implementación y gestión de un programa de prevención no reduce significativamente el desconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad nacional de Ingeniería.

Tabla 22: Prueba de normalidad para hipótesis general

Prueba de normalidad / Kolmogorov-Smirnov	Estadístico	Gl	Sig.
Reducción significativa del desconocimiento del hostigamiento sexual	0,042	85	-0,017

Fuente: Cuestionario aplicado a estudiantes de la FAUA, Universidad Nacional de Ingeniería, 2019.

Debido a que el grado de libertad o número de elementos es 85 se utiliza el estadístico de Kolmogorov – Smirnov que tiene un valor Sig. $-0,017$ siendo menor al $0,05$, esto indica que los datos son anormales por lo que se debe utilizar para contrastación de las hipótesis una prueba no paramétrica. Por lo tanto, la prueba a utilizar será la prueba de Wilcoxon, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 23: Prueba de Wilcoxon para hipótesis general

Estadísticos	Media Pretest	Media Posttest	Valor Z	P-valor
Valores	12,05	18,6	-7,794	0,0

Fuente: Elaboración propia

Se observa que la media en el pretest es de $12,05$ y en el posttest es de $18,6$ hay diferencia de medias de $-6,54$; asimismo, tiene una significancia de $0,0$ que es menor a $0,05$ por lo que existen pruebas suficientes para rechazar la hipótesis nula y se acepta que la implementación y gestión de un programa de prevención reduce significativamente el desconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería. Por lo que la hipótesis general señalada por la investigadora es aceptada.

4. Discusión de resultados

La investigación midió el efecto de la variable: Programa de prevención contra el hostigamiento sexual (variable independiente) y sobre el desconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes (variable dependiente).

Respecto a la variable independiente, el programa de prevención del hostigamiento sexual en estudiantes les permitió mejorar y fortalecer la percepción y reconocimiento del hostigamiento e incluso del acoso sexual, para que pueda ser erradicado del claustro universitario. Para lograr ello, se buscó empoderar al espectador o testigo para que sea él quien denuncie y rechace los actos de violencia de cualquier tipo, pero sobre todo los de índole sexual, revelando de esta manera al agresor. Asimismo, buscó sensibilizar en enfoque de género y derechos humanos, dado que son requisitos imprescindibles para la convivencia pacífica dentro del campus y por ende, la sociedad.

De acuerdo a los objetivos e hipótesis de investigación, se discute los resultados en los siguientes apartados:

4.1. Nivel de reconocimiento de los estereotipos de género. Los estereotipos de género se entienden como una construcción social y cultural de hombres y mujeres, en razón de sus diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales (Cook y Cusack, 2010). Asimismo, están caracterizados por prejuicios y actos discriminatorios hacia la persona que se le considera diferente y que busca romper los moldes preestablecidos. En este sentido, se midió los estereotipos de género, encontrando que en el indicador, estereotipos basados en la vestimenta, la investigación demostró que los hombres no modificaron significativamente su percepción en cuanto a este estereotipo, siendo las mujeres, en mayor medida, quienes rechazan esta forma de ser objetivadas.

En concordancia con los resultados anteriores, se encuentran hallazgos similares en las investigaciones de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012) sobre el estereotipo, las mujeres son acosadas por su forma de vestir, sobre ello los varones opinan estar de acuerdo 37,2%, y las mujeres, el 40,8% están en desacuerdo con la afirmación. Este resultado evidencia que las mujeres son las que consideran que son más vulnerables y pasibles de violencia por la vestimenta que llevan puesta. Así además, en la investigación realizada por Mingo y Moreno (2015) en las intervenciones que tuvieron con estudiantes, observaron que no es de extrañar que se responsabilicen a las mujeres, ya que es tarea de ellas cuidar su vestuario y “darse a respetar”. Para mayor abundamiento, se encuentran investigaciones similares, tales como la realizada por Hernandez, Jimenez y Guadarrama (2015) en la encuesta realizada sobre si las mujeres son acosadas por su forma de vestir, 146 estudiantes del IPN respondieron que sí y 104 jovencitas del Tecnológico Federal percibieron que sí también lo eran. Las investigaciones citadas, coinciden en que estas señalan que las estudiantes son hostigadas por su forma de vestir, tal igual a lo señalado en nuestro hallazgo, no obstante, el programa trabajado en la investigación reforzó el reconocimiento del estereotipo, sobre todo en mujeres. Por lo que se considera que el programa fue un éxito respecto a la reducción o desaparición de estereotipos sexuales.

Respecto al indicador, estereotipos basados en la belleza física, al igual que el indicador anterior, los hombres modificaron su percepción solo en un menor porcentaje, no obstante fueron las mujeres quienes manifestaron que están en desacuerdo con esterotipación bajo esa modalidad. El programa que se presentó mostró en un formato, que la sociedad convive con

estereotipos machistas y degradantes para las personas. En la investigación realizada por Alarcón (2016), señaló que en el ámbito laboral se aprecia una notable diferenciación entre hombres y mujeres, y no solo en el salario, sino además, que a las mujeres se les suele premiar por la imagen física que muestran, es decir, vale más su apariencia personal que lo que pueda aportar o proponer. Un ejemplo de ello se puede ver en las periodistas, que para captar la atención del público han de ser guapas y vestir “ligeras”. En otra investigación realizada por Vasquez y Estebáñez (2015) señalaron que existen una objetivación sexual hacia las mujeres, esta objetivación significa mirar el cuerpo de las mujeres como un objeto que se puede usar para el placer sexual masculino. Los hombres, a través de la socialización se construyen como el sujeto deseante, que valora y califica a las mujeres como atractivas o no; las mujeres se convierten desde esa mirada en objetos de deseo. Lamentablemente, esa objetivación no solo se realiza a las mujeres en edad adulta, sino que ahora también son objetivadas adolescente e incluso niñas (p.38). Por lo que se concuerda con las investigaciones señaladas en esta apartado que, la apreciación física que tanto el hombre como la mujer tienen sobre su aspecto físico, los pone en la mira del hostigamiento sexual de diversas modalidades. El programa trabajado ayuda a reconocer este estereotipo, ahora queda seguir alicando el programa y educar en igualdad de género y derechos humanos.

Respecto al indicador, estereotipos basados en el consumo de alcohol o drogas, en este indicador las mujeres por unanimidad reconocieron el estereotipo, no obstante, si bien la percepción de los hombres es significativa, no varió mucho luego de la aplicación del postest, asimismo se pudo inferir que ambos están en desacuerdo que a las mujeres u hombres sean pasible de hostigamiento cuando se encuentran libando licor. En la investigación trabajada por Valadez y Ríos (2014) en el estereotipo, si una mujer bebe unos tragos en una fiesta y tiene una relación sexual casual con un hombre, puede ser forzada a tener relaciones con los demás hombres, la media en las mujeres fue de 1,35 y la de los hombre 1,41 quienes no se encuentran de acuerdo con estos mitos de violación. Los mitos o estereotipos que se crean es a causa de la ignorancia acerca de la violencia de género y en particular en lo concerniente al acoso y hostigamiento sexual, que busca imponer o fomentar diversas maneras de señalar sobre todo a la mujer “por ejemplo: al atribuirles la culpa de este tipo de actos por la forma en que visten, hablan, miran, caminan, bailan, beben, se arreglan; por los lugares y horas en que transitan, por las compañías que frecuentan, etc” (Mingo y Moreno, 2015 p. 140). Lo anterior, coincide con las investigaciones que han señalado que tanto las mujeres y hombres reconocen las modalidades en las que se los estereotipa, y ello se evidencia en el rechazo que expresan en los

resultados obtenidos en cada investigación. Sin embargo, después del programa que se trabajó con el estudiantes, la totalidad de estudiantes mujeres respondió que rechazan que se las cosifique sexualmente cuando liban alcohol.

En el indicador, estereotipo basado en las relaciones sociales o amorosas, casi todos los hombres y la totalidad de mujeres en el postest reconocieron el hostigamiento sexual a través del estereotipo. Al respecto, en la investigación de Valadez y Ríos (2014) señalaron que en el mito “si una chica permite que su novio la “manosee” dejando que la situación se salga de su control, entonces es su culpa que su pareja la fuerce a tener relaciones sexuales” la media de las mujeres que rechazaron este mito fue en 1,58 y los hombres lo hicieron en una media de 1,59; en la investigación realizada por Echevarría, Paredes, Kantún y Carrillo (2017) en la encuesta realizada sobre “Contacto físico, tocamientos o manoseos sin tu consentimiento” en el pretest un 3,5% de hombres y 2,8% de mujeres señalaron reconocer este estereotipo por ende lo rechazaban, se aplicó un programa con enfoque de género y en el postest los hombres en 48,4% y las mujeres en 51,6% aumentaron su percepción del estereotipo y rechazaron que esto deba ser normalizado. En consecuencia, la investigación demuestra que desde la universidad se pueden implementar acciones para prevenir el hostigamiento y acoso sexual, ya que así se fortalece el reconocimiento de actitudes que han sido normalizados en perjuicio de la sociedad.

Los estereotipos señalados representan una facción de la violencia sexual que se viven en los espacios universitarios, mostrando el lado más ruín y denigrante de la sociedad, quienes no lograron modificar su percepción de manera significativa fueron en mayoría los estudiantes hombres. Se consideró que la base de un pensamiento con prejuicios es debido a que la sociedad sigue fortaleciendo formatos desfasados y discriminadores. No obstante, las mujeres mostraron tener un pensamiento más divergente, que busca el cambio con miras a una convivencia pacífica, ya que de esa manera ellas pueden desarrollarse y sentirse seguras en cualquier espacio que la sociedad le provea. La hipótesis que la investigación señaló para este objetivo específico fue la siguiente: La implementación y gestión de un programa de prevención, fortalece el nivel de reconocimiento sobre los estereotipos sexuales en estudiantes. Dicha hipótesis fue corroborada con la aplicación del programa, que a través de sus diversos formatos, como el sociodrama, exposiciones, casuística, pudo contribuir en mejorar la percepción sobretodo en mujeres respecto a los estereotipos sexuales tan normalizados el día de hoy.

La consigna de la Universidad debe ser concientizar y sensibilizar a los estudiantes, docentes, personal administrativo entre otros integrantes, respetando la igualdad de género y la convivencia pacífica, la tolerancia y el respeto irrestricto de los DDHH. De lo contrario se

seguirá perpetuando una forma de pensar desfasada y violenta que contraviene cualquier forma de convivencia decente.

4.2. Reconocimiento de agentes y espacios más usados por los hostigadores. En la investigación se indagó sobre los espacios dentro y fuera del campus universitario, así como los agentes de hostigamiento: docentes, compañeros y particulares.

Los estudiantes reconocieron haber sido hostigados por los diferentes agentes: por un desconocido(a), compañero (a) o docente. Los hombres, reconocieron haber sido hostigados más por docentes que por compañeros(as), y las mujeres señalaron que fueron mayoritariamente hostigadas por compañeros respecto a docentes; no obstante, ambos de manera mayoritaria, señalaron haber sido hostigados por desconocidos(as). La investigación demostró que efectivamente se vive violencia dentro del campus, y no se encuentran exonerados de ser violentado nadie. Asimismo, se demostró que quienes deberían cumplir con el principio de autoridad responsable y tener muy presente el principio de interés superior del estudiante (Ley núm. 30220, Art. 5) no lo hacen, más bien son ellos quienes se encargan de cometer actos denigrantes y vejatorios contra los estudiantes.

Esta información es compartida con lo hallado por el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables (2012) en la pregunta respecto de “quién ejerció la última situación de hostigamiento sexual que experimentaron los encuestados” (mujeres y varones) se puede mencionar que en el 34,5% de los casos fueron los amigos; en el 29,3%, alguna persona extraña, y un 6,9% el acto fue ejercido por un docente. Asimismo, sobre la pregunta sobre el “sexo de la persona que ejerció este hostigamiento sexual”, el 70,4% de estudiantes señaló que fueron varones y el 29,6%, mujeres, lo cual demuestra que este tipo de violencia es prioritariamente ejercida por los varones.

Asimismo, en la investigación de Oliveros, Perales y Zavala (2015) en dicha investigación, se tuvo como resultado que en el acoso sexual se encuentran implicados docentes y estudiantes, la conducta maliciosa y promiscua seguida del acoso entre estudiantes lideraron esta área. En la percepción de los estudiantes, se encontró que en 9,3% de los profesores primaron la conducta maliciosa y el acoso sexual. El intercambio de recompensas sexuales fue mayor entre docentes y estudiantes que entre estudiantes. Para mayor abundamiento es relevante señalar los hallazgos de la Defensoría del Pueblo (2019) pues ellos mostraron que los docentes (28,0%) y estudiantes (24,0%) son los más denunciados. Sin embargo, hay diferencia respecto al aspecto jurídico de estas instituciones, en cuanto es universidad pública o privada. En las

universidades públicas, los acosadores son principalmente docentes (30,0%) y estudiantes un (22,0%); mientras que, en las universidades privadas, los acosadores son docentes y estudiantes en un 24,0%.

La investigación confirma los antecedentes, si bien es cierto, hombres y mujeres sufren de hostigamiento sexual ejercido por diversos agentes, es criticable que uno de estos agentes sean los docentes, por lo que es necesario que los programas como el trabajado en la investigación refuercen la percepción de los estudiantes de la forma cómo estos “supuestos educadores” vienen ejerciendo la violencia muchas veces de manera soterrada, por lo que es necesario que los alumnos no callen para que estos actos sean puestos a la luz, con la finalidad de que sean pasibles de un proceso administrativo disciplinario; y, en caso que docentes y alumnos agresores sean encontrados culpables, deben ser sancionados, incluso con la separación de la Universidad. Asimismo, es importante crear programas de prevención de violencia sexual exclusivo para docentes, dado que muchas veces, la violencia que infringen a los estudiantes está normalizada, por lo que no es reconocida o responden a una ignorancia institucionalizada para comodidad de ellos, aún más, cuando al momento que se les va atribuir una sanción por sus actos, muchas veces resultan ser blindados por otros docentes.

En lo que corresponde a los espacios de hostigamiento, en el indicador, hostigamiento sexual fuera y dentro del campus, el hallazgo, demostró que los estudiantes en mayoría se perciben ser hostigadas(os) tanto fuera como dentro del campus, no obstante, si bien es cierto un grupo mayor responde a que son víctimas fuera de la Universidad, sin embargo, tampoco se sienten seguras(os) dentro de ella, esta situación es lamentable en una casa de estudios que supuestamente promueve una educación en valores y el respeto irrestricto de los derechos. Este resultado concuerda con lo hallado por el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables (2012) que confirmaron que el lugar donde ocurrió el hostigamiento sexual con mayor frecuencia fue la Universidad, con el 52,2%, respecto a la pregunta “otro lugar” con 8,7% y eso se confirma porque los estudiantes permanecen mayor tiempo en dicho lugar.

Estos resultados no sorprenden, dado que ya en la investigación de Mingo y Moreno (2015) se refiere a que “la ignorancia cultivada” como mecanismos para evitar el reconocimiento de las distintas formas de violencia hacia las mujeres que se desarrollan dentro del claustro universitario. En él, esa ignorancia permite justificar la inacción de las autoridades universitarias en la realización de diversos mecanismos de enfrentamiento a la violencia sexual que se vive dentro del campus. Feldthusen (1990), en su análisis sobre lo sucedido en la Universidad de Western Ontario, los estudiantes reclamaron una respuesta institucional al

sexismo y al hostigamiento sexual que se vivía en dicha casa de estudios; entre otras conclusiones, se mencionan algunas de ellas como “adoptar una actitud defensiva en términos personales e institucionales; tomar las denuncias como un agravio indignante frente al cual la experiencia de hostigamiento padecida por las mujeres palidece; verse a sí mismos como neutrales e inocentes en un territorio en el que detectan una “conspiración feminista” que buscaría apropiarse de la institución, frente a la cual se legitima su hostilidad como forma de defensa”.

Feldthusen (1990) citado por (Mingo y Moreno, 2015), es bastante claro al señalar que las instituciones universitarias no buscan contrarrestar la violencia que se percibe en sus instalaciones, esa comodidad, llamada por el autor “ignorancia cultivada”, permite la nula respuesta frente a actos de violencia comprobados. Asimismo, en la investigación de la Defensoría del Pueblo (2019), se pone de manifiesto en su investigación en relación a las medidas de protección a favor de las víctimas de hostigamiento sexual que se contemplan en los protocolos de atención, en el 57,0% (26) de las Universidades cuentan con protocolos, más no se garantizan los mismos derechos en todos los documentos. Solo el 11,0% (21) contempla medidas de prevención, garantías de gratuidad, confidencialidad, asesoría legal y psicológica gratuita para la víctima, mientras que apenas el 5,0% (10) contempla medidas de reparación, entre otras.

Estos antecedentes, evidencian la falta de acción de las autoridades frente a casos comprobados de violencia, ello no significa que solo cuando haya denuncia recién las autoridades tomen cartas en el asunto, sino que su labor inmediata es la de prevención de cualquier tipo de violencia y además, frente a los actos comprobados de violencia, se tomen medidas que disuadan de volver a cometerlas. Por lo que las sanciones deben ser aplicadas, para que no se perciba la existencia de impunidad a los agresores. El programa trabajado en la investigación, mejoró la percepción de los estudiantes, eso significa que mejoró el reconocimiento de cómo, cuando y donde se sufre la violencia, si las víctimas o espectadores denuncian, es necesario tener un respaldo normativo claro que se aplique a los agresores y las víctimas, sean mínimamente atendidas para evitar la revictimización.

Es menester señalar que para este caso específico, en el programa, se trabajaron socio dramas: a) hostigamiento sexual en el aula, b) hostigamiento en trabajo en equipo, c) hostigamiento en los alrededores de la Facultad; se representaron diversas situaciones en que un alumno es pasible de ser hostigado y posteriormente en la segunda parte del sociodrama se dieron alternativas de actuación de las víctimas y espectadores contribuyendo así que los estudiantes

en primer lugar, reconozcan el hostigamiento sexual, segundo, sepan que no están solos, que existen organismos dentro de la Universidad que pueden defenderlos y protegerlos y tercero, que deban denunciarlos, pues de no hacerlo, el daño emocional es mayor para ellos, la universidad y la sociedad en general.

En la investigación, quedo demostrada que el hostigamiento sexual convive dentro del campus universitario, y que las y los estudiantes en alguna oportunidad han manifestado haber sido víctimas de violencia sexual o señalaron ser testigos de dicha violencia 92% los hombres y las mujeres en 72% manifestaron haber sido espectadores de agresiones sexuales dentro del campus; no obstante, esa cifra no se ve reflejado en las denuncias por parte de los estudiantes, ya sea en sus Facultades o en la DU.

4.3. Reconocimiento de las modalidades de hostigamiento sexual. Las modalidades que se trabajaron fueron: hostigamiento verbal, táctil, visual, informático, propuesta indecente a cambio de algo. El resultado que arrojó la investigación fue que la mayoría de estudiantes hombres sufrían más violencia verbal, las mujeres en cambio, la mayor violencia que padecían era el hostigamiento visual, por otra parte, en menor medida pero igual de significativo, tanto hombres y mujeres han sufrido violencia en las otras modalidades. Para mayor abundamiento, la investigación cuantitativa desarrollada por el Instituto nacional de Mujeres de México (INMUJERES), señala que la violencia sexual se manifiesta en miradas sostenidas, comentarios obscenos, morbosos y lascivos referentes a la apariencia física, tocamientos innecesarios que muchas veces son repudiados por las propias víctimas, no obstante, en el caso de los varones, los casos de hostigamiento táctil, son mayores respecto a las mujeres (INMUJERES, 2009),

En el programa trabajado en la investigación, los estudiantes habían normalizado que los toques o manoseos de mujeres hacia ellos, eran aceptables. Asimismo, muchas de las alumnas que detectan el hostigamiento visual por parte del docente prefieren no darse por aludidas, ya que si bien les molestan las miradas lascivas de algunos profesores o las alusiones que hacen a sus atributos físicos, no los denuncian, ya que consideran ellas “no tiene sentido hacerlo” dado que, regularmente, quienes reciben las quejas las desalientan de diversas formas (Mingo y Moreno, 2015 p. 142). La propuesta indecente a cambio de algo fue estudiada en la investigación Hernandez, Jimenez y Guadarrama (2015), en la que señalaron que un 33,0% de jóvenes afirman haber sido citados por docentes a su oficina o a un salón para hacerle proposiciones sexuales; y, un 25,0% de mujeres señalaron que los docentes citaron a las estudiantes para hacerles propuestas sexuales a cambio de un favor académico o económico.

Para mayor abundamiento, este antecedente, refuerza que cuando las invitaciones de los docentes hacia estudiantes obliga a que estos salgan de la universidad, puede darle libertad a los docentes para tener comportamientos muchos más agresivos. En la investigación de Echevarría, Paredes, Kantún y Carrillo (2017), también demuestran que las situaciones que implican un mayor contacto directo o físico son los hombres quienes reportan una mayor frecuencia, como el caso de las insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de algo (dinero, calificaciones, objetos diversos, objetos tecnológicos, ropa) con un 61,0% y respecto a las mujeres 39,0%; asimismo, los hombres en 44,7% sienten presiones para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseados dentro o fuera de la escuela, y 55,3% las mujeres; respecto al contactos físicos (tocamientos o manoseos sin su consentimiento), los hombres son víctimas en 48,4% y las mujeres en 51,6%; no obstante, los intentos de violación y verse forzados a tener relaciones sexuales, los hombres admitieron ser víctimas en 100,0% y las mujeres en 0,0%.

En la misma línea, la investigación realizada por el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables (2012) entre sus hallazgos, las principales situaciones de acoso experimentadas de acuerdo al sexo de la persona encuestada figuran los comentarios sobre alguna parte de su cuerpo, los hombres afirmaron en 25,0% y las mujeres 75,0% y el contacto físico (tocamientos) en hombres 40,0% y mujeres 60,0%; ambos ocurren con más frecuencia en estudiantes del género femenino, mientras que los comentarios sexuales y los correos o e-mails acosadores ocurren por igual en ambos géneros 50,0% en hombres y mujeres, lo que demuestra que la invasión del cuerpo de la mujer es una situación recurrente que evidencia la percepción sobre la mujer y su cuerpo.

La investigación realizada por la tesista, no difiere ni contradice a los antecedentes, si bien es cierto de acuerdo a las evaluaciones realizadas en cada antecedentes, los resultados difieren solo en unos cuantos puntos en los porcentajes para cada una de las modalidades de hostigamiento; sin embargo, es preciso destacar que en los antecedentes citados, los resultados provienen de investigaciones exploratorias, a diferencia de esta investigación, que el resultado final varió debido al programa de prevención que se llevó a cabo, y que generó una mejor habilidad en el reconocimiento de las diferentes modalidades de hostigamiento, por lo que se considera que la investigación dio una nueva perspectiva en cuanto al resultado con pre y postest.

La tesista corroboró la hipótesis que establecía que la implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a mejorar la percepción de las modalidades de

hostigamiento sexual a los estudiantes. Para demostrar ello, es que en los diversos talleres que se trabajaron en el programa, fueron presentar casuística de las modalidades, y ello en base a las denuncias que se realizaron en la DU donde las alumnas denunciantes narraban con detalle de qué forma se sentían hostigadas. Además, se trabajó con infografías vía whatsapp, este resultó ser un medio idóneo para bombardear de información gráfica sobre las modalidades de hostigamiento y acoso que vienen padeciendo los integrantes de la comunidad universitaria.

El programa, lo que buscó fue que los estudiantes sean los que reconozcan las diversas modalidades de HS y el grado de normalización, tales como el hostigamiento táctil, que sufren los hombres. En el sociodrama, los actores trabajaron un *sketch* donde la actriz era quien tocaba los hombros y pecho del actor, cuando se le preguntó a los estudiantes, si ese tocamiento al “alumno” era hostigamiento, casi el 100,0% señalaron, que no; ello dio pie a que se trabaje en base a la siguiente reflexión, de qué muchas modalidades pasan desapercibidas por la normalización construída socialmente.

4.4. Reconocimiento de actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual. El primer paso para proceder hacer una denuncia es reconocer si se es víctima o espectador; habiéndose delimitado ello se da continuidad a las actuaciones que conlleva ser o víctima o espectador.

Casi un tercio de estudiantes entre hombres y mujeres reconoció haber sido víctima alguna vez. Por otra parte, respecto al indicador, espectador, la mayoría de estudiantes mujeres y hombres señalaron que han sido testigos de un acto de violencia sexual hacia alguna persona dentro del campus. La investigación dio a conocer que los testigos suelen ser más que las víctimas e incluso son los hombres quienes señalaron que fueron ellos los mayores testigos de actos de discriminación sexual, no obstante, hasta la aplicación del postest no hubo alguna denuncia por algún estudiante hombre.

Es preciso señalar que, los hallazgos refieren a la existencia de víctimas de violencia sexual dentro del campus, los agresores saben cómo actuar pasando desapercibidos, ya que una de las trampas con las que cuenta el agresor para mantener el control sobre su víctima, es hacerla sentir culpable de sus sentimientos de malestar, minimizando el hecho y/o usando el chantaje psicológico. Es por ello, la negativa de denunciarlo(a) sobre todo en hombres, cabe precisar que, por los mandatos de la masculinidad hegemónica, es muy difícil que los hombres se reconozcan a sí mismos como víctimas. Por ello, cuando son sometidos a violencia sexual es muy poco probable que acudan a denunciar estos hechos (Defensoría del pueblo, 2009).

En los hallazgos realizados por el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables (2012) solo el 8,0% (4 casos) del total de estudiantes encuestados (mujeres y varones) que experimentaron hostigamiento sexual formularon denuncia, mientras que el 92,0% de los estudiantes encuestados (mujeres y varones) no presentaron denuncia ni queja, ya sea porque consideraron que no era necesario (45,2%), porque no volvió a ocurrir la situación de hostigamiento (16,1%), porque pensaron que no les creerían (6,5%), por falta de pruebas (6,5%) o por temor (6,5%).

Es menester afirmar que, en los antecedentes nacionales e internacionales, no se concibe la tratativa a los espectadores en casos de hostigamiento sexual. De la investigación, en el postest señalaron los hombres ser 92% y 73% las mujeres espectadores. Estos espectadores(as) una vez empoderados(as) pueden ser la diferencia entre la existencia de violencia o no dentro de la comunidad universitaria; ya que, cuando ignoran o no tienen empatía con la víctima, refuerzan la conducta del agresor y por ende, este sigue haciendo de las suyas; no obstante, cuando estos espectadores (as), actúan en defensa y protección de la víctima, las cosas cambian de manera positiva para esta, pues, están en mejor posición respecto a la víctima ya sea para denunciar o rechazar el acto de violencia que presencien *ipso facto*. Las investigaciones han señalado que, cuando se ventila las acciones del agresor, este tiene menos probabilidades de seguir cometiendo el acto (Alarcón, 2016; Bonino, 2001; Mingo y Moreno, 2015; Vasquez y Estebáñez, 2015; El País, 2018). Es por ello que la tesista ha considerado conveniente, que se tome como un agente del hostigamiento al espectador, dado que este puede influenciar con sus actos, ya sea a favor de la víctima y en contra del agresor.

El objetivo del programa fue el empoderamiento al espectador o testigo, esto se trabajó tomando como modelo a *Kiva*, que se centra en trabajar con los “*by-standers*” (los estudiantes que no son ni víctimas ni *bullies*), es decir los espectadores, que por su posición pueden dar soporte emocional a la víctima, en lugar de ser partícipes o espectadores pasivos del hostigamiento sexual. Este formato consiste en prevenir, sensibilizar al espectador respecto a los tipos de violencia sexual que se manifiesta en las universidades, se busca un cambio de actitud y actuación de los y las estudiantes que conlleve una convivencia con tolerancia y respeto a todas y todos.

Los estudiantes en su mayoría, reconocieron los procedimientos de actuación frente actos de hostigamiento o acoso sexual, ya sean víctimas o espectadores. No obstante, en la investigación exploratoria realizada por la Defensoría del Pueblo (2019) la encuesta que aplicaron a estudiantes corrobora la tendencia de un conocimiento ambiguo del tema y la falta de claridad

en la diferencia entre hostigamiento sexual y acoso sexual. El 89,0% (422) del total de estudiantes entre hombres y mujeres encuestados (475) han oído hablar del tema, eso debido a la presencia mediática por diferentes medios sobre violencia en las Universidades.

Asimismo, en la misma investigación, respecto al conocimiento del tema de hostigamiento sexual el 57,0% (270) de estudiantes mujeres y varones encuestados, ha recibido información sobre el hostigamiento sexual, mientras que un 43,0% (205) sostiene que no. En la misma línea se indagó en la población estudiantil encuestada (475) si desde su ingreso y permanencia en la Universidad recibieron información sobre hostigamiento sexual. El 63,0% (296) de estudiantes señaló no haber recibido información sobre hostigamiento sexual por parte de la Universidad y solo el 38,0% (179) afirmaron haber sido informados.

La investigación de la tesista no contradice los hallazgos de los antecedentes, dado que se demuestra la poca eficacia de la Universidad en la difusión de programas, talleres, capacitaciones, entre otros, sobre el hostigamiento sexual. Es relevante señalar que, la ignorancia deliberada se encuentra enquistado en lo más profundo de nuestras instituciones, esta ignorancia, no se crea de un día para otro; sino, es un proceso sistemático de auto-engaño, necesidad, comodidad que infecta a quienes están en posiciones de privilegio, por lo que se evidencia en un papel pasivo, conformista, que disfruta el *statuo quo*, ignorando la opresión que le produce a los otros (Tuana, 2006 p 11).

Esta ignorancia deliberada, va a repercutir en los miembros de la comunidad universitaria, debido a que las personas afectadas por la violencia sexual, mostraran un gran “desconocimiento de los procedimientos de actuación frente a casos de violencia. Y, por parte, los centros de enseñanza evidencian la falta de implementación de mecanismos para la atención, tratamiento y sanción oportuna y efectiva. Estas carencias provocan la impunidad de los autores y la insatisfacción e indefensión de las víctimas” (Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables, 2012).

La investigación realizada por la tesista, a diferencia de los estudios exploratorios hallados, donde efectivamente, se demuestra que existe poco conocimiento sobre procedimientos de actuación, información y orientación del hostigamiento sexual, demostraron que los resultados obtenidos en un primer momento, es decir, por el pretest, variaron, cuando se les aplicó el programa de prevención contra el hostigamiento sexual, dicha variación resultó ser en 100,0% de los estudiantes en el posttest, quienes señalaron que ahora conocían como actuar frente a casos, ya sean como víctimas o espectadores. Ello se condice con la hipótesis señalada en la

investigación La implementación y gestión de un programa de prevención reduce significativamente el desconocimiento de la práctica de hostigamiento sexual en los estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad nacional de Ingeniería.

Para poder demostrar la hipótesis, cada formato con el que se desarrolló el programa fueron eficaces, pero lo que enriqueció cada taller, fue la participación activa de los estudiantes, y esto se pudo lograr trabajando con grupos pequeños, ello favoreció cada dinámica en el taller, los y las estudiantes narraban sus experiencias de violencia sexual vivida, ya sea fuera o dentro del campus, asimismo, las participaciones en forma de cuestionamientos le dieron un giro enorme al proyecto.

4.5. Reconocimiento del hostigamiento sexual en estudiantes. De acuerdo al hallazgo realizado en el objetivo general, se evidenció que menos de la mitad de los estudiantes, tanto hombres como mujeres, en el pretest, señalaron que conocían las manifestaciones, características y modalidades del hostigamiento sexual; sin embargo, en el postest después, del programa de prevención del hostigamiento sexual, los estudiantes pudieron reconocer en su totalidad, las manifestaciones de hostigamiento y acoso sexual, los agentes, los procedimientos de actuación, las normativas vigentes. El programa de prevención fue necesario para poder generar conocimiento, reconocimiento, prevención, sensibilización y empoderamiento en los y las estudiantes frente a la violencia sexual que se camufla en la comunidad universitaria.

En esta investigación se hizo evidente que la mayoría de modalidades de hostigamiento sexual, las mujeres son quienes tienen la mayor frecuencia el acoso u hostigamiento e incluso cosificándola; sin embargo, esto no exceptúa a los hombres, pues también se ha presentado como víctima, e incluso en algunas ocasiones más que las mujeres. “Queda claro que los compañeros pueden ser víctimas, pero muchas veces agresores. Que los hombres también pueden ser violentados, acosados u hostigados, y que la cultura de la denuncia es una primera meta a lograr” (Echevarría, Paredes, Kantún y Carrillo, 2017 p. 25).

Sin duda, estos resultados conducen a recapacitar sobre la importancia de deconstruir lo socialmente aprendido; ya que, lamentablemente, esta sociedad tiene como base una cultura machista, patriarcal que se sustenta en la violencia para dominar, para tener poder a costa de los que se considera débiles y que en su mayoría es ejercidas a través de la violencia simbólica y otros tipos de violencia, los cuales, de acuerdo con Vélez y Soraya (2013), se esconden tan bien, que la vida académica suele mostrarse como inofensiva y con un entorno aparentemente agradable que parece señalar que las mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades.

El reconocimiento de hostigamiento sexual, según la investigación de la Defensoría del Pueblo (2019) muestra que la información “sobre hostigamiento sexual, ocupa el tercer lugar como el espacio donde el estudiantado debiera recibir información, 24,0% (119). Pero las universidades no están promoviendo el conocimiento general sobre los derechos sexuales, lo que ubica al estudiantado en general, en una posición de mayor vulnerabilidad frente a la violencia sexual” (p 31).

Asimismo, se confirma que el hostigamiento sexual en las universidades no se reconoce por falta de información, difusión, preparación de programas que prevengan la violencia sexual; por ende las universidades en su “ignorancia institucionalizada” incumplen los principios que la Ley Universitaria señala tales como: el Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación, pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión, Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país, Afirmación de la vida y dignidad humana, interés superior del estudiante (Ley Universitaria núm. 30220). Estos principios están diseñados con la finalidad de que la comunidad universitaria viva en un ambiente de tranquilidad y respeto por el otro; vale reforzar, donde de manera irrestricta se respete el derecho a un ambiente de paz y tolerancia.

La situación de intolerancia por el otro, se puede revertir con perspectiva de género (Echevarría, Paredes, Kantún y Carrillo, 2017 p. 24), el enfoque que se trabajó en el programa que la tesista preparó, buscó prevenir la violencia sexual, como el hostigamiento y acoso, este tuvo como sustento el pensamiento crítico y la construcción de la igualdad de género, este tipo de programa que mejoró el reconocimiento del hostigamiento sexual, debe ser insertado tanto curricular como extracurricularmente.

El programa trabajado, no fue fácil de desarrollarlo, pues no se contaba con la anuencia del Decano de la Facultad, y mucho menos de los docentes en un primer momento. Posteriormente, con la Resolución Rectoral publicada (Apéndice nº 5), se pudo llevar a cabo el programa con sus diversos talleres y formatos, pues en uno de ellos se presentó un evento artístico, gracias al elenco mayor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es que se pudo ejecutar dicho formato, las danzas que se presentaron, mostraron trabajo en equipo, tolerancia, respeto por el otro, entre otros valores.

En concordancia con lo señalado la postura del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables (2012) fue similar a la de la investigadora, ya que recomienda que es importante que los centros de enseñanza de educación superior, institucionalicen acciones de prevención,

investigación y sanción de las conductas de hostigamiento sexual, e impidan la impunidad. La comunidad universitaria se debe comprometer con la plena erradicación de toda forma de violencia y discriminación de género; para ello es necesario que ejecuten diferentes acciones, como prevención del hostigamiento sexual, capacitación a los miembros de la comunidad, derivación a las víctimas para la atención, programas de formación continua sobre la ley y reglamentos, entre otros.

Es necesario señalar que los resultados de la implementación del programa prevención contra el hostigamiento sexual fueron favorables en demostrar los cuatro objetivos específicos y en el objetivo general, asimismo se comprobaron que en todos los casos se cumplen las hipótesis planteadas por la investigadora.



Capítulo V

Programa de prevención contra el hostigamiento sexual

El programa que la tesista desarrolló buscó en primer lugar, sensibilizar a los estudiantes sobre los diferentes tipos de violencia sexual que se vienen desarrollando dentro del campus, así como las consecuencias que estas acarrearán no solo en las víctimas que padecen dichos abusos, sino en la comunidad universitaria en general, ya que los costes producto de la violencia son ingentes; solo para mencionar algunas, las víctimas, pueden presentar demandas con altas reparaciones civiles a las universidades que no desarrollaron mecanismos de prevención con tolerancia cero al hostigamiento sexual, además, existirán desincentivos por parte de las y los estudiantes a elegir alguna universidad o facultad donde se evidencien mayores casos de violencia sexual, habrá mayores casos de deserción escolar, generando pérdidas al Estado, si se trata de universidades públicas, respecto a la salud mental, las víctimas requerirán tratamiento a largo plazo, no obstante ello no asegura de que pasen el sinsabor que les dejó el acto de violencia sufrido.

En segundo lugar, pero no menos importante es formar y concientizar al espectador o testigo de un acto de violencia sexual. El o la testigo, cumplen un papel preponderante en la búsqueda de justicia o la no impunidad del acto, pues son ellos quienes se encuentran en una mejor posición respecto a la víctima, ya que la conducta que expresan juega a favor o en contra de la violencia. Es importante que se lleve a cabo la modificación en cuanto a su percepción, actitud, prácticas o conductas estereotipadas que permiten que se normalice la violencia de género dentro del campus; asimismo, es necesario que se le dote de una cultura congruente con los principios de la igualdad de género, respeto a la dignidad y libertad personal, que se fortalezca de tolerancia cero respecto al acoso y hostigamiento sexual en todas sus modalidades y tipos, ello conllevará a una empatía con la víctima, para que pueda defenderla y protegerla de cualquier forma de abuso que busque perpetrarse dentro de la comunidad universitaria.

El programa trabajó con diferentes formatos en su presentación de dos horas cronológicas en cada sesión, estuvieron incluidas dinámicas de participación activa de los estudiantes, sociodramas, exposiciones, herramientas informáticas y arte. Se buscó trabajar con grupos pequeños, pues lo que se buscaba en cada uno de los talleres era concientizar y sensibilizar a los estudiantes respecto al hostigamiento y acoso que se vive dentro del campus. Respecto a la retroalimentación en las aulas con anuencia de los docentes, allí se reforzaron los conceptos y experiencias que se desarrollaron el taller de dos horas; asimismo, se retroalimentó vía

WhatsApp, esta red social facilitó la interacción con los estudiantes, debido que se enviaron infografías, mensajes, propuestas respecto a los talleres y la promoción del respeto irrestricto de los derechos humanos.

A continuación se procederá a presentar el programa así como su desarrollo.

1. Información general

1.1 *Beneficiarios* : Estudiantes de 8vo y 9no ciclo relativo, matriculados en el periodo 2019-II, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNI.

1.2 *Duración* : 35 horas cronológicas.

1.3 *Fecha inicio* : 4 de nov.

1.4 *Fecha término* : 6 de diciembre

1.5 *Responsable* : Elba Sissi Acevedo Rojas de Chávez

1.6 *Colaboradores* :

- Lic. Viviana Gómez, asesora de imagen de la Defensoría Universitaria (DU), la participación de ella, fue fundamental, dado que es experta en igualdad de género y las ponencias fueron repartidas en cada sesión entre Viviana y la tesista.
- Mg. Ing. José Martín Casado Márquez, Defensor Universitario, su participación constó en la inauguración y clausura del programa, así como en su exposición sobre la importancia de la DU.
- Walter Félix, estudiante de la Facultad de Ingeniería Económica y Ciencias Sociales (FIECCSS), su participación fue necesaria para las escenificaciones de diferentes actos de acoso y hostigamiento sexual.
- Maryori Casas, estudiante de la facultad de Ingeniería Mecánica, su participación fue necesaria para las escenificaciones de diferentes actos de acoso y hostigamiento sexual.
- Rafael Thelmo Quispe Prettel, Estudiante de Senati, se encargó de las grabaciones de los talleres.

- Mg. Cesar Ugarte, Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica (FIM), estaba encargado de la parte logística, como impresión y copiado de volantes respecto al taller, impresión de banners, para promoción del taller, traslado de los materiales físicos para los talleres, así como refrigerio para los participantes.
- Centro de estudiantes de la FAUA, su colaboración consistía en presentarse cada uno de ellos y señalar las funciones del CE en beneficio de sus compañeros.
- Elenco Mayor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, su presentación se realizó en la clausura del programa, con dos danzas típicas de las regiones sierra y selva.

2. Descripción

El programa consiste en sensibilizar y capacitar a los estudiantes en temas hostigamiento y acoso sexual. Está dirigido a estudiantes de 7mo, 8vo y 9no ciclo relativo quienes están matriculados en los cursos Diseño Arquitectónico de la Facultad de Arquitectura de la UNI, a quienes en el mes de julio del presente año se les realizó una encuesta (pre test). El programa se desarrolló en etapas, la primera de índole administrativa y la segunda, la implementación del programa *per se*.

3. Justificación

Los antecedentes bibliográficos reconocen que las instituciones de nivel superior se han convertido en lugares poco seguros, donde la discriminación y la victimización por motivos sexuales se ha convertido en una práctica recurrente. Hay que tener en cuenta que las universidades no son solo centros de enseñanza-aprendizaje, son también centro de trabajo de los académicos, hogar de muchos estudiantes universitarios y que lamentablemente en muchas ocasiones los casos notorios de hostigamiento sexual han pasado por ser silenciosos.

La Ley Universitaria N° 30220, La ley 27942 “Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual” y su reglamento, y además, el Reglamento contra el hostigamiento sexual de la UNI, han empoderado a la Universidad, pero sobre todo a la Defensoría Universitaria (DU), para que sean ellos los que busquen los mecanismos de afrontamiento a este tipo de violencia. La aplicación del programa de prevención del hostigamiento sexual, favorece el reconocimiento de conductas de violencia sexual, para de esta manera contrarrestar su propagación dentro del campus.

4. Objetivos

- 4.1. Promover la comprensión del hostigamiento y acoso sexual en las disposiciones que establece la normativa legal y universitaria.
- 4.2. Fortalecer las acciones de orientación y sensibilización de hostigamiento y acoso sexual en los estudiantes.
- 4.3. Empoderar a la Defensoría Universitaria y órganos estudiantiles y espectadores respecto a la presencia de hostigamiento sexual en la universidad.

5. Ruta de trabajo

Se trabajó en dos partes, la primera, El trámite administrativo y la segunda, el desarrollo de los talleres.

5.1. Primera etapa. Se solicitó al Rector de la UNI el Dr. Jorge Luis Alva, emita una Resolución Rectoral (apéndice 5), dado que en un primer momento, agosto del 2019, se tuvo previsto la implementación del programa y se solicitó al Decano Mg. Arquitecto Beingolea, que apoyara la realización del programa en su facultad, el apoyo constaba en la disposición del auditorio, así como la comunicación a los docentes de su facultad de los cursos de Diseño Arquitectónico y Taller de Arquitectura, que la DU iba a realizar talleres de prevención y sensibilización contra el hostigamiento sexual, asimismo, los docentes debían comunicar a sus estudiantes sobre la puesta en marcha del programa, y el cronograma de realización de los talleres. No obstante, no se pudo obtener el apoyo por parte del decano y tampoco de los docentes, por lo que estos se mostraron renuentes a que sus estudiantes participen del programa. La justificación habitual era que necesitaban culminar el silabo y necesitaban que los estudiantes no dejen de asistir a clases.

La tesista consideró, que la colaboración voluntaria por parte del Decano de la FAUA para que se implementen los talleres, no iba a ser fácil, por lo que convino en solicitar al Rector, por medio de la DU en base a un oficio, que era de suma importancia y necesidad para la institución educativa, que se implemente el Programa de prevención contra el hostigamiento sexual, debido a las constantes denuncias que se venían presentando. Asimismo, se dio de conocimiento al Rector que dicha implementación venía siendo exigida por Ley a todas las instituciones educativas de educación superior en el país, tal como la Ley 27942 y su Reglamento lo evidencia.

El Rectorado, entendió la gravedad de la problemática y encargó a la DU a realizar dicho programa, asimismo, dispuso el apoyo necesario para la materialización y ejecución de este, y con la Resolución Rectoral n° 1478-2019 con fecha de publicación 21 de octubre del 2019 que fue publicada en la Gaceta de la UNI para conocimiento de la comunidad universitaria.

Con dicha Resolución Rectoral, (Anexo n°5) y mediante oficio de la DU se notifica al Decano de la FAUA para la realización del programa, adjuntándole el cronograma de trabajo y de acuerdo a los horarios de los cursos de Diseño Arquitectónico y Taller Arquitectónico, dado que en esos cursos existe mayor concentración de estudiantes de los ciclos relativos 8vo y 9no; asimismo, la DU notificó a cada docente a cargo del curso, para que comuniquen a sus estudiantes las fechas programadas para el desarrollo de cada uno de los talleres, así también, los días en las que se brindarían la retroalimentación. Sin embargo, pese a la Resolución Rectoral que señala el apoyo necesario para la puesta en marcha del programa, aún había resistencia a acatar, aunque en menor medida. No obstante, la mayoría de docentes de la FAUA mostró su apoyo y beneplácito a la labor que se venía realizando.

5.2. Segunda Etapa. En etapa se busca aplicar los objetivos señalados en el punto 4, para ello se contó con el desarrollo del programa de la siguiente manera:

5.2.1. Programación del programa de prevención contra el hostigamiento sexual. El programa se desarrolló en tres sesiones. Dichas sesiones se han realizado en las diferentes fechas programadas para cada taller, las sesiones se implementaron en las siguientes fechas:

*Sesión	Fecha	Hora	Lugar
Sesión 1 Hostigamiento y acoso sexual desde la Perspectiva Legal	3 de noviembre	1 a 3 p.m.	Auditorio Ex IPL FAUA
	11 de noviembre del 2019	1 a 3pm.	Auditorio Ex IPL FAUA
	18 de noviembre del 2019	1 a 3pm.	Auditorio Ex IPL FAUA
	25 de noviembre del 2019	1 a 3pm.	Auditorio Ex IPL FAUA
	2 de diciembre del 2019	1 a 3pm.	Auditorio Ex IPL FAUA
	4 de diciembre del 2019	- 10 a 12pm **Clausura 2 a 4pm.	Salón de clase, del curso Taller Arquitectónico Explanada de la FAUA

SESIÓN Prevención sensibilización del hostigamiento sexual	02: y del	1 de noviembre del 2019	2 a 4pm.	Auditorio FAUA	Ex	IPL
		8 de noviembre del 2019	2 a 4pm.	Auditorio FAUA	Ex	IPL
		15 de noviembre del 2019	2 a 4pm.	Auditorio FAUA	Ex	IPL
		22 de noviembre del 2019	2 a 4pm.	Auditorio FAUA	Ex	IPL
		de noviembre del 2019	2 a 4pm.	Auditorio FAUA	Ex	IPL
		4 de diciembre del 2019	**Clausura 2 a 4pm.	Salón de clase, del curso Taller Arquitectónico 12 a 2pm Explanada de la FAUA		
SESIÓN Conozcamos a la DU y a los representantes estudiantiles	03: y	1 de noviembre del 2019	1 a 2 pm	Salón de clase		
		8 de noviembre del 2019	1 a 2 pm	Salón de clase		
		15 de noviembre del 2019	1 a 2 pm	Salón de clase		
		22 de noviembre del 2019	1 a 2 pm	Salón de clase		
		29 de noviembre del 2019	1 a 2 pm	Salón de clase		
		4 de diciembre del 2019	9 a 10 am y 11 a 12pm	Salón de clase		
		4 de diciembre del 2019	2 a 4 pm **clausura	Explanada de la FAUA		

Fuente: Creación propia

* El programa se desarrolló teniendo como base el respectivo cronograma.

** La clausura del taller se realizó en la Facultad de Arquitectura, en la zona común entre el área administrativa y los salones de estudio, asimismo, contó con la participación de la Decana electa, La Mg. Arq. Shirlet Chilet, el Elenco Mayor de la UNMSM que nos deleitó con diferentes danzas regionales, voluntarios estudiantes de la facultad de Ingeniería Mecánica de la UNI y los estudiantes de la FAUA.

5.2.2. Secuencia didáctica del programa. A continuación, se desarrolla la secuencia didáctica de la primera sesión, dicha tuvo una duración de tres horas pedagógicas.

5.2.2.1. Sesión 01: Hostigamiento y acoso sexual desde la perspectiva legal

Temporalidad: Del 03 de noviembre al 04 de diciembre de 2019

Horas aplicadas: 14 horas cronológicas

Objetivo: Promover la comprensión del hostigamiento y acoso sexual en las disposiciones que establece la normativa legal y universitaria.

Los estudiantes fortalecen sus capacidades para comprender e identificar el hostigamiento sexual y el acoso sexual en el campus universitario, participan activamente en conocer las disposiciones normativas en la detección de casos de violencia sexual, y aplican los protocolos de actuación frente a casos de hostigamiento y Acoso sexual en las dependencias y entidades respectivas de la universidad.

Secuencia didáctica

Tema	Contenido	Estrategia
Fundamentos normativos Ley Universitaria n° 30220	Principios señalados en el Art. 5° Artículo 5. Principios de la universidad Búsqueda y difusión de la verdad. Democracia institucional Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. Afirmación de la vida y dignidad humana. El interés superior del estudiante.	Lluvia de ideas: Pregunta ¿Por qué estos principios son fundamentales para el desarrollo de la vida académica? Ideas fuerza: son los principios señalados. Se desarrolla el tema usando PPT para la exposición. Se retroalimenta a los estudiantes a través de ejemplos para que ellos señalen los principios a los que corresponden.
Reglamento de la Defensoría Universitaria	Artículo 11. Intervenir de oficio en casos de hostigamiento sexual, donde puedan verse vulnerados los derechos de uno o más miembros de la comunidad universitaria.	Se plantea un caso, donde un estudiante es hostigada(o) por un docente. La pregunta, ¿a quién o dónde se debe recurrir y por qué?

Tema	Contenido	Estrategia
		Se escucha a los estudiantes; y se explica por qué se debe recurrir a la DU u otro órgano de protección.
Reglamento de prevención y sanción del hostigamiento sexual Resolución Rectoral n° 721-2019	Disposiciones generales Principios generales Ámbito de aplicación y sanción.	Casuística Se narran casos ficticios basados en hechos verdaderos y adaptados para el propósito del abordaje del tema, el PowerPoint ayuda a explicar los procedimientos de investigación y posterior sanción frente a un hecho comprobado.
La ley 27942 “Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual” y su reglamento modificada por la Ley N° 29430	Procedimientos generales de investigación y sanción del hostigamiento sexual.	Se refuerza la idea de sanción, ya en procedimientos fuera del campus universitario. Comisaría Fiscalía

Estrategias didácticas: Las estrategias que se han empleado en el desarrollo de cada sesión ha generado que la comunicación entre facilitadores y alumnos se más fluida y reflexiva.

Estrategia: Lluvia de ideas

Se provocó en el estudiante un razonamiento que pueda ser evocado, sin considerar respuestas erróneas. La pregunta planteada fue ¿Por qué estos principios son fundamentales para el desarrollo de la vida académica? Se espera que las respuestas obtenidas por los estudiantes se manifiesten en torno a las ideas fuerza, estos luego vienen a ser desarrollados en un PPT, por la tesista.

Se planteó un caso, donde un estudiante fue hostigado por un docente. La pregunta, ¿a quién o dónde se debe recurrir y por qué? En esta parte se espera que los estudiantes, haciendo uso de las ideas previas logren explicar cuál o cuáles son los procedimientos a seguir cuando hay una situación de violencia sexual.

Estrategia: planteamiento de casos

Se narraron casos ficticios basados en hechos verdaderos y adaptados para el propósito del abordaje del tema. Dicha casuística busca sensibilizar al estudiante de qué los casos de HS son

reales y constantes, que lamentablemente, no se encuentran a salvo dentro del campus, pero que dicha violencia puede mermar si ellos, la reconocen y la denuncian.

Estrategia: exposición

Se expone a través del PPT, los procedimientos de acción fuera del campus, a quién o donde se debe recurrir, se explica el procedimiento en la comisaría del lugar donde ocurrieron los hechos o en la fiscalía.

5.2.2.2. Sesión 02: Prevención y sensibilización del hostigamiento sexual

Temporalidad: Del 01 de noviembre al 04 de diciembre de 2019

Horas aplicadas: 14 horas cronológicas

Objetivo: Fortalecer las acciones de orientación y sensibilización de hostigamiento y acoso sexual en los estudiantes.

Esta actividad educativa tiene como finalidad lograr que los estudiantes desde una perspectiva de pedagogía integral realicen cambios en su comportamiento, actitudes, percepciones y valores, las opiniones y conocimientos respecto al tema. El desarrollo de derechos humanos ayudará a fortalecer un cambio actitudinal y normativo respecto a la prevención del HS. Provocar la sensibilización conduce al pensamiento crítico y cuestionamiento de relaciones de poder y estereotipos de género que, están arraigados en la sociedad. Asimismo, propicia actitudes de empatía hacia las presuntas víctimas y repudio hacia los actos de Hostigamiento sexual o Acoso sexual.

Para que la sensibilización contra el hostigamiento sexual, tenga el impacto esperado se realizó la Difusión en redes sociales de la Defensoría Universitaria, en la Página web de la UNI, a través de los murales de la FAUA y se capacitó a los estudiantes en los talleres diseñados para que surta tal efecto.

Secuencia didáctica

Momento	Estrategias	Materiales	Producto
Presentación de la sesión	Lluvia de ideas: ¿Qué significa para ti hostigamiento sexual?	Proyector, computadora, audio, video	Recuperar conocimientos previos del tema.

Momento	Estrategias	Materiales	Producto
	Los estudiantes de manera individual colocan en el <i>masking tape</i> el significado que ellos consideran sobre dicha palabra y se lo pegan en el pecho.		Generar clima de confianza entre los participantes.
	Presentación del programa en un PPT con el esquema del programa. - Presentación del Defensor Universitario		Conocer las funciones de la Defensoría universitaria y su actuación frente a casos de hostigamiento sexual.
Reconozcamos el hostigamiento y acoso sexual	Se proyecta un video: “Acoso sexual callejero” y luego de las escenas vistas comentamos los efectos del “piropo” o comentarios morboso que se aprecian en el video.	Proyector, computadora, audio, video	Reconocer las diferentes modalidades de hostigamiento y acoso sexual. Reconocer a los agentes del hostigamiento sexual
Sociodrama: ¿Es o no es hostigamiento sexual? (Parte I)	Se escenifica cuatro escenas cotidianas dentro de la Universidad que han sido normalizados por los estudiantes y la sociedad y que sin embargo es hostigamiento sexual. Escena 1: Propuesta indecente a cambio de algo Escena 2: Verbal Escena 3: Tocamientos, táctil Escena 4: Informático	Vestuario, guion, actores, música de fondo.	Mejorar la percepción sobre estereotipos sexuales Percibir de manera crítica los estereotipos sexuales Mejorar la percepción sobre agentes y espacios usados para el hostigamiento sexual. Mejorar la percepción sobre las diferentes modalidades de hostigamiento sexual Reconocer al espectador como principal agente de cambio.
Socialización del sociodrama	Se trabaja con el aplicativo MENTIMETER los estudiantes responderán de manera individual preguntas sobre cada uno de los	Individual, proyector computadora, audio, celular	Mejorar la percepción sobre estereotipos sexuales Mejorar la percepción sobre agentes y espacios

Momento	Estrategias	Materiales	Producto
	temas representados en los sociodramas.		usados para el hostigamiento sexual. Mejorar la percepción sobre las diferentes modalidades de hostigamiento sexual Reconocer al espectador como principal agente de cambio.
Sociodrama: ¿Es o no es hostigamiento sexual? Parte II: Unidos nos cuidamos, ¡no estamos solos!	Puesta en escena de la segunda parte de los casos mostrados anteriormente, sin embargo, se muestran las posibles soluciones de actuación.	Vestuario, guion, actores, música de fondo.	Conocer la actuación frente a casos de HS cuando somos testigos o víctimas. Conocer la actuación de los órganos estudiantiles frente actos de Hostigamiento sexual Conocer la actuación de la DU frente actos de HS
Reconozcamos al Hostigamiento y acoso sexual	En base a las opiniones y experiencias, los estudiantes intervienen de manera individual y grupal sobre casos que se presentan a través de imágenes, donde responden “Es hostigamiento” “No es hostigamiento” “Podría ser hostigamiento	Proyector, computadora Imágenes, letreros con frases “Es hostigamiento” “No es hostigamiento” “Podría ser hostigamiento”.	Discriminar sobre que es o no hostigamiento sexual, -Generar reconocimiento de los actores en el HS y cuáles son las modalidades y espacios más usados para cometer este tipo de violencia.
Entonces... ¿Qué es hostigamiento sexual?	Exposición de conceptos de hostigamiento sexual y acoso, así como sus principales características y diferencias.	Proyector, computadora, PPT	Incorporar y afianzar conceptos sobre: Hostigamiento y acoso sexual, reconocen sus características y diferencias
Sociodrama: cómo realizar una denuncia	Presentación de una escena donde se muestre a una estudiante, víctima de hostigamiento sexual,	Proyector, computadora, PPT donde se	Conocer la actuación de los estudiantes frente actos de violencia sexual.

Momento	Estrategias	Materiales	Producto
o queja sobre el hostigamiento sexual	buscando ayuda y en compañía de un representante del centro de estudiantes recurre a la DU a realizar la denuncia o queja respectiva.	aprecie los procedimientos para interponer una queja o denuncia. Actores:	Reconocer a la DU como órgano de defensa de los derechos estudiantiles. Reconocer a los centro de estudiantes como medio de apoyo en la defensa de los derechos de los estudiantes. Reconocer y empoderar a los espectadores como agentes de cambio frente actos de violencia sexual.
Cartel contra el hostigamiento sexual: “Unidos venceremos al hostigamiento y acoso dentro de la Universidad”	En base a los conceptos aprendidos los estudiantes en grupo expresarán la percepción del HS ya sea escribiendo, dibujando y/o pegando símbolos en diferentes papelógrafos que se pegaran en las paredes de la FAUA	Grupal “Sondeo de actitudes” pegamento, tijeras, plumones, tempera, recortes de periódicos, revistas, papelógrafos, emoticones u otros símbolos.	Reducir el desconocimiento de la violencia sexual como el hostigamiento y acoso. Mejorar la percepción de las diferentes formas de discriminación sexual. Mejorar la actitud y confianza de la víctima y espectador frente actos de violencia sexual. Mejorar la percepción de la DU frente actos de hostigamiento sexual.
Me pongo en tus zapatos	Los participantes, del programa expresan palabras en contra del hostigamiento sexual y muestran empatía y asertividad con las posibles víctimas de hostigamiento sexual.	Música de fondo palabras de cierre	Mejorar la percepción de los estudiantes a denunciar actos de hostigamiento sexual.

Fuente: creación propia

Estrategias de desarrollo de la sesión

La tesista, realiza la presentación del programa, señalando que la violencia sexual como el hostigamiento y acoso no son temas aislados de la Universidad, sino que también convive con

la comunidad universitaria expresándose en diferentes agentes, modalidades y otras formas de violencia que muchas veces han sido normalizadas y por ello pasan desapercibidas o simplemente, no se quiere tomar parte de un cambio sustancial dentro de la Universidad. Es por ello que es necesario e importante, que los estudiantes sepan reconocer cómo el hostigamiento sexual se presenta y cómo debemos actuar para erradicarlo de la Universidad.

Estrategia: lluvia de ideas

La facilitadora, plantea la siguiente pregunta al auditorio, ¿Qué significa para ti hostigamiento sexual?, los estudiantes en base a sus ideas previas responden con conceptos o ejemplos.

Estrategia: Dinámica participativa

Los estudiantes y las facilitadoras hacen media luna dentro del auditorio, con la finalidad de trabajar la estrategia.

Los participantes se colocan una frase o palabra en el pecho sobre lo que significa hostigamiento sexual para cada uno, una vez que todos tengan dicha tarea realizada, se juntan de acuerdo a la igualdad o similitudes de significado, para posteriormente habiéndose formado los grupos se pide a los participantes que expliquen a cada uno de los que conforman el grupo, puedan compartir experiencias sobre dicha frase o significado. Luego, se escoge a un representante del grupo para que resuma lo escuchado por cada uno de los participantes de su grupo.

Al final, las facilitadoras comentan los conceptos claros o las dudas de los estudiantes sobre el tema, dicha dinámica sirve para orientar el programa y reforzar los conceptos más débiles sobre el tema. La tesista, asesora legal de la Defensoría Universitaria, realiza la presentación del programa de Sensibilización contra el hostigamiento sexual, se explican los objetivos del programa, lo que se busca lograr en él.

Asimismo, en la presentación la tesista destaca la importancia de que se reconozca el hostigamiento sexual como un tipo de violencia que muchas veces pasa desapercibida o que no se le da la relevancia que amerita, y esa es la razón por la que está generando muchas víctimas dentro de la comunidad universitaria.

Se hace la presentación al Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), Mg. Ing. José Martín Casado Márquez, para que él comente su experiencia y su percepción sobre el hostigamiento sexual. Asimismo, señala cuáles son las medidas que toma la Defensoría Universitaria de la UNI frente a actos que evidencien violencia sexual de una persona a otra además, señala que los estudiantes o algún miembro de la comunidad universitaria que denuncien dichos actos ya sea porque son víctimas o testigos, su identidad será debidamente protegida en todo el tiempo que duren las investigaciones, con la finalidad de que su identidad no será pública y tampoco buscar revictimizar a la persona que ha sufrido un acto de violencia

Estrategia: Video sobre el acoso sexual

Después de la presentación del video se le pide a los estudiantes que comenten si es normal acosar y/u hostigar a las personas con miradas, frases sobre su cuerpo, zona íntima y otros. Se les da un tiempo de 2' a los espectadores para que respondan.

Se da la reflexión que si bien en el video se aprecia que es un hombre el que está sufriendo el acoso, se señala que ese acoso lo viven las mujeres desde muy temprana edad, muchas veces desde su infancia y no cesa ni siquiera en la adultez. Se resalta, que el hostigamiento sexual o el acoso, no tiene género, raza, condición social, nivel académico; sino que se encuentra mimetizado en todos los aspectos de desarrollo del ser humano, en algunas culturas y sociedades es más frecuente que en otras.

Kamikaze Producciones. [KmkzFilms].(2010, enero 08).Acoso sexual callejero.[Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=QXYV3wO59UA>

Estrategia: Sociodrama ¿Es o no hostigamiento sexual?

Puesta en escena de 4 pequeños actos

Guión: Elba Sissi Acevedo Rojas (Tesista)

Actores:

Viviana Luisa Gómez

Walter Félix

Los estudiantes del programa colaboran en cada acto

Sociodrama 1: salón de clases – Hostigamiento sexual, Chantaje

Es día de entrega de informes finales, los alumnos están sentados en el salón (conversando, con el celular y lo que suelen hacer cuando no llega el docente). Entra el profesor al aula y advierte de que se debe entregar los trabajos finales.

Empieza a llamar uno a uno

Profesor: Alumno Olivares, el docente, lee el informe rápidamente y lo felicita (poniendo una excelente nota al trabajo).

Profesor: Escudero Eduardo, muy buen informe (pone una buena nota al estudiante).

Profesor: Tapia, Analí, uhm tu trabajo está incompleto

Alumna: que le falta profesor

Profesor: No tiene muy buena redacción (pone una calificación desaprobatoria)

La alumna regresa a sentarse con actitud contrita.

La hora del curso acabó los estudiantes salen, la alumna está alistando sus cosas y el profesor la llama.

Tapia, acércate – ella se acerca- Uhm, sabes, te puedo ayudar con tu calificación –mientras dice eso, frota su mano con la de la alumna.

Sociodrama 2: alrededores de la facultad – Hostigamiento sexual, modalidad Verbal

Se ven a dos alumnos conversando

Alumno 1: Y que tal terminaste el proyecto

Alumno2: sí con las justas, pero ya lo entregué

En eso... pasa una alumna

Alumno 1: mira a esa flaca

Alumno 2: ¿a quién?

Alumno 1: a esa la del culo grande

Sociodrama 3: Hostigamiento sexual, tocamientos

En los alrededores de la facultad se ven a estudiantes dialogando (en el fondo) y a tres estudiantes como grupo

Alumno 1: ya, entonces nosotros trabajaremos el proyecto 2 del silabo

Alumno 2: sí ese está más fácil de entender a parte que ya se ha hecho en clase

Alumna: (ella está cerca a uno de sus compañeros y empieza a tocar el brazo de uno de ellos), estás yendo al Gym

Alumno 1: sí

Alumna: tocando el pecho se nota, y ¿tu enamorada te acompaña? Continúa tocándole

Alumno 2: ni se inmuta, le parece normal el acto.

Sociodrama 4: hostigamiento sexual informático – video con mensajes grabados y proyectadas

Alumna (revisando su celular) y pone una cara de desconcierto

Desconocido (vía mensaje) Hola preciosa

Alumna: ¿te conozco?

Desconocido: creo que no preciosa

Alumna: ¿Por qué tienes mi número?

Desconocido: para que veas que lo que me interesa lo consigo

Alumna: deja de molestarme

Desconocido: sabes estás muy rica con ese pantalón que tienes de color negro

Alumna: comienza a mirar a todos lados con rostro preocupado

Estrategia: socialización del sociodrama

Se trabajó con el aplicativo MENTIMETER, los estudiantes responderán preguntas sobre cada uno de los actos representados. Las respuestas son anónimas y se van respondiendo en el acto, mostrando sus respuestas y comentando una vez terminada la participación en el aplicativo.

Pregunta 1: ¿Cuál o cuáles de los casos presentados se evidencia hostigamiento sexual?

Pregunta 2: ¿ACuál o cuáles de los casos presentados no debería hacerse caso?

Pregunta 3: Si fueses el espectador de un caso de hostigamiento sexual ¿qué le dirías al agresor?

Estrategia: sociodrama: ¿Es o no es hostigamiento sexual?

Parte II: Unidos nos cuidamos, ¡no estamos solos!

Puesta en escena de la segunda parte de cada uno de los casos presentados en el sociodrama parte I, pero esta vez los alumnos que hacen de espectadores se manifiestan en cada uno de los actos, mostrando su rechazo a la conducta del agresor y sintiendo empatía por la víctima, es decir, evidenciando cómo se debe actuar en caso sea testigo de un acto patente de hostigamiento o acoso sexual; y además, acompañando a la víctima en futuras denuncias sobre este tipo de violencia.

Estrategia: socialización y decodificación de imágenes

En base a las opiniones y experiencias, los estudiantes intervienen de manera individual y grupal sobre casos que se presentan a través de imágenes, se muestran fotos donde se evidencie hostigamiento sexual y en otras no, con la finalidad de ir comprobando si los alumnos a través de las actitudes de los personajes en las imágenes pueden reconocer las señales de hostigamiento sexual y diferenciarlo de las conductas que no reflejan dicha violencia.

Los alumnos y alumnas responden “Es hostigamiento” “No es hostigamiento” “Podría ser hostigamiento. Al responder en qué imágenes podrían ser hostigamiento sexual, las facilitadoras explican cómo reconocerlo para que no quede dudas al respecto.

Estrategia: exposición -¿Qué es hostigamiento sexual?

La tesista, expone conceptos sobre hostigamiento sexual y acoso, la definición normativa y doctrinaria sobre dicha violencia, se aclara la diferencia de entre ambos conceptos como la relación de jerarquía y subordinación en uno y la horizontalidad del otro, asimismo, uno se considera delito, más el otro una falta administrativa, sin embargo, le corresponde sanción.

Se explica cuáles son los agentes que intervienen en el hostigamiento sexual, según la ley y otras investigaciones revisadas, solo forman parte dos, víctima y agresor, sin embargo, nuestra aporte incluye a un tercero, el espectador, quien es el que puede enfrentar mejor la violencia, rechazándola y por ende denunciándola, y mostrando empatía con la víctima. Es por ello, que debe empoderársele.

Se explicó la importancia del tema, y las diferentes denuncias que vienen ocurriendo no solo en la Universidad, sino en varias casas de estudio a nivel nacional, las denuncias realizadas por víctimas o espectadores son tratadas por la DU con suma confidencialidad, no ventilándose su identidad, asimismo son derivadas inmediatamente al supuesto agresor para que dé su descargo, ya que en base al principio de contradicción y de derecho a la defensa todos tienen derecho a responder sobre los cargos tal como la ley lo señala. Si en base a las investigaciones que se realiza, se encuentra responsabilidad por parte del agresor, la DU recomienda que se le apertura un procedimiento administrativo disciplinario, para que sea la Facultad correspondiente quien se encargue de dicha apertura.

Asimismo, se explicó que los alumnos los derechos que les corresponden primero por ser humanos y segundo, por ser estudiantes universitarios; se reforzó el derecho a disfrutar de un ambiente tranquilo y saludable y libre de que cualquier forma de violencia que perturbe la tranquilidad y que debe ser erradicado de nuestra casa de estudios.

Estrategia: Sociodrama - cómo realizar una denuncia o queja sobre el hostigamiento sexual

Se explicó a través de un sociodrama cómo es el procedimiento de intervención de la DU en casos de hostigamiento sexual

Responsable: Elba Sissi Acevedo Rojas

Actores: Viviana Luisa Gómez y Elba Acevedo

ALUMNA: Buenos días, quisiera hacer una denuncia por hostigamiento sexual, pero no sé cómo empezar.

DU: empiece contándome los hechos

Alumna: narra los hechos de cómo el profesor empezó a hostigarla en el salón de clases en reiteradas oportunidades, pero en la mayoría de veces no hubieron testigos.

DU: ¿desea mantener su nombre en reserva?

Alumna: ¿no entiendo qué es eso?

DU: cómo denuncia anónima, muchos casos de denuncia hostigamiento sexual, son mantenidos en reserva para que no exista ningún tipo de amenaza o revictimización hacia la persona que denuncia. Eso se encuentra estipulado en el reglamento de la defensoría universitaria, la ley 27942 y su reglamento de prevención y sanción contra el hostigamiento sexual, y la ley universitaria n° 30220, que rechazan cualquier tipo de violencia dentro de la comunidad universitaria, por lo tanto nuestro deber no solo es proteger a la víctima, sino además, erradicar este tipo de violencia de la Universidad.

Alumna: ¿necesito tener pruebas de los hechos que señalo?

DU: si las hay, puede ser mensajes de texto, correos electrónicos, testigos, y otro que resulte relevante para el caso, pero si no los tiene, igual continuamos con el caso, dado que dicha denuncia no siempre cuenta con algún medio de prueba, pero la palabra suya, es nuestra mayor evidencia.

Alumna: en mi caso si hay testigos, por ejemplo, la compañera que me dijo que denuncie en la DU, pero ella no me quiso acompañar. Además, todo mi salón ve cómo se comporta el profesor conmigo, y más bien en son de burla me dicen que me sacrifique por el grupo, para que nos ponga más nota.

DU: muchos de los espectadores, aún tienen miedo o normalizan este tipo de actos, porque no saben del tema y la gravedad de esta violencia, pues no se piensa en el daño que se adiciona a la víctima, dejándola desprotegida. Sin embargo, cuando los testigos denuncian los hechos así no lo haga la víctima, también se mantiene su nombre en reserva, para que no se cometa un posible abuso con ellos.

Alumna: pero de qué serviría denunciar si el profesor seguirá dictando

DU: al denunciar, el agresor queda expuesto, y cuando esto sucede será muy difícil para él volverlo hacer, dado que están observando su conducta. Normalmente los agresores actúan en la sombra o saben que las personas no dirán nada. Pero una vez que se hizo la denuncia, la DU notifica al agresor para que dé su descargo en un día, una vez que entregó su descargo se eleva todo su expediente con la recomendación de la DU de abrir proceso administrativo disciplinario o de solicitar una medida cautelar de separación del docente o cualquier agresor mientras duren las investigaciones, todo esto es llevado al Comité de intervención frente al hostigamiento sexual, para que investigue el caso con mayor profundidad, y en todo momento la víctima y testigos tendrán la protección necesaria para que su identidad no sea revelada.

Alumna: ¿solo se debe denunciar de manera presencial?

DU: no, existen diversos tipos para realizar denuncias: verbal, teléfono, correo, Facebook, twitter y presencial si lo desean. Así mismo, se les derivará al departamento psicológico para que empiecen las sesiones psicológicas a la víctima, por la violencia que ha sufrido. En todo momento la DU estará haciendo el seguimiento respectivo a la víctima.

DU: ¿tienes alguna duda adicional?

Alumna: NO creo que todo está claro, pregunta al público... ¿Debería Preguntar algo más? Uso de cuestionario virtual “mentimeter”, los estudiantes preguntan de manera libre, se puede apreciar en la pantalla.

Alumna: voy a ser mi denuncia entonces, ya que cuento con la protección de la DU

DU: estamos prestos a ayudarte.

Estrategia: Cartel contra el hostigamiento sexual

Se procede a crear carteles como el tema: “Unidos venceremos al hostigamiento y al acoso dentro de la Universidad”. Los estudiantes del programa realizan carteles rechazando el hostigamiento sexual, se les facilita de plumones, colores, temperas, emoticones, lápices entre otros, y se les pide que de manera creativa realicen carteles sobre lo piensan del hostigamiento sexual que está ocurriendo dentro de la Universidad, se les pide que propongan soluciones y recomendaciones para la víctima y el espectador.

Estrategia: Me pongo en tus zapatos

Los participantes, del programa expresan palabras en contra del hostigamiento sexual y muestran empatía y asertividad con las posibles víctimas de hostigamiento sexual.

5.2.2.3. Sesión 03: Conozcamos a la DU y a los representantes estudiantiles

Temporalidad: Del 01 de noviembre al 04 de diciembre de 2019

Horas aplicadas: 6 horas cronológicas

Objetivo: Empoderar a la Defensoría Universitaria y órganos estudiantiles y espectadores

Este objetivo busca que la DU, los órganos estudiantiles, pero sobre todo los espectadores, se den cuenta de la vital función que cumplen dentro de la universidad, así como del poder de transformación que tienen, pues pueden ejercer función política y social en el resto, con la finalidad de transformar su entorno y soliviantar a la comunidad de que deje la actitud pasiva frente a actos violencia sexual.

Tema	Contenido	Estrategia
Defensoría universitaria	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Defensor universitario - Funciones de la DU - Servicios que brinda 	<ul style="list-style-type: none"> - El Defensor Universitario, realiza una breve exposición de su biodata, así como la forma de elección. - Se explica a través de un PPT las funciones de la DU y los servicios que brinda. - Se señalan cómo encontrar a la DU (medios de comunicación y redes sociales)
Órganos estudiantiles	<ul style="list-style-type: none"> - Tercio Estudiantil de FAUA - Centro de estudiantes (ACUNI) 	<ul style="list-style-type: none"> - El Centro de Estudiantes se presenta y a cada uno de sus miembros, explican cuál es su función y el compromiso con los casos de hostigamiento y acoso sexual.
Espectadores	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes FAUA 	<ul style="list-style-type: none"> - A través de los casos que se han ido presentando a lo largo del programa, se le pide al espectador que actúe, que responda frente a la violencia a través de una actitud crítica y contestataria.

-
- Se pide a los estudiantes que usen su creatividad en el desarrollo de carteles de rechazo al hostigamiento sexual.
-

Estrategias de desarrollo

Estrategia: Presentación del Defensor universitario

El Defensor Universitario, realizó su participación en los salones de clase, ante el docente y los estudiantes, la exposición constaba, su experiencia como docente y como defensor universitario, asimismo, sobre sus funciones y servicios que brinda la defensoría, absolvió consultas y dudas de los estudiantes sobre diversos temas.

Estrategia: Presentamos a los órganos estudiantiles

Los órganos estudiantiles (15 alumnos) que representaban al tercio estudiantil, al Centro de estudiantes de la UNI (CEUNI), se presentaron en el salón de clase, dieron a conocer quiénes eran, en qué ciclo estaban llevando clase, que experiencias tenían dentro de la universidad y facultad, asimismo, explicaron a los estudiantes las funciones que ellos realizaban y que el beneficio de ellos y señalaron saber que pasaban dentro de la facultad, debido a que tienen una mayor cercanía con sus compañeros. Ellos actúan de intermediarios entre estudiantes y defensoría universitaria.

CONCLUSIONES

Primera. La implementación y gestión de un programa de prevención redujo significativamente el desconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería, esto fue corroborado con la aplicación del postest que tuvo como resultado que el 82,4% entre hombres y mujeres quienes respondieron que conocían las manifestaciones, agentes, procedimientos de actuación, recibieron orientación sobre hostigamiento sexual. Asimismo, la prueba de Wilcoxon, en la hipótesis general, tuvo una significancia de $-0,017$ que es menor a $0,05$ por lo que se rechazó la hipótesis nula, demostrándose que el programa fue exitoso.

Segunda. La implementación y gestión de un programa de prevención, fortaleció el nivel de reconocimiento sobre los estereotipos sexuales en estudiantes. La media del pretest fue de $10,1$ y la del postest de $11,1$ este último no tuvo una variación mayor debido a que la diferencia de respuesta entre el pre y postest, que tuvieron una brecha más corta; no obstante, el reconocimiento de los estereotipos en el postest tuvo un resultado de $91,1\%$ de mujeres; sin embargo, los hombres se mantuvieron en $30,6\%$, un poco menos según el pretest, eso lleva a señalar que la cultura machista, sigue muy arraigada en los hombres, que han llegado a aceptar una violencia soterrada, pero latente. Del resultado de la prueba de hipótesis, el cálculo en *Wilcoxon*, señaló que el P-valor es menor a $0,05$ por lo que se rechaza la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis de investigación.

Tercera. La implementación y gestión de un programa de prevención, contribuyó a mejorar la percepción de agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual. La media del pretest fue de $2,7$ y la del postest de $4,2$, por tanto se distingue una diferencia mayor entre la primera y segunda medida, debido a que con la aplicación del programa, los estudiantes, hombres y mujeres reconocieron los agentes y espacios que involucran el hostigamiento sexual, por ende, resultó exitoso. La prueba de hipótesis con *Wilcoxon*, señaló que el P-valor fue de $0,003$, menor a $0,05$ por lo que se rechaza la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis de investigación.

Cuarta. La implementación y gestión de un programa de prevención contribuyó a mejorar la percepción de las modalidades de hostigamiento sexual a los estudiantes. La media

del pretest fue de 3,34 y la del postest de 3,85, notándose cierta variación entre la primera y la última; no obstante, no fue tan significativa, ello debido a que las mujeres y hombres encuestados, respondieron en el pretest que venían siendo hostigados bajo diferentes modalidades, por lo que en el postest se confirma lo respondido anteriormente, sin embargo, muchos pudieron mejorar su percepción. Un resultado relevante es que los hombres son los más violentados por el hostigamiento verbal y táctil y las mujeres por el resto de las modalidades. En la prueba de hipótesis con *Wilcoxon*, se corroboró que el P-valor fue de 0,003, menor a 0,05 por lo que se rechaza la hipótesis nula y se aprueba la hipótesis de la tesis.

Quinta. La implementación y gestión de un programa de prevención contribuyó a reconocer si los estudiantes fueron víctimas o espectadores y a la actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual. Respecto al primero, se demostró que un 27,5% y 31,0% de hombres y mujeres respectivamente han sido víctimas de hostigamiento sexual; y el 92,5% de hombres y 73,3% de mujeres han sido espectadores de violencia sexual. Los resultados sugieren que los programas universitarios deben estar dirigidos en primer momento, a los espectadores, y no sólo a las víctimas; dado que se encuentran en mejor posición respecto a la víctima para rechazar o denunciar actos que consideran que violentan derechos del otro. La tesis considera que, bajo esa visión, los casos de hostigamiento sexual podrían disminuir e incluso erradicarse de la institución, siempre y cuando vayan acompañados de una política de tolerancia cero a cualquier acto de violencia sexual que sea denunciada y por ende el victimario, sea sancionado.

Respecto a los espectadores, las medias del pretest y postest fueron 1,38 y 7,78 respectivamente, identificándose una brecha más grande entre el primero y último valor, lo que demuestra una diferencia significativa, ello debido a que en la mayoría de las dimensiones para este objetivo, las respuestas de los estudiantes en el postest fueron del 100,0%, lo que demuestra que el programa fue exitoso; dado que, los estudiantes mejoraron su conocimiento de actuación en casos de violencia sexual, eso significa, que sabrán responder en caso actúen como víctimas o espectadores. Asimismo, se concluye que la situación de violencia en la Universidad Nacional de Ingeniería, es un problema estructural, debido a la “ignorancia institucionalizada”, a no querer romper con el *comfort* que han venido adquiriendo, y esta situación se

agrava cuando no se sancionan los hechos violentos dentro del campus, o cuando se disuade a la víctima o espectador a no denunciar, haciendo alusión al prestigio institucional y/o del victimario.





RECOMENDACIONES

Primera. Los Directores de escuela de cada Facultad, deben introducir, desarrollar o trabajar programas de prevención contra el hostigamiento sexual y toda forma de violencia sexual, en las mallas curriculares y extracurriculares asimismo, en los cursos de manera transversal, sobre todo el curso de Constitución o Derecho Constitucional (que por Ley cualquier institución educativa básica o superior debe tener) debe considerar en el sílabo el tema de violencia sexual en todas sus modalidades, ya que son derechos constitucionales que se ven vulnerados, cuando se perpetra dicha agresión de índole sexual. Es importante considerar que las creencias machistas, sexistas, estereotipadas que provienen de una cultura patriarcal, no resulta fácil deconstruir, por lo que talleres de duraciones de corto plazo no resultaran eficaces. Es recomendable, que se inserten estos programas dentro de las mallas curriculares o si fuese el caso, extracurriculares, la duración mínima debería ser de un año.

Segundo. Se recomienda que la Defensoría Universitaria y la Oficina de Bienestar Social o su símil de la Universidad Nacional de Ingeniería, sean las encargadas de gestionar e implementar programas de prevención contra todo tipo de violencia sexual en el campus; es indispensable, que se le brinde el presupuesto necesario para que se realice el programa y éste pueda ser replicado en todas las facultades, contando con la respectiva difusión, en diferentes medios de comunicación y redes sociales en la que los estudiantes, docentes y administrativos tengan contacto.

Tercero. El Defensor Universitario debe ser una persona intachable y que esté capacitado en derechos humanos e igualdad de género, asimismo, el personal con el que trabaje también lo éste. Es necesario señalar, que el Defensor Universitario debe contar con autonomía no solo orgánica sino presupuestaria, ya que si jerárquicamente, éste se encuentra debajo de alguna autoridad o debe rendirle cuentas a alguna, no podrá cumplir su rol de imparcialidad en caso se presente una denuncia en contra de su superior. Además, respecto a los proyectos que debe desarrollar, éste pueda trabajarlo con su equipo sin las dificultades económicas que suele presentar actualmente.

Cuarto. Al Consejo Universitario se le recomienda poner en agenda la creación de la Dirección de Equidad e Igualdad de Género, dicha dirección en nuestro país sería una novedad, sin embargo solo para mencionar a países latinos que sus con este tipo

de direcciones, tales como México, Chile, Argentina, entre otras, cuentan con dicha dirección, e incluso el MIMP también cuenta con una. Esta dirección será la encargada de la promoción y difusión de la No violencia sexual dentro de la Universidad, que se encargará de crear programas permanentes de difusión cultural en materia de género, derechos humanos e inclusión, realizará campañas permanentes en medios escritos, portales oficiales y en redes sociales para prevenir la violencia de género, crear nuevas masculinidades y fortalecer la igualdad, entre otras funciones.

Quinto. La Oficina de Bienestar General universitario, la DU y Decanos deben generar ambientes confiables dentro del campus, donde la aparente “igualdad de oportunidades para estudiantes hombres y mujeres”, efectivamente se cumpla, para ello se debe estar capacitando constantemente a los miembros de la comunidad universitaria, administrativos, estudiantes y docentes sobre los diferentes temas de violencia sexual y derechos humanos, con la finalidad de que sepan reconocer un acto violento y puedan denunciarlo inmediatamente, evitando así la revictimización de la víctima y siendo empáticos(as) con ellas o ellos.

Dichas capacitaciones tanto a los docentes y administrativos en temáticas de derechos humanos, violencia de género y masculinidades deben ser obligatorias; lamentablemente, se ha demostrado no solo en esta investigación, sino en diferentes antecedentes, que los docentes son los primeros implicados en denuncias de violencia sexual, por lo que es importante que las universidades tomen cartas en el asunto respecto a la forma en cómo contratan a sus docentes, y cómo los capacitan y de en qué temas y qué formas, ya que la salud mental de estudiantes e incluso docentes, debe ser la primera preocupación de las universidades, si quiere conservar un ambiente donde el respeto de los derechos sea una realidad.

Sexta. Los Departamentos académicos y sus respectivas escuelas profesionales deben estimular trabajos de investigación relacionadas con el tema de violencia dentro de sus claustros, y buscar mecanismos que promuevan la participación activa de los y las estudiantes, para manifestarse a favor de los derechos humanos y en contra de la violencia sexual e ignorancia cultivada. Es necesario, Incentivar a los docentes que generen recursos didácticos que ayuden al aprendizaje y entendimiento claro del

significado de la violencia sexual dentro de la Universidad y que repercusiones generará a la sociedad, cuando a esta no se le toma importancia.

Séptima. Se recomienda a la SUNEDU que en su supervisión a las universidades, incluya la verificación de acciones sobre prevención y erradicación de la violencia sexual dentro sus campus y que sea ésta quien se encargue de realizar capacitaciones sobre dicho tema a los funcionarios de mayor jerarquía, tales como Rectores, Decanos y otros miembros que consideren pertinentes y que resulten relevantes a la ejecución de programas dentro de sus Universidades, para ello debe contar con personal que se encuentre capacitado en derechos humanos, igualdad de género y masculinidades, de esa manera puedan recomendar y sugerir sobre las acciones de implementación de las Universidades.

Octava. Se recomienda que la Oficina de Bienestar General con apoyo de la DU y otros departamentos psicológicos de la universidad, brinden talleres de sensibilización contra el hostigamiento sexual, a los diversos integrantes de la comunidad universitaria, y en dichos talleres que deben ser trabajados con grupos reducidos, se señalen las diferentes modalidades de hostigamiento sexual que sufren los miembros del claustro, pues muchos docentes, que no consideran al “piropo” hostigamiento, lo hacen con mucha frecuencia, y cuando se les señala su falta, dicen “ahora ya no se les puede decir nada, porque todo lo ven mal”, esas frases, estereotipadas y es normalizada, debe ser velada por los profesionales, expertos en DDHH, Violencia de género y masculinidades.

Es importante destacar que los expertos(as) deben trabajar con programas exitosos en otros países respecto a la forma de contrarrestar la violencia sexual, *Kiva*, es un programa finlandés que ha reducido el *Bullying* dentro de sus aulas, dicho modelo, se aplicó en la presente investigación, que busca trabajar específicamente con los espectadores, con la finalidad de que cambien su conducta y rechacen la violencia, manifestando su descontento de manera directa al agresor y procedan a la denuncia respectiva. Es necesario contar con un personal mínimo de ocho (8) personas, para realizar los talleres, pues por la naturaleza de prevención y sensibilización, el personal requiere estar capacitado en normativas legales, DDHH, Derecho Administrativo (PAS), conocimientos mínimos de procedimiento de denuncias fuera de la universidad, Derecho universitario, psicología e incluso artes escénicas.

Asimismo, es necesario que para el desarrollo del programa se asigne un presupuesto que implique desarrollo logístico y administrativo y si se quiere contar con algún personal especializado, se le abone su respectivo salario.

Novena. La Universidad Nacional de Ingeniería debe implementar un órgano autónomo que se encargue de recibir las denuncias por acoso y hostigamiento sexual dentro de la Universidad, dicho órgano debe estar compuesto de docentes y estudiantes de los últimos ciclos con cualidades éticas intachables, que conozcan los temas de derechos humanos e igualdad de género y tenga el presupuesto necesario para contratar personal administrativo, psicológico y legal. Dicho órgano no solo se encargará de la recepción de las denuncias, sino de las investigaciones respectivas para su posterior sanción o no del victimario, este órgano tendrá eficacia siempre y cuando actúe celeramente con la recepción de la denuncia y sea capaz de combatir el silenciamiento y la ignorancia cultivada o institucionalizada respecto al tema en cuestión.

Si bien es cierto, las universidades cuentan con diferentes normativas nacionales tales como: la Ley Núm. 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual; la Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual en Espacios Públicos (Ley núm. 30364), además en el 2018 se aprueba incluir al acoso y el chantaje sexuales como delitos dentro del Código Penal (Decreto Legislativo N° 1410); e incluso, normativa institucional, tales como: Estatutos, Reglamento de la DU, Reglamentos que previenen el hostigamiento y acoso sexual, Reglamentos de disciplinas docentes y estudiantes, no obstante, estos no han generado la disuasión necesaria en los agresores o victimarios, por lo que se recomienda, que las universidades tengan un rol más activo y se involucren en conocer a cada uno de los miembros de la comunidad a través de campañas contra el hostigamiento y acoso sexual, y que estas sean aplicadas de manera permanente en el campus universitario.

Es menester señalar que la Defensoría Universitaria, es la que actualmente, recepciona denuncias por hostigamiento sexual, además, realiza las investigaciones que considera pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, luego emite un pronunciamiento a través de una Resolución Defensorial, si de los hechos considera que hubo violencia sexual y, recomienda que se le apertura un proceso administrativo disciplinario agresor con el cual se deriva al Consejo de Facultad para

que este inicie nuevamente las investigaciones y si encuentra responsable al agresor emita sanción, en este procedimiento Defensorial es que muchas veces se pierde tiempo, dado que la DU no es un órgano sancionador. Por lo que recalamos, que debe existir un solo órgano encargado de evaluar las denuncias por hostigamiento sexual para que éste sea el que sancione, y no la DU de lo contrario si se sigue con ese mismo modelo de acción, desalentará a la víctima o espectador a denunciar, ya que la justicia que tarda, no es justicia.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón Galera, C. (2016). *Actitudes y creencias sexistas que influyen*. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I.
- Arancibia Garrido, J., Billi, M., & Guerrero González, M. (2017). *¡Tú 'piropo' me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género*. *Revista Punto Género*, (7), pp. 112-137.
- Baker, Douglas D., Terpstra, David y Cutler, Bob (1992). "Perceptions of sexual harassment: policies and procedures". In Edmond Wall (editor) *Sexual harassment. Confrontations and decisions*, pp.217-223. Nueva Cork: Prometheus Books.
- Bonino, L. (2001). Masculinidad Hegemónica e Identidad Masculina. *Dossieres Feministes N° 6*, 7-35.
- Centro de Investigación en Estudios de la Mujer CIEM-UCR (2005). Proyecto de investigación-acción. Prevención del hostigamiento sexual en la universidad de Costa rica N°. 824-a1-011
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (1979) 18 de diciembre. Recuperado de <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Cook, R y Cusack, Simone (2010). *Estereotipos de Género. Perspectivas Legales y trasnacionales*. Profamilia. Pennsylvania Studies in Human Right, USA
- Cruz, D. M. (2003). La comunicación no verbal en contextos educativos, de lo que dicen las miradas. *Revista Científica de Comunicación y educación*, 188-194.
- Defensoría del pueblo. (2009). Curso de prevención de la violencia de género y masculinidades. *Documento de trabajo n° 008-2019 DP/ADM*.
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Supervisión a nivel nacional sobre hostigamiento sexual en Universidades públicas y privadas licenciadas por la SUNEDU*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Echevarría Echevarría, R., Paredes Guerrero, L., Diodora Kantún, M., Luis, B. J., & Carrillo, D. (enero-abril de 2017). Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: una acercamiento cuantitativo. *Revista Redalyc.org.: Enseñanza en investigación y psicología*, 22(1), 15-26.
- El país. (6 de noviembre de 2018). La fórmula de Finlandia para combatir el 'bullying'. *El País*, págs. 1-5.
- Glomb, T., Munson, L., Hulin, C., Bergman, M., & Drasgow, F. (1999). Structural equation models of sexual harassment: longitudinal explorations and cross sectional generalizations. *J Appl Psychol*, 14-28.

- Gonzales Ascencio, G. (1993). Políticas Públicas y Hostigamiento Sexual. *Nueva Sociedad*, 104-113.
- Hernandez Herrea, C., Jimenez García, M., & Guadarrama Tapia, E. (octubre-diciembre de 2015). Las percepciones del hostigamiento sexual y acoso en mujeres estudiantes de dos instituciones de educación superior. *Revista de Educación Superior (RESU)*, 63-68.
- Hernandez, c., Jimenez, M., & Guadarrama, E. (2015). La Percepción del Hostigamiento y Acoso Sexual en mujeres estudiantes de dos Instituciones de educación superior. *Revista de Educación superior (RESU)*.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill Education.
- Herrera, A. (1998). Notas sobre Psicometría. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2009). *Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual*. Universidad Autónoma de Coahila. Gobierno federal de México. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/protocolo_coah.pdf.
- Kilimartin, C.; Dye, S.; Semelsberger, R.; Boggs, E. (2015). *A Behavior Intervention to Reduce Sexism in College Men*. in *Gender Issues* pp. 32
- Lozada, F. V. (2002). Hostigamiento sexual virtual: Perspectivas del Ordenamiento Jurídico de estados Unidos de Norteamérica. *Forum Empresarial*, 53-64.
- Lozoya, G. J. (2009). *Los hombres frente a la violencia contra las mujeres*. España: Organismo Autónomo del Gobierno Vasco.
- Mac Kinnon, Catherine (1979). *Sexual harassment of working women*. Boston: Yale University Press.
- Mac Kinnon, Catherine (1992). "The social causes of sexual harassment". In Edmond Wall (editor) *Sexual harassment. Confrontations and decisions*, pp.121-136. Nueva Cork: Prometheus Books.
- May, Larry y Hughes, John (1992). "Is sexual harassment coercive?". In Edmond Wall (editor) *Sexual harassment. Confrontations and decisions*, pp. 61-68. Nueva Cork: Prometheus Books.
- Mingo, A., & Moreno, H. (2015). El ocioso intento de tapar el sol con un solo dedo: violencia de género en la Universidad. *Perfiles Educativos*, 148-.
- Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables. (2012). *Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios, un estudio exploratorio*. Lima, Biblioteca Nacional del Perú.
- Oliveros Donohue, M., Perales Cabrera, A., & Zavala Sarrio, S. (2015). Percepción de Bullying en alumnos de sexto año de la escuela de medicina de una Universidad pública de Lima, 2015. *Sociedad Científica de San Fernando*, 231-236.

- Organismo Internacional de Trabajo (OIT). (2013). Género, Salud y seguridad en el trabajo. *OIT Hoja informativa 4*, 1-35.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra la Mujer*, «Convención de Belem Do Pará». Adoptada y aprobada en la séptima sesión plenaria de la Asamblea General. 9 de junio. Consulta: 10 de febrero de 2012.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2011). *manual de legislación sobre la violencia contra la mujer*. Naciones unidas, New York: Naciones Unidas.
- Recomendación General 19, CEDAW. *La Violencia contra la Mujer*. 29 de enero. Consulta: 10 de noviembre del 2019 http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf
- Tuana, N. (2006). "The Speculum of Ignorance: The women's health movement and epistemologies. *Hypatia*, vol. 21., 1-19.
- Valadez Ramírez, A., & Ríos Rivera, L. (2014). Percepciones de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres: un estudio exploratorio. *Revista electrónica de Psicología Iztacala* 17, 624-645.
- Valla, R., Oliver, E., Sánchez, M., Ruíz, L., & Melgar, P. (2007). ¿Violencia de género también en Universidades? Investigaciones al Respecto. *Revista de Investigación Educativa*, 219-231.
- Valls, R., Oliver, E., Sánchez, M., Ruíz, L., & Melgar, P. (2007). ¿Violencia de género también en las Universidades? Investigaciones al respecto. *Revista de Investigación Educativa*, 219-231.
- Vasquez, N., & Estebáñez, L. (2015). *Manual para prevenir violencia de género en los centros escolares*. Eusko Jaularista: Departamento de Educación.
- Vélez B., G. y. (2013). *Análisis, prevención y atención del hostigamiento y el acoso escolar y sexual hacia las y los estudiantes: Caso de la Universidad Autónoma del Estado de México*. Obtenido de Disponible en línea: http://actacientifica.servicioit.cl/biblioteca/gt/GT11/GT11_VelezGMunguiaK.pdf.
- Willness, C., Steel, P., & Lee, K. (2007). A meta - analysis of the antecedents and consequences of workplace sexual harassment. *Personnel Psychol*, 60-62.
- Zapata, J. C. (2016). *Guía para elaborar una tesis universitaria*. Piura: Material de trabajo, Escuela de Posgrado UNP.

Normativa Nacional

- Constitución Política del Perú
- D.S. N° 014-2019-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (22 de julio de 2019)
- Decreto Legislativo N° 1410 (12 de setiembre de 2018)
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado con Decreto Supremo N° 014- 2019-MIMP (26 de febrero de 2003)
- Ley Universitaria N° 30220 (09 de julio de 2014)
- RVM N° 294-2019-MINEDU que aprueba “Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria” (25 de noviembre de 2019)
- Resolución Ministerial N° 380-2018-MINEDU que aprueba “Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria (17 de julio de 2018)

APÉNDICES



Apéndice A:

Matriz general de consistencia

Tema: Implementación y gestión de un programa de prevención contra el hostigamiento sexual en la Universidad Nacional de Ingeniería, 2019

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general ¿Qué efecto tiene la implementación y gestión de un programa de prevención en la reducción del desconocimiento del hostigamiento sexual en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería, 2019?	Objetivo general Determinar cómo la implementación y gestión de un programa de prevención reduce el desconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería 2019.	Hipótesis general La implementación y gestión de un programa de prevención reduce significativamente el desconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería.	VI Implementación del programa de prevención contra el hostigamiento sexual.	Enfoque Positivista Nivel Cuantitativo Tipo Aplicativo
Problemas específicos ¿Qué efecto tiene la implementación y gestión de un programa de prevención en el nivel de reconocimiento sobre los estereotipos sexuales en estudiantes?	Objetivos específicos Demostrar cómo la implementación y gestión de un programa de prevención fortalece el nivel de reconocimiento sobre los estereotipos sexuales en estudiantes.	Hipótesis específicas La implementación y gestión de un programa de prevención fortalece el nivel de reconocimiento sobre los estereotipos sexuales en estudiantes.	VD desconocimiento del hostigamiento sexual en los estudiantes	Diseño Pre experimental Técnica o Instrumentos Pre encuesta para medir la percepción de los estudiantes. Recojo de datos Cuestionario / Escala de medida (Pretest y postest)
¿En qué medida la implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a mejorar la percepción de agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual?	Demostrar cómo la implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a mejorar la percepción de agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual.	La implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a mejorar la percepción de agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual.		
¿En qué medida la implementación y gestión de un programa de	Explicar cómo la implementación y gestión de un programa de prevención	La implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a		

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
prevención contribuye a mejorar la percepción de las modalidades de hostigamiento sexual a los estudiantes?	contribuye a mejorar la percepción de las modalidades de hostigamiento sexual a los estudiantes.	mejorar la percepción de las modalidades de hostigamiento sexual a los estudiantes.		
¿En qué medida la implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a reconocer la actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual?	Explicar cómo la implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a reconocer la actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual.	La implementación y gestión de un programa de prevención contribuye a reconocer la actuación de los estudiantes frente a casos de hostigamiento sexual.		

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
			D3 Empoderamiento de organizaciones universitarias	Empoderamiento en la Defensoría Universitaria Empoderamiento en los órganos estudiantiles (Tercio estudiantil, delegados de base, Centro de Estudiantes de la UNI) Empoderamiento a los espectadores de hostigamiento
Variable dependiente Desconocimiento o del hostigamiento sexual en los estudiantes	El hostigamiento sexual o chantaje sexual, consiste en la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual no deseada y/o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan a su dignidad así como a sus derechos fundamentales. (Art. 4° Ley N° 27942, 2003). Asimismo el acoso u hostigamiento sexual es definido como “una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que	El hostigamiento sexual es un fenómeno social y es usual y forma parte de nuestras prácticas sociales cotidianas. La Universidad no es la excepción, ya que desde que se instauró la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería en el año 2017, las denuncias por hostigamiento sexual se han venido incrementando. Todos los casos denunciados han sido realizados por mujeres, pero muchas de ellas han desistido del proceso por diferentes razones, para mencionar solo algunas: compasión por el agresor, vergüenza de sus compañeros, amenazas por parte de terceros y otros, solo unas pocas	D1 reconocimiento sobre los estereotipos sexuales en estudiantes. D2 percepción de los agentes y espacios más usados para el hostigamiento sexual	Basados en la vestimenta Basados en la belleza física Basados en el consumo de alcohol o drogas Basados en las relaciones sociales o amorosas Docentes hacia estudiantes Entre pares (estudiantes) Particulares Dentro del campus Fuera del campus

Variables**Definición conceptual****Definición operacional**

Y tercero, se tomará un test para medir el nivel de interiorización de afrontamiento de la problemática.

Dimensiones**Indicadores**

Conocimiento sobre procedimientos de acción frente a casos de hostigamiento sexual

Conocimiento de casos de hostigamiento sexual sancionados



Apéndice C:

Cuestionario para medir el nivel de hostigamiento sexual en universitarios

Estimado estudiante

El cuestionario, recoge información sobre determinadas manifestaciones de hostigamiento sexual en la Universidad, con la intención de hacer un diagnóstico de la problemática y enfrentarla.

Información general

Sexo Masculino Femenino Edad: Ciclo académico

I. Lee cada una de las afirmaciones que se escriben a continuación y responde, si estas en desacuerdo o de acuerdo, según la escala que se propone.

	1	2	3	4
	TD	ED	DA	TA
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
N°	1	2	3	4
Indicadores / ítems	TD	ED	DA	TA
1. Las chicas que usan ropa ceñida provocan el hostigamiento de los varones de su entorno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Las chicas “coquetas” se exponen al hostigamiento sexual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Las mujeres que beben más de la cuenta en una fiesta, se exponen a tener relaciones coitales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Las chicas que permiten que su novio las “manosee” dejando que la situación se salga de control, hasta llegar incluso a tener relaciones sexuales, son las que ocasionan hostigamiento sexual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Las chicas pueden aceptar contacto físico, tocamientos, manoseos de un chico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Las mujeres deben acatar la presión de beber licor o fumar dentro o fuera de la Universidad como algo normal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Las mujeres que reciben mensajes o piropos por el celular o por redes sociales, diciéndole: “bella”, “guapa” lo deben asumir como algo inofensivo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Las chicas que reciben piropos de un conocido, no es hostigamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Los varones guapos pueden ser hostigados por las chicas de su entorno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Los varones que salen con una chica, un fin de semana, puede llegar a aceptar tener relaciones sexuales con ella.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Los varones que sufrieron algún ataque sexual son culpables por no escapar o saberse defender su agresor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Los varones que sufrieron un ataque de violación son culpables porque a veces se exponen a esa situación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

13. Los varones pueden aceptar tener contacto físico, tocamientos, manoseos de una chica.
14. Los varones que son presionado por una chica para tener relaciones coitales, se puede decir que son violados

II. Lee cada una de los ítems que se escriben a continuación y responde, en qué ambiente o momento consideras que **estas expuesto al hostigamiento**.

	1	2	3	4			
	TD	ED	DA	TA			
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo			
N°	Indicadores / ítems			1	2	3	4
	TD	ED	DA	TA			
1.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
4.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
5.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
6.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
7.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
8.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
9.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
10.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

III. Lee cada una de las afirmaciones y responde si alguna vez te ha ocurrido o no.

		1	2
	Indicadores / ítems	NO	SI
1.	En alguna oportunidad ha sido víctima de hostigamiento en la Universidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Conoces si alguna compañera (o) se siente hostigada (o) en la Universidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Sabes si algún compañero, compañera o docente ha sido denunciado por hostigamiento en la Universidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	Has recibido de algún compañero o docente, llamadas o mensajes de teléfono, correos electrónicos o mensajes a través de redes sociales de naturaleza sexual, que tu no desees	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	Has recibido piropos de compañeros o docentes dentro del campus	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	Has recibido piropos de desconocidos dentro del campus	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	Percibes que otras compañeras o compañeros reciben piropos dentro del campus	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.	Sientes que observan tu cuerpo de manera penetrante dentro del campus	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.	Percibes de manera frecuente como observan el cuerpo de tus compañeras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 10. Has recibido comentarios morbosos u obscenos dentro del campus | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11. Sabes si otras compañeras han recibido comentarios morbosos u obscenos dentro del campus | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 12. Has sido tocada (o) sin tu consentimiento dentro del campus | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 13. Has visto que otras compañeras (os) son tocados sin su consentimiento | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 14. Has recibido de algún compañero o docente de la Universidad alguna propuesta indecente a cambio de algo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

IV. Lee cada una de las afirmaciones y responde si conoces o no, las normas o procedimientos respecto a la prevención del hostigamiento en la Universidad.

- | N° | Indicadores / ítems | 1 | 2 |
|-----|--|--------------------------|--------------------------|
| | | NO | SI |
| 1. | Sabes si la Universidad tiene algún plan o programa para prevenir o atender los casos de hostigamiento sexual | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. | Sabes si la Universidad tiene normas o reglamentos que regulen o sancionen los casos de hostigamiento sexual | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. | Te han orientado en la Universidad sobre lo que es hostigamiento sexual | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. | Te han brindado en alguna oportunidad información sobre qué hacer en casos de hostigamiento sexual | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. | Sabes en qué oficina o dependencia de la Universidad se pueden denunciar casos de hostigamiento sexual | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. | Sabes a qué persona (docente, jefe, etcétera) acudir en caso de hostigamiento | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. | Sabes cuál es el procedimiento para presentar alguna queja o denuncia por hostigamiento sexual en la Universidad | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. | Sabes qué evidencias se deben presentar en una denuncia de hostigamiento sexual | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9. | Sabes si alguien ha sido castigado por casos de hostigamiento sexual. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10. | Actualmente conoces algún caso de hostigamiento sexual | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Gracias por su colaboración.

Apéndice D:

Validación de instrumentos

◆◆ FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO ◆◆

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Nombres y apellidos del validador : Dra. Ruth Aleja Miranda Villena
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Defensora Universitaria de la UNSAAC
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado : Cuestionario para medir el hostigamiento sexual en universitarios
- 1.4 Autora del instrumento : Elba Sissi Acevedo Rojas de Chávez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores.

1	2	3	4	5
Nula	Baja	Aceptable	Buena	Muy buena
El 50% de los ítems no cumple con el indicador.	Entre el 51% a 70% de los ítems cumplen con el indicador	Entre el 71% y 80% de los ítems cumplen con el indicador	Entre el 81% y 90% de los ítems cumple con el indicador	Más del 90% de los ítems cumple con el indicador

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	4	5	Observaciones Sugerencias
Criterios	Indicadores	Nu	Ba	Ac	Bu	Mb	
• PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
• COHERENCIA	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
• CONGRUENCIA	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que mide.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• SUFICIENCIA	Los ítems son suficientes en cantidad para medir la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
• OBJETIVIDAD	Los ítems se expresan en comportamientos y acciones observables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• CONSISTENCIA	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• ORGANIZACIÓN	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• CLARIDAD	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• FORMATO	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, interlineado, nitidez).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
• ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas, opciones de respuesta bien definidas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
CONTEO TOTAL (Sumar de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)							
		Nu	Ba	Ac	Bu	Mb	Total

Coefficiente de validez : $\frac{Nu + Ba + Ac + Bu + Mb}{50} = 0.94$

III. CALIFICACIÓN GLOBAL

Ubicar el coeficiente obtenido en uno de los intervalos y escriba sobre el espacio el resultado de validez.

Validez muy buena

Lima, 26 de agosto del 2019

Intervalos	Resultado
0,00 – 0,50	• Validez nula
0,51 – 0,70	• Validez baja
0,71 – 0,80	• Validez aceptable
0,81 – 0,90	• Validez buena
0,91 – 1,00	• Validez muy buena



Dra. Ruth Aleja Miranda Villena

◆◆ FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO ◆◆

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Nombres y apellidos del validador : Mgtr. Claudia María Melgar de Zambrana
 1.2 Cargo e institución donde labora : Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador
 1.3 Nombre del instrumento evaluado : Cuestionario para medir el hostigamiento sexual en universitarios
 1.4 Autora del instrumento : Elba Sissi Acevedo Rojas de Chávez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores.

1	2	3	4	5			
Nula	Baja	Aceptable	Buena	Muy buena			
El 50% de los ítems no cumple con el indicador.	Entre el 51% a 70% de los ítems cumplen con el indicador	Entre el 71% y 80% de los ítems cumplen con el indicador	Entre el 81% y 90% de los ítems cumple con el indicador	Más del 90% de los ítems cumple con el indicador			
Aspectos de validación del instrumento							
Criterios	Indicadores					Observaciones Sugerencias	
	1	2	3	4	5		
	Nu	Ba	Ac	Bu	Mb		
• PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x	Ninguna
• COHERENCIA	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x	<input type="checkbox"/>	Ninguna
• CONGRUENCIA	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que mide.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x	Ninguna
• SUFICIENCIA	Los ítems son suficientes en cantidad para medir la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Reducir la cantidad de ítems
• OBJETIVIDAD	Los ítems se expresan en comportamientos y acciones observables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x	Ninguna
• CONSISTENCIA	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x	<input type="checkbox"/>	Ninguna
• ORGANIZACIÓN	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x	Ninguna
• CLARIDAD	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x	Ninguna
• FORMATO	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, interlineado, nitidez).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x	Ninguna
• ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas, opciones de respuesta bien definidas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x	<input type="checkbox"/>	Ninguna
CONTEO TOTAL							45
(Sumar de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)							Total
	Nu	Ba	Ac	Bu	Mb		

Coefficiente de validez : $\frac{Nu + Ba + Ac + Bu + Mb}{50} = 0,90$

III. CALIFICACIÓN GLOBAL

Ubicar el coeficiente obtenido en uno de los intervalos y escriba sobre el espacio el resultado de validez.

Validez buena

Intervalos	Resultado
0,00 – 0,50	• Validez nula
0,51 – 0,70	• Validez baja
0,71 – 0,80	• Validez aceptable
0,81 – 0,90	• Validez buena
0,91 – 1,00	• Validez muy buena

Mgtr. Claudia M. Melgar de Zambrana



◆◆ FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO ◆◆

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Nombres y apellidos del validador : Dr. Alejandro Segundo Dioses Chocano
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Docente - Universidad de Piura (UDEP)
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado : Cuestionario para medir el hostigamiento sexual en universitarios
- 1.4 Autora del instrumento : Elba Sissi Acevedo Rojas de Chávez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores.

1	2	3	4	5
Nula	Baja	Aceptable	Buena	Muy buena
El 50% de los ítems no cumple con el indicador.	Entre el 51% a 70% de los ítems cumplen con el indicador	Entre el 71% y 80% de los ítems cumplen con el indicador	Entre el 81% y 90% de los ítems cumple con el indicador	Más del 90% de los ítems cumple con el indicador

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	4	5	Observaciones Sugerencias
Criterios	Indicadores	Nu	Ba	Ac	Bu	Mb	
• PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguna
• COHERENCIA	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguna
• CONGRUENCIA	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que mide.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguna
• SUFICIENCIA	Los ítems son suficientes en cantidad para medir la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguna
• OBJETIVIDAD	Los ítems se expresan en comportamientos y acciones observables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguna
• CONSISTENCIA	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguna
• ORGANIZACIÓN	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguna
• CLARIDAD	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguna
• FORMATO	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, interlineado, nitidez).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguna
• ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas, opciones de respuesta bien definidas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguna
CONTEO TOTAL (Sumar de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)						50	
		Nu	Ba	Ac	Bu	Mb	Total

Coefficiente de validez : $\frac{Nu + Ba + Ac + Bu + Mb}{50} = 1.00$

III. CALIFICACIÓN GLOBAL

Ubicar el coeficiente obtenido en uno de los intervalos y escriba sobre el espacio el resultado de validez.

1.00

Lima, 26 de agosto del 2019

Intervalos	Resultado
0,00 – 0,50	• Validez nula
0,51 – 0,70	• Validez baja
0,71 – 0,80	• Validez aceptable
0,81 – 0,90	• Validez buena
0,91 – 1,00	• Validez muy buena


Dr. Alejandro S. Dioses Chocano

◆◆ FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO ◆◆

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Nombres y apellidos del validador : Dra. María Isabel Aránguez Alonso
 1.2 Cargo e institución donde labora : Defensora Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid (UCM)
 1.3 Nombre del instrumento evaluado : Cuestionario para medir el hostigamiento sexual en universitarios
 1.4 Autora del instrumento : Elba Sissi Acevedo Rojas de Chávez

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores.

1	2	3	4	5
Nula	Baja	Aceptable	Buena	Muy buena
El 50% de los ítems no cumple con el indicador.	Entre el 51% a 70% de los ítems cumplen con el indicador	Entre el 71% y 80% de los ítems cumplen con el indicador	Entre el 81% y 90% de los ítems cumple con el indicador	Más del 90% de los ítems cumple con el indicador

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	4	5	Observaciones Sugerencias
Criterios	Indicadores	Nu	Ba	Ac	Bu	Mb	
• PERTINENCIA	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	x	Ninguna
• COHERENCIA	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	Ninguna
• CONGRUENCIA	Los ítems son congruentes entre si y con el concepto que mide.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	Ninguna
• SUFICIENCIA	Los ítems son suficientes en cantidad para medir la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	Ninguna
• OBJETIVIDAD	Los ítems se expresan en comportamientos y acciones observables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	Ninguna
• CONSISTENCIA	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	Ninguna
• ORGANIZACIÓN	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	Ninguna
• CLARIDAD	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	Ninguna
• FORMATO	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, interlineado, nitidez).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	Ninguna
• ESTRUCTURA	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas, opciones de respuesta bien definidas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	Ninguna
CONTEO TOTAL (Sumar de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)							50
		Nu	Ba	Ac	Bu	Mb	Total

Coefficiente de validez : $\frac{Nu + Ba + Ac + Bu + Mb}{50} = 1.00$

III. CALIFICACIÓN GLOBAL

Ubicar el coeficiente obtenido en uno de los intervalos y escriba sobre el espacio el resultado de validez.

Validez muy buena

Intervalos	Resultado
0,00 – 0,50	• Validez nula
0,51 – 0,70	• Validez baja
0,71 – 0,80	• Validez aceptable
0,81 – 0,90	• Validez buena
0,91 – 1,00	• Validez muy buena

Maria Isabel Aránguez Alonso
 Dra. María Isabel Aránguez Alonso

Lima, 02 de julio del 2019

Apéndice E:

Volantes para la difusión del programa



PROGRAMACIÓN DE TALLERES

Fecha	Horario	Ubicación del taller
04 de noviembre	4.00 p.m. - 6.00 p.m.	Auditorio ex IPL
11 de noviembre	4.00 p.m. - 6.00 p.m.	
18 de noviembre	5.00 p.m. - 7.00 p.m.	
25 de noviembre	3.00 p.m. - 5.00 p.m.	
02 de diciembre	2.00 p.m. - 4.00 p.m.	
04 de diciembre	12.00 m. - 2.00 p.m.	

*Sin ningún derecho
vuelves y apareces, imponiendo tu sentir
como si nada
creyendo en tu pobre mente
que te esperaba una esclava.*

*Fuego consumido
pasión terminada
como creerías que germinara
donde ya no hay nada
y te alejaste del nido, sin esperar que volvieras.*

*Olvidalo y recapacita
la ilusión murió en el
tiempo
como mujer seré libre
y daré rienda suelta a
mis instintos
sin tener que explicarte
mi accionar.*

Héctor Max

 014811070, anexo 7403/ 990 545 534
 Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería
 defensoria@uni.edu.pe
 @DeDefensoria
 Oficina: B2 046, sótano Teatro UNI (altura puerta 4-CEPS)



Foto 1: Afiches de difusión de los talleres de hostigamiento sexual, el afiche buscó hacer de conocimiento a los docentes y estudiantes la problemática de la Facultad en cuanto al hostigamiento sexual; y por ende, señalar que los estudiantes de las clases seleccionadas iban a recibir capacitaciones respecto al tema.



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
INGENIERIA**

**En la UNI construimos una
comunidad universitaria **libre**
de acoso y hostigamiento sexual**



Defendemos tus derechos con sabiduría, imparcialidad e integridad.

☎ 01 4811070, anexo 7403 / 99054-5534
 📘 Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería
 ✉ defensoria@uni.edu.pe 🐦 @DeDefensoria
 📍 Oficina: B2 046, Sótano Teatro UNI (altura puerta 4 - CEPS)



**Defensoría
Universitaria**

Foto2: Afiche que representa el trabajo que viene realizando la Defensoría Universitaria, en cuanto a hostigamiento sexual, así como dónde dirigirse cuando se conozca de algún tipo de violencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

**Organiza:
Defensoría
Universitaria**

Taller de Sensibilización

contra el Hostigamiento y acoso sexual

Dirige: Abog. Elba Acevedo Rojas de Chávez
Asesora legal de la DU

Nunca es tu culpa, es culpa de quien agrede

¡Actúa y denuncia!

¡No me silbes, no soy perro!

¡NO ES NO!

¡No quiero tu piropo, quiero tu respeto!

**Auditorio FAUA
TODOS LOS MIÉRCOLES:
18 de septiembre, 9 y 23
de octubre. Clausura
13 de noviembre.**

☎ 01 4811070, anexo 7403 / 99054-5534
 📘 Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería
 ✉ defensoria@uni.edu.pe 🐦 @DeDefensoria
 📍 Oficina: B2 046, Sótano Teatro UNI (altura puerta 4 - CEPS)

Foto 3: Afiche que promociona los talleres, la difusión se empezó a realizar desde octubre del 2019, sin embargo; el programa, se aplicó desde noviembre.

Apéndice F:
Evidencia Fotográfica



Foto 4: Auditorio Ex IPL- FAUA

Los alumnos y las facilitadoras forman un círculo para presentar la dinámica: ¿qué es hostigamiento sexual?, los estudiantes en una palabra o frase conceptualizarán el hostigamiento sexual y lo escribirán en un papel que pegarán en su pecho, para formar grupos con sus pares.



Foto 5: Auditorio Ex IPL- FAUA

Los estudiantes se han formado en grupos identificando en sus otros compañeros las similitudes en los conceptos pegados en el pecho.



Foto 6 Auditorio Ex IPL- FAUA



Foto 7: Auditorio Ex IPL- FAUA



Foto 8: Auditorio Ex IPL- FAUA. El Defensor Universitario, Mg. Ing. José Martín Casado Márquez, también participa de la dinámica.

Foto 7 y 8. Las y los estudiantes conversan acerca de porqué escogieron determinada frase o palabra similar o igual a los que conforman el grupo.



Foto 9: Auditorio Ex IPL- FAUA

Sale un representante del grupo y expone porque sus compañeros (as) conceptualizaron al hostigamiento sexual con dicha frase o palabra, qué de común encontraron.



Foto 10: La tesista explica los objetivos del taller



Foto 11: El defensor Universitario, expone sobre los procedimientos de actuación de los estudiantes ya sean víctimas o testigos sobre hostigamiento sexual, asimismo, explica cómo la DU interviene cuando se presentan estas denuncias.



Foto 12: Los estudiantes escuchando el formato, exposición, se procuró trabajar con grupos pequeños para una mejor dinámica de los talleres.

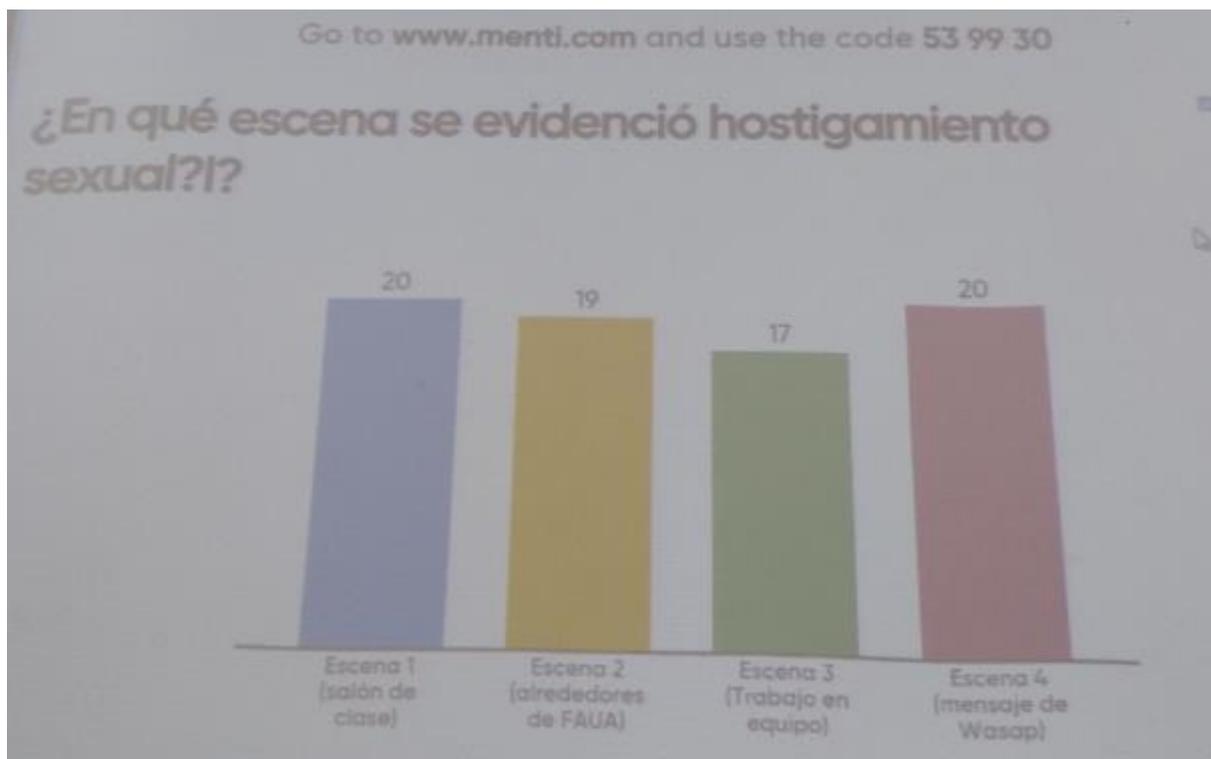


Foto 13: Se trabajó con el interactivo, Mentimeter con el fin de que los estudiantes socialicen los sociodramas.

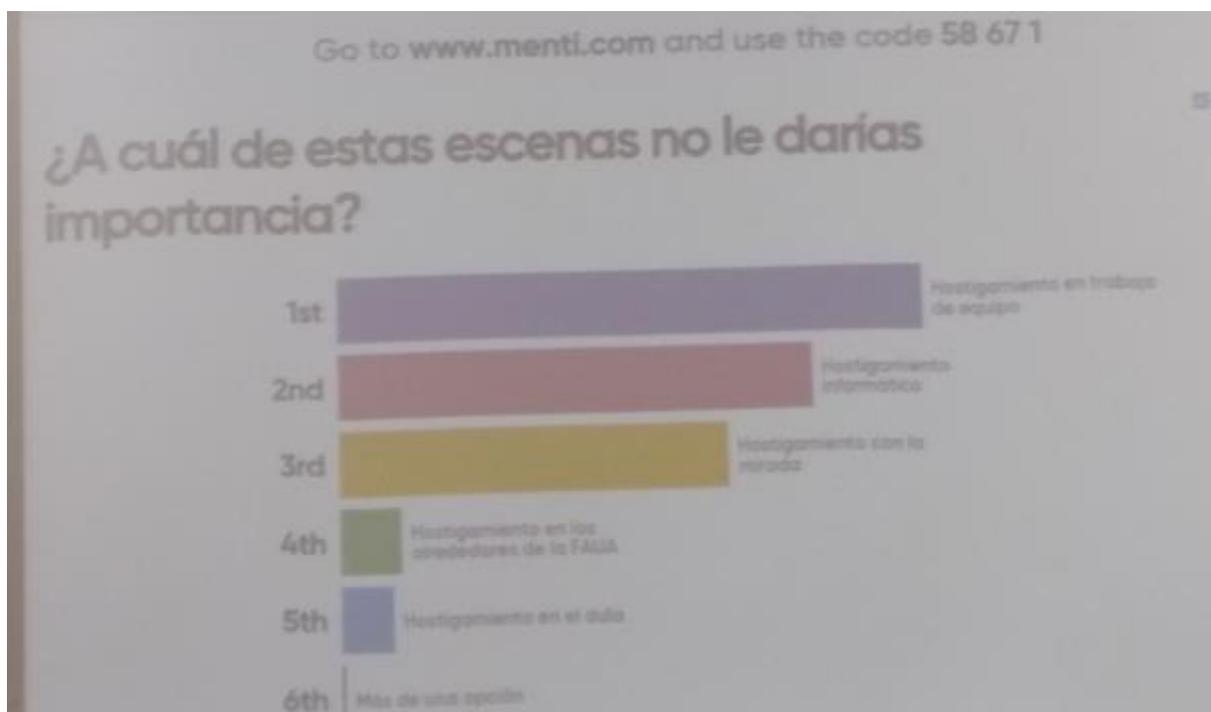


Foto 14: Se trabajó con el interactivo, Mentimeter con el fin de que los estudiantes socialicen los sociodramas



Foto 15: Se buscó empoderar al centro de estudiantes, pues ellos son los intermediarios entre la DU y los estudiantes, asimismo, ellos son los más idóneos testigos cuando se presentan agresiones sexuales dentro del campus.



Foto 16: Los estudiantes en grupo, sacarán a relucir su parte artística y crearán carteles que representen lo expuesto en los talleres.



Foto 17: La tesista motivando a los estudiantes a que puedan expresarse sin ningún temor.



Foto18: Los estudiantes concentrados expresando su lado artístico en rechazo del hostigamiento sexual.



Foto 19: los estudiantes mostrando su rechazo a la violencia sexual



Foto 20: los estudiantes mostrando su rechazo a la violencia sexual



Foto 21: Algunas frases alusivas al rechazo del hostigamiento sexual

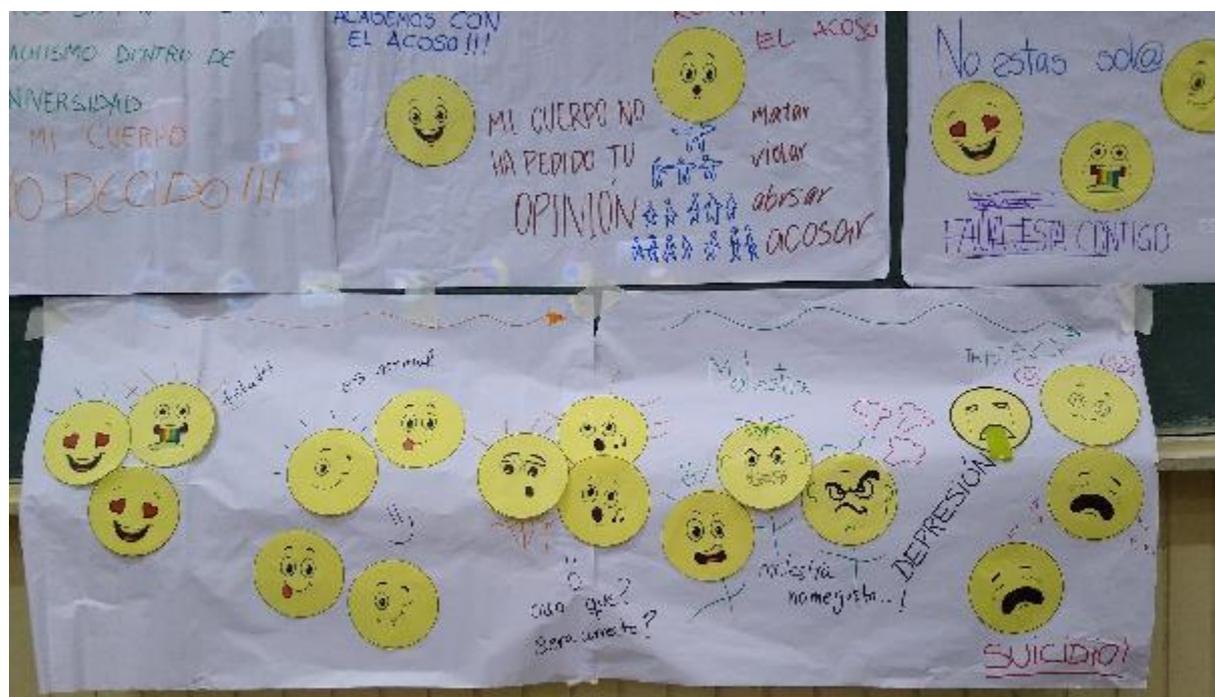
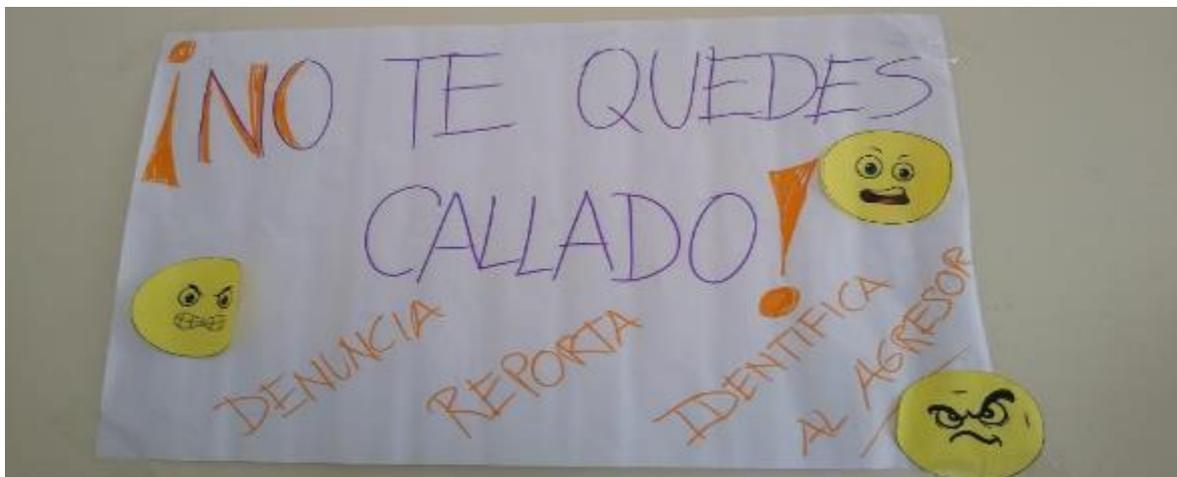
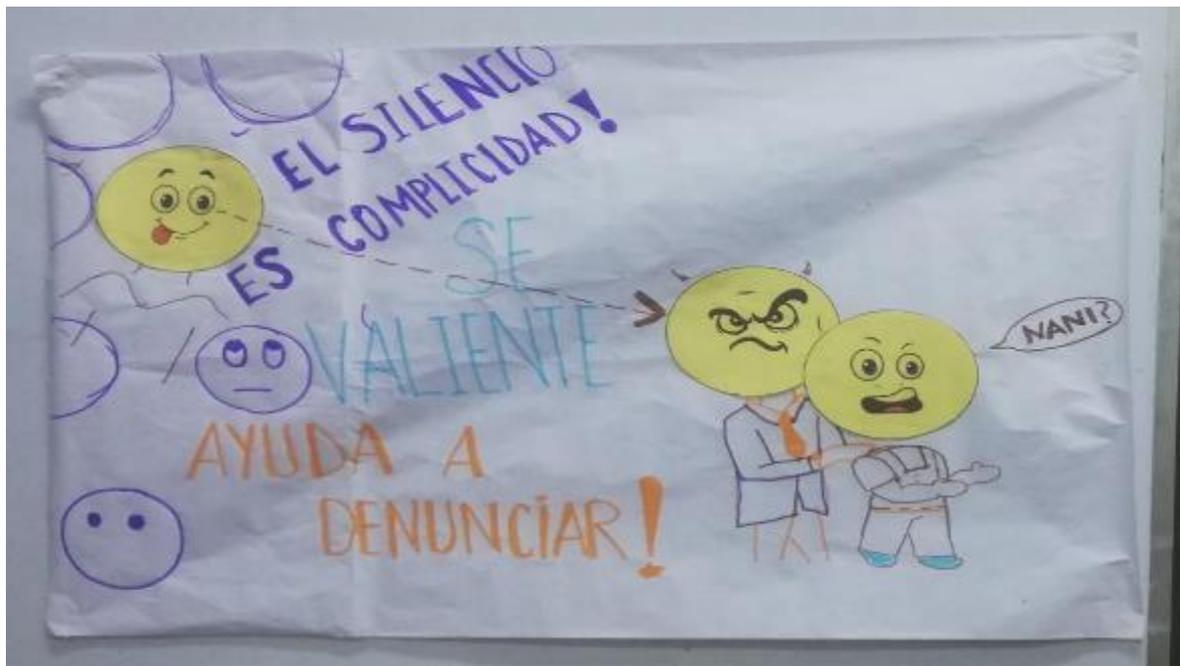


Foto 22: Algunas frases alusivas al rechazo del hostigamiento sexual





Los carteles, fueron pegados en los murales de la Facultad de Arquitectura, con la finalidad de que los estudiantes puedan reconocer qué es hostigamiento sexual, y cómo afecta quienes son pasibles de dicha violencia, así como los procedimientos de actuación para denunciarlo.



Foto 23: Con la participación de la Decana y docentes de FAUA en los talleres contra el HS



Foto 24: La participación del Elenco Mayor de la UNMSM en los talleres contra el hostigamiento sexual, lo que se buscó promover es que la parte humanística y sensible no discrepa con la cognitiva o racional.

Anexo 1

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

AÑO LIV LIMA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 NÚMERO 074

Resolución Rectoral No. 1473

Lima, 21 OCT 2019

Vistos los Oficios N° 257-2019/DU-UNI y N° 246-2019/DU-UNI, mediante los cuales el Defensor Universitario de la UNI solicita se apruebe la implementación y realización de talleres de prevención contra el hostigamiento sexual para los integrantes de la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0788 de fecha 28 de mayo del 2019, se aprobó el Reglamento General de la Defensoría Universitaria, en cuyo artículo 4° se señala como una de sus competencias proponer normas, políticas o acciones que permitan mejorar la defensa y ejercicio de los derechos de las personas en los diferentes servicios que la Universidad brinda;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0912 de fecha 03 de julio del 2019, se aprobó el Reglamento de Prevención e Intervención del Hostigamiento Sexual en la UNI, en el cual se establecen disposiciones precisas para prevenir e intervenir actos de hostigamiento sexual que se cometieran dentro o fuera del campus universitario, y es de cumplimiento obligatorio de todos los miembros de la comunidad universitaria;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de Prevención e Intervención del Hostigamiento Sexual en la UNI, la Universidad, a través de la Defensoría Universitaria y la Oficina Central de Bienestar Universitario, realizará campañas periódicas de prevención mediante cursos, y talleres de capacitación de formación continua a los miembros de la comunidad universitaria, y hará difusión de medidas que conlleven a prevenir y erradicar el hostigamiento sexual en la comunidad universitaria, tanto dentro como fuera del campus universitario;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2019 – MIMP, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de julio del 2019, aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, en cuyo artículo 47° empodera a las Defensorías Universitarias y Oficinas de Bienestar Universitario de las Universidades del país para que adopten medidas que prevengan y combatan el hostigamiento sexual, así como también promuevan la investigación vinculada al hostigamiento sexual, tanto a nivel de antegrado como de posgrado;

Que, la Universidad requiere hacer efectiva la aplicación de la Ley N° 27492, con el objeto de prevenir y sancionar los actos de hostigamiento sexual que se pudieran producir en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la relación contractual entre los miembros de la comunidad universitaria, pudiendo incluir a quienes no son miembros de la misma;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2019-MINEDU se aprobó el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de marzo del 2019, estableciendo como falta muy grave en su cuadro de infracciones, no activar los protocolos existentes de prevención, atención y protección en casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual en la Comunidad Universitaria;

Resolución Rectoral No. 1478

Lima, 21 OCT 2019

Estando al Proveído N° 5572-2019/Rect. del Despacho del Rectorado, a lo solicitado por el Defensor Universitario de la UNI, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 23° y 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordante con los artículos 60° y 62° de la Ley Universitaria, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Primero.- Autorizar a la Defensoría Universitaria y la Oficina Central de Bienestar Universitario la implementación de programas, talleres, charlas, capacitaciones y otras actividades de sensibilización, que resulten necesarios para prevenir actos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria, en armonía a lo resuelto en la Resolución Rectoral N° 0912 del 03 de julio del 2019.

Segundo.- Disponer que todas las Facultades y dependencias académico – administrativas de la Universidad, en coordinación con la Defensoría Universitaria y la Oficina Central de Bienestar Universitario, y bajo responsabilidad, faciliten la implementación y ejecución de los Talleres de Sensibilización y Prevención contra el Hostigamiento Sexual en ambientes de sus instalaciones asignadas.

Tercero.- Disponer que la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Logística y la Oficina Central de Servicios Generales proporcionen con prioridad los recursos económicos y logísticos que demanden la ejecución de las actividades que conlleven a la realización de las actividades indicadas en la presente resolución, con cargo a los presupuestos aprobados para la Defensoría Universitaria y la Oficina Central de Bienestar Universitario.

Cuarto.- Disponer transitoriamente el inicio de los talleres de prevención contra el hostigamiento sexual en la Universidad, en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes (FAUA) a partir de la fecha dada en la presente resolución, por ser dicha Facultad la que registra la mayor cantidad de denuncias por casos de violencia sexual.

Quinto.- Publicar la presente resolución en La Gaceta y la página web de la UNI.

Sexto.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Armando Baltazar Franco
Mg. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
 Secretario General



Jorge Elías Alva Hurtado
Dr. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO
 Rector